

Sumario

Número 122 - Miércoles, 28 de junio de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 20 de junio de 2017, por la que se ordena la financiación de los programas de ayudas al alumnado para la obtención de niveles de competencias lingüísticas en una lengua extranjera para el curso 2017/2018.

13

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 22 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 21 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

16

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 20 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

34



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria pública para la cobertura de puestos de trabajo con destino en la Escuela de Formación de Hostelería de Cádiz, realizada mediante Resolución de 20 de octubre de 2016 (BOJA núm. 206, de 26 de octubre). 35

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 14 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 37

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir plazas de Profesor Contratado Doctor destinada a Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. 39

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 321/2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, recaída en el procedimiento abreviado núm. 429/2013. 49

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de mayo de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Estación de Salinas» de Estación de Salinas, Archidona (Málaga), así como una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de Educación Primaria con la misma denominación específica y el mismo domicilio. (PP. 1699/2017). 53

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 163/16, y se emplaza a terceros interesados. 55

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se comunica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la asignación definitiva de Derechos de Pago Básico de la Política Agrícola Común para cada año entre 2015 y 2019 (BOJA núm. 108 de 8.6.2017). 56

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 11 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coria del Río, dimanante de autos núm. 727/2014. (PP. 1702/2017). 57

Edicto de 5 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 530.01/2016. 58

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 594/2014. 61

Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 837/2016. 62

Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 692/2016. 63

Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 883/2016. 64

Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 849/2016. 65

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 20 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. 66

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1829/2017). 67

Resolución de 23 junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita. 69

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1834/2017). 70

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1830/2017). 72

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1838/2017). 74

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de servicio que se cita. (PD. 1841/2017). 76

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, de licitación del contrato que se cita. (PD. 1824/2017). 78

Anuncio de 20 de junio de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1819/2017). 80

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1826/2017). 82

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 1827/2017). 84

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 86

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 87

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de junio de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1837/2017). 88

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PP. 1814/2017). 90

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 92

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de actos administrativos relativos a reintegro de subvenciones. 94

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 95

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador en materia de industria. 96

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador en materia de industria. 97

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad. 98

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción. 99

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad. 101

- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de inscripciones de disolución de pleno derecho de Sociedades Cooperativas Andaluzas. 102
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 104
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del RDL 5/2000, de 4 de agosto. 105

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 14 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa, para ser notificado por comparecencia. 106
- Anuncio de 16 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 107
- Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer, para ser notificado por comparecencia. 111
- Anuncio de 28 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Valverde del Camino, para ser notificado por comparecencia. 112
- Anuncio de 3 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado, para ser notificado por comparecencia. 113
- Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado, para ser notificado por comparecencia. 115
- Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte, para ser notificado por comparecencia. 117

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, notificando resoluciones de recursos de alzada. 118

Anuncio de 20 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público acto referente a declaración de cantidades indebidamente percibidas. 119

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 120

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes. 123

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes. 124

Resolución de 16 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. 128

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 132

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 133

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 134

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita. 135

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal que se cita. 136

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal que se cita. 137

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal que se cita.	138
Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento desamparo que se cita.	139
Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	140
Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar temporal que se cita.	141
Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, que se cita.	142
Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.	143
Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la comunicación por edicto de la solicitud de facultades de tutela a favor de los actuales acogedores.	144
Anuncio de 19 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	145
Anuncio de 19 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo procedimiento sancionador en materia de consumo.	146
Anuncio de 19 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	147
Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo.	148
Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.	149
Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	150
Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o trámite de audiencia, para proseguir su tramitación los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho.	151

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados. 152

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan. 153

Anuncio de 8 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 155

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica la notificación de los requerimientos a los que, intentada la misma, no han sido posible practicarlas en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa. 157

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 158

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 19 de junio de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 160

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 161

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 164

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 169

Anuncio de 15 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba. 175

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 176

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por la Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes 179

- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 181
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 185
- Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre pago de intereses de demora. 186
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Almería de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 188
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Almería de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de Resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 189
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Almería de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 190

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica la obligación de permitir la visita pública gratuita a los bienes de interés cultural que se encuentran en la provincia de Granada. 191

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 20 de junio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 192
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Trámites de Audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de sanidad animal. 208
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 209
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de animales. 210

- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Trámites de Audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 211
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de periodo probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo. 212
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias. 213
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros. 214
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n. 215
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando Resolución de recurso de los expedientes sancionadores que se citan. 216
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 217
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 218
- Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n. 219

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 1589/2017). 220
- Acuerdo de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre de la «Innovación del PGOU de Roquetas de Mar». (PP. 1546/2017). 221

Acuerdo 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación de establecimiento que se cita, t.m. de Torrox (Málaga). (PP. 1601/2017). 222

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 224

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Mancomunidad de municipios Beturia, sobre la separación voluntaria del municipio de Cartaya de la Mancomunidad y modificación de Estatutos. (PP. 1593/2017). 230

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 20 de junio de 2017, por la que se ordena la financiación de los programas de ayudas al alumnado para la obtención de niveles de competencias lingüísticas en una lengua extranjera para el curso 2017/2018.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo establecido en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene atribuida la competencia exclusiva sobre la programación y la coordinación del sistema universitario andaluz en el marco de la coordinación general.

En este mismo sentido, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, coordinar a las Universidades andaluzas con el objeto de lograr la adecuación de la oferta de becas y ayudas al estudio a las demandas sociales.

De otro lado, el artículo 55 del citado texto legal, establece que las Universidades andaluzas fomentarán el estudio, la docencia y la investigación como actividades encaminadas a lograr la formación integral de los estudiantes, así como que los programas de financiación universitaria contemplarán ayudas a programas universitarios que estén orientados a favorecer la consecución de los objetivos indicados en favor del desarrollo económico y social de Andalucía.

Específicamente en materia de estudios, el artículo 57.2 del referido texto refundido dispone que los planes de estudio universitarios deberán contener las garantías suficientes de conocimiento de otros idiomas, con un nivel de interlocución suficiente, así como la formación requerida en la legislación estatal y autonómica vigente. En el mismo sentido, se establece que las Universidades intensificarán el fomento del plurilingüismo, favoreciendo la impartición de estudios de otras lenguas extranjeras a los que tendrán acceso los estudiantes de las propias Universidades andaluzas o de otras Universidades españolas o internacionales.

Hasta la fecha, las Universidades públicas de Andalucía habían ido estableciendo en los distintos planes de estudio de las enseñanzas universitarias, como contenidos mínimos comunes de las enseñanzas de grado, que los estudiantes acreditasen, para la obtención del título de grado, la competencia lingüística en una lengua extranjera con nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

En la consecución del objetivo del plurilingüismo, Andalucía es, hoy por hoy, la primera Comunidad Autónoma española, en términos absolutos y relativos, en el fomento de la participación en programas internacionales como medida motivadora y generadora de actitudes positivas hacia el aprendizaje de lenguas, terreno en el que, además, se ha mostrado pionera. Para acceder a estos programas de movilidad internacional de estudiantes resulta necesario valorar la competencia lingüística en idiomas diferentes al español.

A modo de ejemplo, en todos los destinos ofertados se valora como mérito la competencia lingüística en inglés por encima del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y de otras lenguas por encima del nivel A2, siempre que sea la lengua en la que se imparte docencia en la institución de enseñanza superior del destino. En este contexto, resulta significativo que, desde el curso 2014/2015, para recibir la ayuda económica del Ministerio de Educación haya que acreditar mediante un título oficial, al menos, un nivel B2.

Lo hasta aquí expuesto no es más que una muestra más de los continuos cambios a los que obliga la integración europea y la cooperación entre Europa y terceros países, en el contexto de diversidad cultural y lingüística en el que se desarrollan dichos procesos,

que precisan que las instituciones universitarias se impliquen aún más, si cabe, en el reto de responder a las necesidades de comunicación, mediante la consecución de una competencia plurilingüe e intercultural de la comunidad universitaria.

En coherencia con los fines arriba citados, y con el objetivo de conseguir igualdad de acceso a la formación, independientemente del nivel de renta de las familias, se ha considerado adecuado financiar, entre otros, programas de ayudas al alumnado que se halle en situación de dificultad económica para la obtención de niveles de competencia lingüística en una lengua extranjera, de tal manera que deberá ser en el marco de las propias Universidades andaluzas donde se diseñe y establezca el oportuno procedimiento, entendido éste como una más de las actividades ordinarias de tipo académico y administrativo en la relación entre cada Universidad y sus alumnos.

Sin perjuicio de lo anterior, los criterios para la adquisición de competencias lingüísticas por parte del alumnado se deben basar en las competencias descritas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) y se deberán acreditar mediante un examen de dominio realizado según lo establecido en el convenio de colaboración vigente suscrito por las Universidades Andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras o, en su caso, en el reconocimiento de otros certificados de dominio de lenguas extranjeras que se ajusten al modelo descrito en dicho documento.

En su virtud, en uso de las competencias que en materia de coordinación de las Universidades públicas andaluzas tiene atribuidas esta Consejería, a propuesta de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 5 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el artículo 1.e) del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento,

DISPONGO

Primero. Ordenar la financiación de los programas de ayudas al alumnado para el fomento de la adquisición y acreditación de niveles de competencia lingüística en una lengua extranjera para el curso 2017/2018, para los que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Beneficiarios de los programas de ayudas. Podrá acceder a estas ayudas el alumnado que haya tenido la condición de becario del Ministerio con competencia en materia de universidades, durante algún curso del Grado que estuviera estudiando cuando se solicite la ayuda.

El alumnado podrá obtener la ayuda, con independencia del curso en que hubiera obtenido la formación y acreditación de las competencias lingüísticas y de que en el momento en que la solicite disfrute o no de la condición de becario del Ministerio con competencia en materia de universidades, siempre que no hubiere obtenido otra ayuda pública para la misma finalidad.

2. Objeto de la ayuda.

- a) La adquisición de la competencia lingüística exigida para la obtención del Título de Grado en un primer idioma extranjero.
- b) La adquisición de la competencia lingüística en un primer idioma extranjero de nivel B2 o superior cuando el alumno ya tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención del Título de Grado.
- c) La adquisición de la competencia en un segundo idioma extranjero de nivel B1 o superior cuando el alumno ya tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención del Título de Grado.

Las solicitudes relativas a las ayudas de las letras b) y c) se atenderán en función de la disponibilidad presupuestaria de cada Universidad, una vez atendidas las de la letra a).

3. Importe máximo de cada una de las ayudas. Será de trescientos euros, sin que por un mismo alumno y Grado puedan obtenerse más de dos ayudas.

Segundo. De la ordenación de la financiación y de los criterios señalados anteriormente se informará al Consejo Andaluz de Universidades.

Sevilla, 20 de junio de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 22 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 21 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

P R E Á M B U L O

Mediante Orden de 21 de abril de 2016 (BOJA núm. 76, del 22 de abril de 2016) se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3). Tales operaciones se encuentran relacionadas con el focus área de desarrollo rural 3A programado en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (en adelante PDR), relativo a la «mejora de la competitividad de los productores primarios, integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales».

Debido a la próxima aprobación definitiva de la V2 del PDR y, resultando afectada la submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3, se hace necesario prever una modificación de la Orden de 21 de abril de 2016, en los apartados del cuadro resumen afectados por la nueva versión.

Asimismo se ha estimado la necesidad de incorporar nuevas medidas destinadas a compensar, equilibrar y no perpetuar las desigualdades entre mujeres y hombres, u otros colectivos, en cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Tales motivos, unidos a la necesidad de introducir mejoras en la gestión de las líneas de ayuda que comprende la Orden de 21 de abril de 2016, justifican la modificación de la misma en varios apartados de sus cuadros resumen, todo ello en atención a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia a los que debe responder todo proyecto normativo.

La Orden que se modifica se ajusta a las bases reguladoras tipo, aprobadas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Industrias y Cadena Agroalimentaria y en uso de las facultades que le confiere el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 21 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios

amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (subdividida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

Se modifican los Cuadros Resumen previstos en la Orden de 21 de abril de 2016, comprensivos de las Líneas 3.2.1 «Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, excluido el sector oléico y aceituna de mesa» y 3.2.3 «Apoyo al sector oleícola y aceituna de mesa para actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, de la siguiente forma:

Uno. Se modifica el apartado 2.a) del cuadro resumen de la línea correspondiente a la operación 3.2.1, que queda redactado de la siguiente manera:

«2.a) Conceptos subvencionables.

1. Actuaciones subvencionables. Las actuaciones de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior de la Unión Europea, en relación con productos producidos bajo alguno de los siguientes programas de calidad de los alimentos:

a) Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

b) Producción Ecológica, según lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 834/2007 del Consejo, de 28 de junio, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) núm. 2092/1991.

c) Producción Integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas (modificado por el Real Decreto 108/2010, de 5 de febrero) y el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados (modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero).

d) Indicaciones Geográficas de bebidas espirituosas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) núm. 1576/89 del Consejo.

e) Indicaciones Geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 251/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) núm. 1601/91 del Consejo.

f) Denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales en el sector vitivinícola de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.

g) Los productos agroalimentarios de la marca «Calidad Certificada» regulados por el Decreto 229/2007, de 31 de julio, por el que se regula la marca «Calidad Certificada» para los productos agroalimentarios y pesqueros.

h) Los productos etiquetados como «productos de montaña», que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 31 del Reglamento (UE) núm. 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre, el Reglamento delegado (UE) 665/2014, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) núm. 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a las condiciones de utilización del término de calidad facultativo «producto de montaña», así como la normativa autonómica que desarrolle la reglamentación correspondiente.

2. Serán subvencionables las siguientes actuaciones de promoción:

1.º Campañas de publicidad a través de medios de comunicación y soportes publicitarios.

2.º Material divulgativo y promocional.

3.º Estudios e informes.

4.º Catas, degustaciones y presentación de productos.

5.º Promoción en puntos de venta.

6.º Participación en ferias y exposiciones y organización de jornadas.

7.º Promoción a través de páginas web y redes sociales.

8.º Patrocinios.

9.º Relaciones públicas y misiones comerciales.

Las actuaciones de promoción deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar destinadas a inducir a las personas consumidoras a adquirir los productos cubiertos por un régimen de calidad de los productos agrícolas, algodón o productos alimenticios a que se refiere el artículo 16, apartado 1, del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, por cuya participación reciben ayuda en virtud del programa de desarrollo rural.

b) Resaltar las características o ventajas específicas de los productos en cuestión, especialmente la calidad, los métodos de producción específicos, las rigurosas normas de bienestar de los animales, y el respeto al medio ambiente vinculados al régimen de calidad en cuestión.

c) Los esquemas de calidad elegibles conciernen únicamente a productos agrícolas o alimentarios, y no a explotaciones agrícolas y/o su certificación medioambiental.

3. Actuaciones no subvencionables. Quedan excluidas las siguientes actuaciones de promoción:

a) Las que estén orientadas en función de las marcas. No obstante, las marcas comerciales podrán ser visibles en las demostraciones o degustaciones de productos y en el material de promoción, a condición de que se respete el principio de no discriminación y de que no se modifique el carácter global de las acciones, no orientado en función de las marcas. En todo caso se respetarán las normas que dicte la Comisión respecto a la visibilidad de marcas en acciones de información y promoción.

b) Las que estén orientadas exclusivamente en función del origen. Dichas acciones no incitarán al consumo de un producto exclusivamente por razón del origen. No obstante, el origen de los productos podrá ser visible en el material promoción siempre que se respeten las normas establecidas por la Comisión respecto a la visibilidad del origen.

c) Las realizadas por entidades distintas de las agrupaciones de productores indicadas en el apartado 4 del presente cuadro resumen.

d) Las realizadas fuera del marco del mercado interior de la Unión Europea.

e) Las que se realicen bajo la marca «Espacio Natural Protegido».

f) Las relacionadas con productos del sector oleícola y de la aceituna de mesa.

g) Las que hayan comenzado antes de la presentación de la solicitud de ayuda, la cual en ningún caso deberá generar expectativas legítimas de concesión de subvención. Las actuaciones relacionadas con «productos de montaña» hasta que no se apruebe la normativa autonómica que desarrolle la reglamentación comunitaria.

h) Las actividades de promoción de productos obtenidos mediante producción integrada cuya certificación no alcance a la fase de procesado posterior a la recolección o producción.

i) Los programas de calidad indicados en las letras a), d), e) y f) del apartado 1 anterior que no estén incluidos en alguno de los registros de la UE.»

Dos. Se modifica el apartado 2.a) del cuadro resumen de la línea correspondiente a la operación 3.2.3, que queda redactado de la siguiente manera:

«2.a) Conceptos subvencionables.

1. Actuaciones subvencionables. Las actuaciones de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior de la Unión Europea, en relación con productos producidos bajo alguno de los siguientes programas de calidad de los alimentos:

a) Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), Indicaciones geográficas protegidas (IGP) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

b) Producción Ecológica, según lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 834/2007 del Consejo, de 28 de junio, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) núm. 2092/1991.

c) Producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas (modificado por el Real Decreto 108/2010, de 5 de febrero) y el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados (modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero).

d) Los productos agroalimentarios de la marca «Calidad Certificada» regulados por el Decreto 229/2007, de 31 de julio, por el que se regula la marca «Calidad Certificada» para los productos agroalimentarios y pesqueros.

2. Serán subvencionables las siguientes actuaciones de promoción:

1.º Campañas de publicidad a través de medios de comunicación y soportes publicitarios.

2.º Material divulgativo y promocional.

3.º Estudios e informes.

4.º Catas, degustaciones y presentación de productos.

5.º Promoción en puntos de venta.

6.º Participación en ferias y exposiciones y organización de jornadas.

7.º Promoción a través de páginas web y redes sociales.

8.º Patrocinios.

9.º Relaciones públicas y misiones comerciales.

Las actuaciones de promoción deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar destinadas a inducir a las personas consumidoras a adquirir los productos cubiertos por un régimen de calidad de los productos agrícolas, algodón o productos alimenticios a que se refiere el artículo 16, apartado 1, del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, por cuya participación reciben ayuda en virtud del programa de desarrollo rural.

b) Resaltar las características o ventajas específicas de los productos en cuestión, especialmente la calidad, los métodos de producción específicos, las rigurosas normas de bienestar de los animales, y el respeto al medio ambiente vinculados al régimen de calidad en cuestión.

c) Los esquemas de calidad elegibles conciernen únicamente a productos agrícolas o alimentarios, y no a explotaciones agrícolas y/o su certificación medioambiental.

3. Actuaciones no subvencionables. Quedan excluidas las siguientes actuaciones de promoción:

a) Las que estén orientadas en función de las marcas. No obstante, las marcas comerciales podrán ser visibles en las demostraciones o degustaciones de productos y en el material de promoción, a condición de que se respete el principio de no discriminación y de que no se modifique el carácter global de las acciones, no orientado en función de las marcas. En todo caso se respetarán las normas que dicte la Comisión respecto a la visibilidad de marcas en acciones de información y promoción.

b) Las que estén orientadas exclusivamente en función del origen. Dichas acciones no incitarán al consumo de un producto exclusivamente por razón del origen. No obstante,

el origen de los productos podrá ser visible en el material promoción siempre que se respeten las normas establecidas por la Comisión respecto a la visibilidad del origen.

c) Las realizadas por entidades distintas de las agrupaciones de productores indicadas en el apartado 4 del presente cuadro resumen.

d) Las realizadas fuera del marco del mercado interior de la Unión Europea.

e) Las que se realicen bajo la marca «Espacio Natural Protegido».

f) Las relacionadas con productos de sectores distintos del sector oleícola y de la aceituna de mesa.

g) Las que hayan comenzado antes de la presentación de la solicitud de ayuda, la cual en ningún caso deberá generar expectativas legítimas de concesión de subvención.

h) Las actividades de promoción de productos obtenidos mediante producción integrada cuya certificación no alcance a la fase de procesado posterior a la recolección o producción.

i) Los programas de calidad indicados en la letra a) del apartado 1 anterior, que no estén incluidos en alguno de los registros de la UE.»

Tres. Se modifica el apartado 3) de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«3. Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):

No se establece.

Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

a) Reglamento (CE) núm. 834/2007 del Consejo, de 28 de junio, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) núm. 2092/1991.

b) Reglamento (UE) núm. 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) núm. 1576/89 del Consejo.

c) Reglamento (UE) núm. 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

d) Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

e) Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.

f) Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo.

g) Reglamento (UE) núm. 1307/ 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos CE 637/ 2008 y CE 73/ 2009 del Consejo en su art. 9, para la definición de agricultor activo.

h) Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 922/72, (CEE) núm. 234/79, (CE) núm. 1037/2001 y (CE) núm. 1234/2007.

i) Reglamento (UE) núm. 251/2014 del parlamento europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícola aromatizados, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) núm. 1601/91 del Consejo.

j) Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.

k) Reglamento de ejecución (UE) núm. 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

l) Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

m) Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas (modificado por el Real Decreto 108/2010, de 5 de febrero) y el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados (modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero).

n) Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía.

o) Decreto 229/2007, de 31 de julio, por el que se regula la marca «Calidad Certificada».

p) Decreto 352/2011, de 29 de noviembre, por el que se regula la artesanía alimentaria en Andalucía.

q) Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.»

Cuatro. Se modifica el apartado 4.a.1.º de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«4.a.1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

a) Los Consejos Reguladores que participen en un programa de calidad de los alimentos de conformidad con lo establecido en el apartado 2.a).1 del presente cuadro resumen.

b) Los Consejos Reguladores que gestionen más de una Denominación de Origen sólo podrán obtener una subvención al amparo de esta Orden, para lo que deberán presentar una única solicitud por Consejo.

c) Asociaciones y Federaciones de entidades agroalimentarias y asociativas agrarias, Fundaciones y Organizaciones Empresariales del sector agrario, así como agrupaciones de productores con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, que participen en un

programa de calidad de los alimentos de los enumerados en el apartado 2.a).1 del presente cuadro resumen, en relación con un producto agrícola, ganadero o alimenticio concreto producido en Andalucía.»

Cinco. Se modifica el apartado 4.a.2.º de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«4.a.2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Las personas beneficiarias deberán:

- a) Tener su sede social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Presentar y ejecutar un plan de promoción de productos amparados por un programa de calidad de los enumerados en el apartado 2.a).1 del presente cuadro resumen.
- c) No estar suspendida de forma definitiva o temporal como organismo de evaluación de la conformidad, de acuerdo con el artículo 46.3.d) la Ley 2/2011, de 25 de marzo.
- d) No tener retirada la autorización como órgano de gestión y/o como organismo de evaluación de la conformidad, de acuerdo con el artículo 46.3.f) de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.
- e) No haber sido sancionado con la denegación, supresión, cancelación o suspensión total o parcial de acceder a ayudas o subvenciones públicas reconocidas o solicitadas, de acuerdo con el artículo 46.3.g) de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.»

Seis. Se modifica el apartado 4.b) de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos: Desde la fecha de presentación de la solicitud de ayuda hasta la finalización del plazo de ejecución del plan de promoción.»

Siete. Se modifica el apartado 5.a) de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención: Las ayudas consistirán en un porcentaje de subvención del 70% de los costes subvencionables de la actividad.

Cuantía máxima de la subvención: 200.000 euros por persona beneficiaria, excepto para Consejos Reguladores que gestionen más de una Denominación de Origen, incluidas en el plan de promoción presentado, en cuyo caso, se incrementa la cuantía máxima a 300.000 euros.

Asimismo, la cuantía máxima de la subvención por persona beneficiaria y convocatoria, no podrá superar en 1,5 veces el presupuesto total aprobado por la entidad en el ejercicio anterior a la correspondiente convocatoria de la ayuda.

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto:

Otra forma:»

Ocho. Se modifica el apartado 5.c).1.º de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«5.c).1.º. Gastos subvencionables:

1. Con carácter general, serán subvencionables los siguientes gastos derivados de la puesta en marcha de las actuaciones de promoción llevadas a cabo por grupos de productores en el mercado interior, y recogidas en un plan de promoción presentado, en relación con productos acogidos a alguno de los regímenes de calidad referidos en el apartado 2.a).1 del presente cuadro resumen:

1.º Campañas de publicidad a través de medios de comunicación y soportes publicitarios.

Deberá tratarse de campañas de publicidad genéricas sobre el producto de calidad en cualquier medio o soporte que sea eficiente en términos de impacto o alcance publicitario,

entre otros, prensa, radio, televisión, medios de comunicación digitales y espacios publicitarios en mobiliario urbano.

2.º Material divulgativo y promocional.

Se entenderá como material divulgativo y promocional el dirigido a hacer valer las cualidades de los productos amparados por el correspondiente régimen de calidad. En este apartado quedan incluidos los gastos de diseño y producción de: material audiovisual, publicaciones, guías, manuales, dossiers, monográficos, folletos, carteles, paneles, enaras, lonas y similares, merchandising, así como el propio producto promocionado.

Al respecto de la compra del producto promocionado deberá justificarse que se ha producido dentro de la Comunidad Autónoma andaluza y que su adquisición se ha realizado a precios de mercado en base a las reglas de subvencionabilidad de los gastos establecidas en este apartado. En el etiquetado del producto se deberá incluir la leyenda «Producto promocional-prohibida su venta».

3.º Estudios e informes.

Serán subvencionables los gastos de diseño, elaboración y producción de estudios para la promoción del producto, estudios e informes de mercado que sirvan para definir estrategias de promoción y, estudios e informes de evaluación del plan de promoción.

4.º Catas, degustaciones y presentación de productos.

Serán subvencionables los gastos derivados de la realización de estos eventos, entre ellos: los gastos de diseño y producción del material necesario para publicitar el evento, el personal propio o externo contratado (como atención al público o personal especializado como cortadores o venenciadores), costes de materiales o alquiler de materiales (como mobiliario o equipos audiovisuales), alquiler o cánones de ocupación de espacios para el desarrollo del evento.

Serán subvencionables los gastos de restauración y catering en los que se ofrezca el producto de calidad combinado con otros alimentos o incluido en diversas preparaciones, si bien el primero deberá tener carácter protagonista. Estos gastos estarán sometidos a las siguientes limitaciones:

- a) Deberán estar concebidos específicamente para la promoción del producto de calidad por la entidad organizadora.
- b) No superarán los costes de referencia para este tipo de actividad, que serán publicados por la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria.
- c) Se establece un límite máximo de presupuesto destinado a servicios de restauración y catering del 50% calculado respecto al presupuesto total destinado a catas, degustaciones y presentaciones de productos.

5.º Promoción en puntos de venta.

Serán subvencionables los gastos derivados de la realización de estas actuaciones, entre ellos: los gastos de diseño y producción del material necesario para publicitar la actuación, el personal propio o externo contratado (como atención al público o personal especializado), costes de materiales o alquiler de materiales (como mobiliario o equipos audiovisuales), alquiler o cánones de ocupación de espacios.

6.º Participación en ferias y exposiciones y organización de jornadas.

En este apartado quedan incluidas las siguientes acciones: la participación en ferias o exposiciones organizadas por terceros y la organización de jornadas técnicas o similares (seminarios, talleres, o actividades formativas). En el caso de eventos organizados por la entidad, éstos deberán estar concebidos específicamente para la promoción o aumento del nivel de conocimiento del producto de calidad, encontrándose explícito en el nombre, publicidad y difusión que se haga de la actividad.

Serán subvencionables los gastos de personal propio o externo, los gastos de alquiler de espacio, canon de ocupación, derechos de inscripción, seguro, consumo eléctrico, canon de montaje, acondicionamiento del recinto (como alquiler de carpas y mobiliario), instalaciones de agua, electricidad y red informática, decoración del recinto, seguridad y limpieza.

7.º Promoción a través de páginas web y redes sociales.

Serán subvencionables los gastos de diseño, elaboración y actualización de páginas web y aplicaciones (apps) desarrolladas específicamente para ejecutar el plan de promoción, o de un espacio específico dentro de la página web o aplicación de la entidad solicitante creado para el desarrollo de la actuación de promoción. No será subvencionable una página web o aplicación de contenido general de la entidad solicitante. También será subvencionable la creación de contenidos para plataformas y redes sociales.

8.º Patrocinios.

Serán subvencionables los gastos de diseño y producción de materiales necesarios para la actividad patrocinada. Para la justificación deberá aportarse la factura de dichos gastos emitida a nombre de la persona beneficiaria de la subvención, no considerándose suficiente la presentación del acuerdo de patrocinio.

9.º Relaciones públicas y misiones comerciales.

Incluye actividades específicamente destinadas a la promoción en materia de relaciones públicas (incluido actos para prensa y profesionales especializados). Asimismo serán subvencionables las misiones comerciales cuyos resultados deberán ser constatables documentalmente (mediante acuerdos comerciales, informe o memoria de la misión).

2. Reglas de subvencionabilidad de los gastos.

a) Los gastos serán subvencionables hasta su valor de mercado que será determinado mediante un sistema de evaluación adecuado, como comparación de diferentes ofertas, costes de referencia aprobados y publicados por la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, o un Comité de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2.e) del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión de 17 de julio de 2014.

Con carácter general, la evaluación de la moderación de costes se realizará mediante el sistema de costes de referencia, consistente en el establecimiento de unos límites máximos de importes subvencionables para determinados gastos. Estos costes de referencia serán publicados por la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la misma fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria. Para estos gastos será suficiente la presentación de una oferta.

Para aquellos gastos sobre los que no se haya establecido costes de referencia y cuya cuantía sea igual o superior a 2.000 euros la evaluación de la moderación de costes se llevará a cabo mediante el sistema de comparación de ofertas. La persona solicitante deberá aportar para cada gasto tres ofertas de proveedores independientes, cuyo objeto social declarado esté relacionado con el producto o servicio ofertado. Estas ofertas deberán ser anteriores a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien y no podrán proceder de empresas entre las que exista algún tipo de vinculación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Cuando no sea posible aportar tres ofertas por inexistencia en el mercado de proveedores suficientes u otros motivos, estos hechos deberán quedar suficientemente justificados ante el órgano instructor, el cual, a través de un Comité de Evaluación, emitirá el correspondiente Informe de Moderación de Costes y evaluará el coste solicitado conforme al precio normal de mercado.

Para gastos inferiores a 2.000 euros respecto de los que no se haya fijado costes de referencia, la entidad deberá presentar una única oferta que será valorada de igual modo por un Comité de Evaluación.

Cuando existan gastos que obedezcan siempre a un mismo formato o tipología, bastará con presentar tres ofertas modelo para ese tipo de gasto.

b) Gastos de personal propio.

Se entiende por personal propio el que esté vinculado con la entidad beneficiaria mediante una relación laboral, y, por lo tanto, figura cotizando en el correspondiente grupo del régimen general de la Seguridad Social como consecuencia de esta relación, tanto el que pudiera formar parte de la plantilla de la entidad beneficiaria con anterioridad a la solicitud de la subvención como el contratado con posterioridad y específicamente para la ejecución de las actividades objeto de subvención que participe en las actividades del plan de promoción.

Serán subvencionables los costes salariales y sociales de este personal, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º Sólo serán subvencionables los gastos derivados de la participación de personal de la entidad en la gestión y ejecución de las actuaciones promocionales contempladas en los apartados 4.º, 5.º, 6.º y 9.º

2.º La participación del personal deberá quedar justificada documentalmente. Dicha justificación, que deberá ser aportada junto con la documentación justificativa de la subvención, incluirá la identificación de la persona o personas, relación de fechas y horas de dedicación, así como las tareas realizadas. Esta imputación deberá realizarse con arreglo a criterios de proporcionalidad, eficiencia y economía.

3.º Los gastos imputables tendrán como límite las retribuciones fijadas como salario base más pagas extraordinarias más los complementos de categoría y de convenio para los correspondientes grupos profesionales según el convenio vigente del personal laboral de la Junta de Andalucía en el momento de la convocatoria. Tales retribuciones se corresponden con una jornada completa a razón de 1.582 horas anuales; para jornadas laborales reducidas, este límite se calculará proporcionalmente.

El importe total subvencionable de gastos de personal propio tendrá un límite del 60% de la inversión subvencionable total del plan de promoción, excluidos tales gastos.

c) Gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento.

Este tipo de gastos serán subvencionables tanto respecto del personal propio de las entidades beneficiarias, sus representantes y miembros de sus órganos de gobierno, como de personal externo contratado por las mismas mediante contrato de prestación de servicios o similar y estarán sujetos a las siguientes condiciones:

1.º Sólo serán subvencionables en las actuaciones promocionales contempladas en los apartados 4.º, 5.º, 6.º y 9.º.

2.º Sólo se subvencionarán los gastos incurridos por un máximo de tres personas de la entidad por actividad.

3.º Con relación a los gastos por desplazamiento, se considerarán como máximo los ocasionados desde la localidad donde tenga su sede la entidad beneficiaria. No obstante, podrán considerarse los causados desde otra localidad donde haya tenido lugar la celebración otras actuaciones promocionales, siempre que se justifique adecuadamente.

4.º Los gastos máximos por desplazamientos realizados a través de autobús, tren o avión se considerarán por el importe del billete, realizándose siempre los mismos en clase turista o general. En caso de utilización de vehículo particular, el gasto máximo lo será por kilómetro recorrido en las cuantías establecidas para el personal funcionario en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, así como por la vigente Orden 11 de julio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio, o norma que lo regule.

5.º Los gastos máximos por alojamiento y manutención serán considerados en las cuantías establecidas para el personal funcionario, Anexo I, Grupo II, del Decreto anteriormente citado.

3. No serán subvencionables los siguientes gastos:

a) El impuesto sobre el valor añadido excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA. Si la entidad aplica la regla de prorrata general o especial para la deducción del IVA, de acuerdo con los artículos 102 y siguientes de la

Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, se considerará gasto subvencionable el porcentaje de IVA no deducido.

b) Los gastos cuyos pagos realice la persona beneficiaria a sus proveedores del proyecto de inversión en especie o en metálico.»

Nueve. Se modifica el apartado 5.c).2.º de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«5.c).2.º Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

No.

Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Porcentaje máximo que se permite compensar:

Porcentaje máximo: 20% al alza o a la baja del presupuesto aprobado para cada tipo de actuación de promoción siempre que no se incluyan gastos no aprobados en la resolución de concesión.

El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.»

Diez. Se modifica el apartado 5.e) de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables: Desde la fecha de presentación de la solicitud de ayuda hasta 12 meses después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la correspondiente convocatoria.»

Once. Se modifica el apartado 7.a) de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«7.a) Aportación de fondos propios:

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será al menos, del 30% de los costes subvencionables de la actividad.»

Doce. Se modifica el apartado 7.b) de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí. Observaciones, en su caso:

Los proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (en adelante FEADER), al amparo de la presente, no serán cofinanciados mediante la contribución de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión o de cualquier otro instrumento financiero de la Unión, según el artículo 59.8 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. Tal es el caso de los planes de promoción de productos que no se encuentren en el Anexo I del Tratado, en el que deberá optarse por la financiación procedente de esta línea de ayuda o bien por la del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER).

No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 del Reglamento núm. 809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, podrá obtenerse otra financiación pública, siempre que la suma de intensidades de ayuda no supere el máximo establecido en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (el 70% de los costes subvencionables de la actuación).

No.»

Trece. Se modifica el apartado 9 de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«9. Posibilidad de subcontratación (Artículo 8).

Sí. Porcentaje máximo: 50%. Se acepta la posibilidad de subcontratación siempre que no supere el 50% del total del importe subvencionable, y en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

No.»

Catorce. Se modifica el apartado 13 de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«13. Órganos competentes (Artículo 15):

Órgano/s instructor/es:

Servicio competente en materia de industrias agrarias, de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria.

Además de las funciones de Instrucción le corresponden las siguientes funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones: controles administrativos de las solicitudes de ayuda y de pago.

Órgano/s colegiado/s:

No.

Sí. Denominación: Comisión de valoración.

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones.

Composición:

Presidencia:

Persona adscrita a la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria con rango de Jefatura de Servicio o superior.

Vocalías:

Persona adscrita a la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria.

Secretaría:

Persona adscrita a la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria.

En la composición de la Comisión de valoración se garantizará una presencia lo más equilibrada posible de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuadas.

Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por:

Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria.

Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:

Los órganos instructor y competente para resolver, contarán con el apoyo de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el desempeño de sus funciones.»

Quince. Se modifica el apartado 15 de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«15. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):

1. Acreditación de la personalidad.

a) Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).

b) Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, y/o las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente. Para Consejos Reguladores cuyo

reglamento haya sido aprobado en un Boletín Oficial no será necesaria la presentación de escritura de constitución.

c) Certificado de la persona que ostenta la secretaría de la entidad en la que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la personalidad se encuentran vigentes.

2. Documentación acreditativa de la representación:

a) Documentación acreditativa de la representación legal.

b) Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE) del representante legal, en el caso de que no autorice a la Administración a realizar la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de verificación de Identidad.

c) Certificado de la persona que ostenta la secretaría de la entidad en la que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la representación se encuentran vigentes.

3. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II de esta Orden relativa a la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención.

a) Memoria descriptiva de las acciones que van a realizarse, que deberá tener como contenido mínimo el siguiente:

1.º Enumeración de las acciones a realizar clasificadas según la tipología de actuaciones del apartado 5.c).1.º.1 del presente cuadro resumen.

2.º Descripción de cada una de las actividades propuestas.

3.º Presupuesto detallado de las acciones a realizar, el cual deberá ser coherente con las ofertas presentadas, en su caso, de acuerdo al punto 2.º de este apartado.

4.º Calendario previsto de las actividades.

5.º Resultados previstos o impacto esperado. Para cada una de las actuaciones deberá indicarse el tipo de público destinatario, el número de personas a las que van dirigidas y/o la repercusión esperada (incremento de ventas en unidades o importe determinado, mejora del conocimiento e imagen del producto amparado, entre otras cuestiones).

b) Tres ofertas de proveedores independientes, en los casos previstos en el apartado 5.c).1.º.1.

Las ofertas han de estar fechadas con anterioridad al compromiso con cualquier proveedor y firmadas o selladas, por la empresa proveedora, ésta debe quedar claramente identificada mediante nombre o razón social, dirección completa y NIF. Asimismo, las ofertas deberán estar suficientemente desglosadas y los conceptos que engloban deben ser equiparables en características, capacidades y funcionalidades, se considerará la de menor importe global, excluidos impuestos. Cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa se deberá justificar expresamente en una memoria.

Para aquellos gastos en los que haya costes de referencia aprobados por la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, y publicados en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, así como para los gastos inferiores a 2.000 euros, se deberá presentar una única oferta.

c) Certificado de situación censal expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. En el caso de que la entidad practique sus deducciones conforme a la regla de prorrata, las liquidaciones de IVA acreditativas del porcentaje de deducción.

d) Certificado expedido por la persona que ostenta la secretaría de la entidad con el visto bueno de su presidente, relativo al presupuesto total aprobado por la entidad, correspondiente al ejercicio anterior a la correspondiente convocatoria de la ayuda, con indicación de su fecha de aprobación.

e) Documentación acreditativa de las condiciones manifestadas para el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 del presente cuadro resumen:

1.º El número de asociados de la agrupación se acreditará mediante certificado expedido por la entidad solicitante.

2.º El valor del producto comercializado bajo el régimen de calidad por parte de la agrupación, se acreditará mediante certificado de la misma acerca del valor bruto de la comercialización de productos acogidos al programa de calidad de los alimentos objeto del plan de promoción, en el año anterior.

3.º La participación en la agrupación de miembros de una entidad asociativa prioritaria nacional o regional se acreditará mediante certificado expedido por la entidad solicitante en el que se haga constar el número de ellas, que forman parte de la misma, con indicación de su razón social y NIF, así como certificación de la inscripción en los registros correspondientes.

4.º La participación en la agrupación de miembros de una cooperativa de segundo o ulterior grado se acreditará mediante certificado expedido por la entidad solicitante el que se haga constar el número de ellas que forman parte de la misma, con indicación de su razón social y NIF.

5.º La participación en la agrupación de miembros de una cooperativa agroalimentaria o sociedad agraria de transformación se acreditará mediante certificado expedido por la entidad solicitante el que se haga constar el número de ellas que forman parte de la misma, con indicación de su razón social y NIF.

Dieciséis. Se modifica el apartado 21.a) de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

Sólo podrán admitirse modificaciones del plan de promoción aprobado:

1.º Que se soliciten con una antelación superior a dos meses de la fecha de inicio de la acción o acciones afectadas por la modificación.

2.º Que supongan la ejecución, en las condiciones establecidas, de al menos el 75% del plan de promoción inicialmente aprobado en la resolución de concesión de la ayuda.

3.º Que no afecten a los criterios de valoración (Apartado 12).»

Diecisiete. Se modifica el apartado 22, de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«22. Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):

No.

Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos: la persona beneficiaria deberá llevar un sistema de contabilidad separada, o bien una asignación de un código contable adecuado y diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las ayudas, de acuerdo con el artículo 66.c.i) del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.»

Dieciocho. Se modifica el apartado 23.b).2.º de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«23.b).2.º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico: 5 años desde la fecha del pago final de la ayuda.»

Diecinueve. Se modifica el apartado 23.b).3.º de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«23.b).3.º Otras obligaciones y condiciones específicas:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

a) El plan de promoción deberá contener alguna acción destinada específicamente a mujeres.

b) Los Consejos Reguladores que participen en un programa de calidad de los alimentos de conformidad con lo establecido en el punto 2 del presente cuadro resumen, deberán tener su Reglamento de funcionamiento adaptado a lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 25 de marzo, o en su caso, a lo dispuesto en la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, en la fecha de finalización del plazo de justificación de la subvención.

c) Las acciones que vayan a llevarse a cabo para la ejecución del plan de promoción, deberán comunicarse a través de la aplicación indicada en el apartado 26.d), con una antelación mínima de 10 días naturales con indicación de lugar, fecha y hora prevista. Así mismo, una vez realizada la acción, se deberá aportar la documentación gráfica justificativa de la acción realizada, que deberá ser conservada por la entidad, para su aportación, en su caso, junto con la solicitud de pago.

La comunicación de acciones realizadas con anterioridad a la resolución de la correspondiente convocatoria, no generará expectativas respecto de la concesión de la ayuda, si bien, no serán subvencionables los gastos derivados de acciones realizadas sin la mencionada comunicación previa.»

Veinte. Se modifica el apartado 24.a)1.º de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«24.a)1.º Pago previa justificación:

Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.»

Veintiuno. Se modifica el apartado 24.b) de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

No se establecen.

Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier ingreso de derecho público.

Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

La persona beneficiaria deberá solicitar ante la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el alta en el Sistema GIRO de la cuenta corriente indicada en el apartado 24.d) de este cuadro resumen. A través de esta misma cuenta deberá realizarse el pago de todos los gastos subvencionados relacionados con la inversión. Asimismo, la persona beneficiaria autoriza al Organismo Pagador a efectuar el pago de la subvención en cualquiera de las cuentas dadas de alta por la persona beneficiaria en el Sistema GIRO en aquellos casos en los que la cuenta consignada por la persona beneficiaria en la solicitud no esté operativa.»

Veintidós. Se modifica el apartado 26.e) de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos:

Comunicación de las acciones que vayan a llevarse a cabo para la ejecución del plan de promoción de acuerdo con lo establecido en el apartado 23.b)3º.»

Veintitrés. Se modifica el apartado 26.f)1.º de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

26.f)1.º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria económica justificativa:

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.ª del Texto Articulado.

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

1. El contenido del formulario de justificación de la subvención y solicitud de pago, que figura como Anexo III de la convocatoria, constituye una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, e incluirá una descripción detallada de las actividades desarrolladas, el calendario de actuaciones y el lugar donde se han desarrollado. Con la misma se debe aportar la siguiente documentación:

a) Justificantes de los gastos realizados, como nóminas, facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y, en su caso, la documentación acreditativa de los pagos.

Las facturas y demás documentos justificativos deberán estar estampillados por la persona beneficiaria con la siguiente leyenda: «El presente documento ha servido para la justificación de la ayudas reguladas por la Orden de de de , incluidas en el PDR de Andalucía para el periodo 2014-2020, y cofinanciadas por la U.E. con cargo al FEADER. El porcentaje de imputación a la subvención concedida es del %».

Las facturas contendrán un desglose detallado de los conceptos incluidos, recogiendo, en su caso, las dietas y desplazamientos que se enmarquen en la prestación de servicio.

b) Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deberá haber solicitado la persona o entidad beneficiaria.

c) Un ejemplar de todo el material divulgativo y publicitario editado y de cualquier otro producto tangible en relación con las acciones ejecutadas, así como reportaje fotográfico y audiovisual en formato digital de las mismas.

d) En relación con la compra del producto de calidad objeto de la promoción, deberá aportarse informe acerca de la elección de la empresa proveedora de entre las inscritas en la agrupación, en el que se justifique que la elección se ha realizado sin incurrir en discriminación, atendiendo a criterios de transparencia, economía y a las características o requerimientos del plan de promoción.

e) Para la justificación de los gastos de personal, certificado firmado por de la persona que ostenta la secretaría de la entidad, de las horas y tareas realizadas mensualmente, relativas al plan de promoción, para cada una de las personas por las que se hayan solicitado gastos.

f) También deberá aportarse los asientos contables de todos los gastos (facturas) y pagos (transferencias o cheques) relacionados con la inversión subvencionada, así como el Libro Mayor de las cuentas 130 «Subvenciones Oficiales de Capital», 131 «Donaciones y Legados» y 132 «Otras subvenciones y donaciones», así como las del grupo 74 «Subvenciones, donaciones y legados», correspondiente al ejercicio en curso y al anterior.

g) Contratos de las actividades de promoción llevadas a cabo, si procede, y documentación acreditativa de los mismos, que incluya presupuesto, objeto y condiciones.

h) Memoria justificativa del impacto alcanzado con las acciones subvencionadas.

i) Para la justificación de los patrocinios, acuerdo de patrocinio firmado y factura correspondiente a los gastos a nombre de la entidad beneficiaria.

j) Podrá ser requerida documentación justificativa complementaria para la justificación del gasto realizado.

2. En caso de solicitudes de pago fraccionado las personas beneficiarias deberán justificar, al menos, el 50% del presupuesto aprobado en la resolución de concesión.»

Veinticuatro. Se modifica el apartado 27.a) de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«27.a) Causas específicas de reintegro:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

Si tras la justificación de las inversiones subvencionadas se comprobara que la persona beneficiaria ha incumplido alguno de los criterios por los que obtuvo puntuación, en el caso de que con la consiguiente reducción de la valoración total quedase por debajo de la puntuación mínima de 17 puntos o aquélla hubiera supuesto la denegación de la ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria.

Para el interés aplicable se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de ejecución (UE) núm. 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto de 2014:

Salvo disposición en contrario prevista en la legislación agrícola sectorial, los intereses aplicables a los pagos indebidos que deban recuperarse como consecuencia de irregularidades o negligencias se calcularán en función del tiempo transcurrido entre la expiración del plazo de pago para la persona beneficiaria indicado en la orden de recuperación y la fecha de reembolso o deducción. El plazo de pago no podrá fijarse en más de sesenta días después de la orden de recuperación.»

Veinticinco. Se modifica el apartado 27.b) de ambos cuadros resumen, que queda redactado de la siguiente manera:

«27. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: 50% . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando: el gasto justificado y aceptado alcanza el 50% del presupuesto aprobado.

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación:

1. Si el gasto justificado y aceptado se encuentra entre el 50% y el 75% del presupuesto aprobado, se aplicará una reducción igual a la diferencia entre el 75% y el porcentaje sobre el presupuesto aprobado que representa el gasto aceptado.

2. Los pagos se calcularán en función de lo que se considere subvencionable. Examinada la solicitud de pago presentada por la persona beneficiaria, se determinarán los importes subvencionables estableciendo lo siguiente:

a) el importe pagadero a la persona beneficiaria en función de la solicitud de pago y la decisión de concesión;

b) el importe pagadero a la persona beneficiaria al tras el examen de la admisibilidad del gasto que figure en la solicitud de pago.

De acuerdo con el artículo 63.1 del Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, si el importe establecido en virtud de la letra a) supera el importe establecido en virtud de la letra b) en más de un 10%, se aplicará una reducción al importe establecido en virtud de la letra b). El importe de la reducción será igual a la diferencia entre los dos importes citados.

No obstante, no se aplicará ninguna reducción si la persona beneficiaria puede demostrar que no es responsable de la inclusión del importe no subvencionable. Las reducciones se aplicarán mutatis mutandis a los gastos no subvencionables identificados durante los controles realizados de acuerdo con el artículo 63.2 del mencionado Reglamento (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.

3. Los incumplimientos que, de acuerdo al artículo 35 del Reglamento núm. 640/2014, de la Comisión de 11 de marzo de 2014, supondrán una penalización del 2% del importe de la subvención final por cada uno de ellos son los siguientes:

a) Error no sustancial en las medidas de información y/o publicidad adoptadas respecto de la subvención concedida.

b) No ejecución de ninguna acción destinada específicamente a mujeres tal como se indica en el apartado 23.b).3º.a) de este cuadro resumen.

c) Incumplimiento de la obligación de las personas o entidades beneficiarias de llevar un sistema de contabilidad separado o código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la operación financiada, siempre que no afecte a la trazabilidad de las mismas y se pueda llevar un control satisfactorio de la contabilidad de la persona beneficiaria.

4. Todo ello, sin perjuicio de las reducciones previstas como consecuencia de la aplicación del artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de la Comisión de 11 de marzo de 2014.»

Disposición adicional única. Modificación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

La aplicación de la presente Orden estará condicionada a la aprobación definitiva, por parte de la Comisión Europea, de la versión dos del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Disposición final primera. Referencias normativas.

Las referencias realizadas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, se entenderán hechas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según corresponda, a salvo de las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, cuya entrada en vigor queda diferida hasta el 2 de octubre de 2018.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 20 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.f) de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 27 de abril de 2017, de esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2017.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 28721579-F.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Cabrera.
Nombre: Dolores.
Código P.T.: 141710.
Puesto de trabajo: Sv. Inversiones Públicas.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Dirección General de Fondos Europeos.
Centro destino: Dirección General de Fondos Europeos.
Adscripción funcional: Dirección General de Economía Social y Autónomos.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria pública para la cobertura de puestos de trabajo con destino en la Escuela de Formación de Hostelería de Cádiz, realizada mediante Resolución de 20 de octubre de 2016 (BOJA núm. 206, de 26 de octubre).

Previa autorización de la Dirección General de Planificación y Organización de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 29 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el art. 13.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016, la Agencia Servicio Andaluz de Empleo realizó, mediante Resolución de 20 de octubre de 2016 (BOJA núm. 206, de 26 de octubre), una convocatoria de puestos de trabajo con destino en la Escuela de Hostelería de Cádiz, en aplicación de las previsiones que establece la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en cumplimiento de los principios de publicidad y libre concurrencia.

En este contexto, una vez valorados por parte de la Comisión de Selección los méritos presentados por las diferentes candidaturas a los puestos convocados, y según consta en Acta de fecha 12 de mayo de 2017, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias de aplicación, esta Dirección Gerencia, en ejercicio de las competencias que tiene asignadas por delegación de la Presidenta de esta Agencia mediante Resolución de 28 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 238, de 5 de diciembre),

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados mediante Resolución de 20 de octubre de 2016 (BOJA núm. 206, de 26 de octubre) según el Anexo I, que se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Empleo (<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>).

Segundo. Declarar desierto el puesto que se relaciona en el Anexo I, por inadmisión de las candidaturas presentadas en aplicación de lo establecido en las bases de la convocatoria.

Tercero. La incorporación a los puestos de referencia se realizará en el plazo de tres días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución. La persona seleccionada deberá personarse en la Dirección Provincial en la que radique el puesto de trabajo, a efectos de realizar los trámites que sean precisos para materializar la incorporación al puesto.

Cuarto. Los traslados derivados de la presente convocatoria se considerarán de carácter voluntario y no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Quinto. Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidenta del Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, en los términos previstos

en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, en los términos previstos en los artículos 8.3, 14, 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 14 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Viceconsejera de Cultura y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 14 de junio de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
Centro directivo: Secretaría Consejero/a.
Centro destino: Secretaría Consejero/a.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Jefe/a Secretaría Consejero/a.
Código: 1454410.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A2-C1
Cuerpo: P- A211
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: -.
Nivel complemento destino: 22.
Complemento específico: XXXX-12.059,28.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia:1.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir plazas de Profesor Contratado Doctor destinada a Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 abril), y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma; el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo y Decreto 234/2011, de 12 de julio, y el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015; así como lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 2017, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador en ejecución de la oferta de empleo público 2017, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Córdoba de Personal Docente e Investigador para el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de febrero de 2017, ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación de dos plazas de Profesor Contratado Doctor que se indican en el Anexo I de la presente resolución, destinada a Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Estas plazas se convocan en ejecución de la tasa de reposición del ejercicio de 2017, no afectando al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal y como dispone el artículo 20, Uno, 2.J) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Las citadas plazas se hallan dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y están sujetas a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Profesor Contratado Doctor que se indican en el Anexo I.

1.2. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril); el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de

Universidades (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre); los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), y modificados por Decretos 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril) y 234/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación; el Estatuto de los Trabajadores cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE núm. 255, de 24 de octubre), en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte; el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008); el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado doctor de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015, y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición previsto en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 5.2.15.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso-oposición y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

Para concurrir a la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad, acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios

de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- e) Estar en posesión de titulación universitaria. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

2.2. Requisitos específicos.

- a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, se deberá estar en posesión del certificado de equivalencia al nivel académico de Doctor expedido por la Universidad que la otorgue.
- b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA (antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura de Profesor Contratado Doctor.
- c) Haber finalizado el Programa Ramón y Cajal y haber obtenido el Certificado I3.

3. Publicidad del presente concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

4. Duración de los contratos.

La contratación será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

5. Solicitudes y documentación.

5.1 Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar instancia-currículum normalizada que estará disponible en el Servicio de Planificación de Recursos Humanos (Sección de Procesos Selectivos) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

5.2. Asimismo, deberán abonar los derechos de participación, que son de 30 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número ES21 0049 2420 38 2014628248, a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Convocatoria Ordinaria de Profesorado» y plaza a la que se opta.

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara núm. 5 (14071 Córdoba); en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km. 396 (14071 Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos.

Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es con el asunto «avance solicitud pdi», indicando nombre y apellidos del solicitante, fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, y ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición final, apartado 9.1.

5.4. El plazo para presentar solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

5.5. A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que más abajo se relacionan. A la instancia-solicitud se unirá la documentación que justifique todos los méritos alegados por los candidatos, debidamente compulsada. No obstante, los aspirantes podrán presentar copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos a que se refiere el baremo, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «Es copia de su original» y firmando a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, las Comisiones de Contratación y de Selección, podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

5.6. Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan relacionado expresamente en la instancia-currículum y queden debidamente acreditados.

Asimismo, los méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum, al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

5.7. Documentación que acompañará a la solicitud.

Documentación a presentar con carácter general:

- a) Fotocopia del DNI., Pasaporte o equivalente.
- b) Fotocopia del Título universitario (anverso y reverso) o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación, bien el reconocimiento del título exigido.
- c) Certificación académica personal oficial, en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

- e) Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia-currículum.
- d) Resguardo original de haber abonado los derechos de participación, en el que consten nombre y apellidos, DNI y código de plaza a la que concursa.

Estarán exentas de pago de los derechos de participación:

1. Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.
2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
4. Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas no imputables a los mismos. A tal efecto, el reintegro se realizará previa solicitud del interesado en la que consten sus datos personales, el motivo por el cual solicita la devolución y código de cuenta bancaria en la que desea se haya efectivo dicho reintegro.

Documentación a presentar con carácter específico:

- a) Fotocopia del título de Doctor.
- b) Fotocopia del Certificado de evaluación positiva de su actividad para la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA).
- c) Fotocopia del documento justificativo de haber finalizado el Programa Ramón y Cajal y de haber obtenido el certificado I3.

5.8 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO), en la página web de la misma (<http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>) y en el tablón de anuncios del rectorado que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en tablón de anuncios del Rectorado.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución

elevando a definitivas las listas de aspirantes que se publicarán en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página web de la misma.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la dicha resolución en el BOUCO, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

6. Resolución y propuesta de contratación.

- **Nombramiento y constitución de las comisiones de selección.**

La selección de Profesores Contratados Doctores se realizará, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, por una Comisión de Selección, que deberá valorar la capacidad y méritos de los aspirantes a la plaza convocada.

La selección de este profesorado se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

La Comisión de Selección deberá constituirse con la totalidad de sus miembros en el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso. Si no concurre al acto de constitución algún miembro titular por motivo de renuncia justificada, abstención o recusación, será sustituido por el correspondiente suplente.

Los miembros de las Comisiones de Selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación que se establecen en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- **Actuaciones de la comisión de selección.**

La Comisión de Selección será la encargada de fijar y hacer públicos los criterios de valoración de las pruebas que se utilizarán para la adjudicación de la plaza, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos. Igualmente, será la encargada de realizar la baremación de los méritos que presenten los candidatos en base al baremo general de méritos para todas las plazas de personal docente e investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5.2.2015 y modificado también por acuerdo del mismo de fecha 22 de julio de 2016.

La Comisión de Selección será competente para decidir el inicio y desarrollo de los distintos actos de comparecencia de los aspirantes.

El Presidente de la Comisión de Selección convocará a los candidatos con al menos diez días de antelación, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

Igualmente, la Comisión de Selección será competente para acordar la citación de los candidatos para la realización de las pruebas, así como para determinar el lugar y hora de comienzo y desarrollo de las mismas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión de Selección, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubiera adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso-oposición los aspirantes que no comparezcan al acto de presentación de candidatos o a los de las distintas pruebas.

La Comisión de Selección adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros.

- Desarrollo de la fase de selección.

Los candidatos deberán entregar a la Comisión de Selección en el acto de presentación, la memoria docente, el trabajo de investigación y el currículum vitae con la documentación acreditativa del mismo.

La primera prueba constará de dos partes:

- a) Exposición y defensa por el aspirante de la memoria docente presentada. El tiempo máximo para la exposición será de cuarenta y cinco minutos. Finalizada la misma, la Comisión de Selección podrá debatir con los aspirantes los aspectos que considere oportunos.
- b) Exposición de un tema del programa, elegido por el aspirante, de entre tres extraídos por sorteo. El tiempo máximo para la exposición será de una hora. La Comisión de Selección podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el tema expuesto. Para la preparación de la exposición del tema, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas. Los aspirantes podrán utilizar la bibliografía, documentación y otros recursos que consideren necesarios para la preparación y exposición. Las fases de preparación y exposición se desarrollarán sin solución de continuidad.

La segunda prueba consistirá en la exposición de un trabajo de investigación que deberá adaptarse, tanto en formato como en contenido, a las normas existentes para las solicitudes del Plan Nacional de I+D+i. El tiempo máximo de exposición será de una hora. La Comisión de Selección podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el trabajo expuesto.

- Calificación de las pruebas.

Para poder superar las pruebas, los aspirantes deberán obtener una calificación de al menos cinco puntos sobre un máximo de diez en cada una de ellas.

La calificación final será la que resulte de la suma de la puntuación obtenida en las pruebas y la puntuación total que resulte de la aplicación del baremo general de méritos para todas las plazas de personal docente e investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, calculada de la siguiente forma:

En la calificación final se considerará el 40% de la primera prueba, el 30% de la segunda, y el 30% del resultado de la aplicación del baremo de méritos.

Finalizadas las pruebas, la Comisión de Selección elaborará un informe razonado sobre la calificación de cada concursante y prueba, que se fundamentará en los criterios previamente fijados y propondrá a la Comisión de Contratación, relación por orden de prelación de aquellos candidatos que se juzguen idóneos para la provisión de la plaza convocada.

Los resultados de las pruebas, junto con las baremaciones, así como la propuesta de provisión realizada por la Comisión de Selección se harán públicos en la página web de la misma (<http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>). Contra dicha propuesta los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de diez días naturales siguientes a su publicación en la página web, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá las posibles reclamaciones previa audiencia a la Comisión de Selección, así como al candidato propuesto.

La Comisión de Contratación, una vez que reciba las propuestas motivadas, por orden de prelación, de las Comisiones de Selección y haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos de orden procedimental establecidos para el desarrollo del proceso selectivo, resolverá el proceso de selección, que se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la misma. En ningún caso, el número de aspirantes propuesto podrá superar el de plazas convocadas.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso de acceso no podrá exceder de cuatro meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de la Comisión de Selección.

9. Disposición final.

9.1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es, con el asunto «avance solicitud/reclamación pdi», indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia de la plaza que se solicita/reclama.

9.2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas, en cumplimiento de la Normativa Laboral, de Seguridad Social y Tributaria, y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, Córdoba (14071).

9.3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

9.4. Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

9.5. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.6. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 22 de junio de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Plaza Código: C170601.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Área de conocimiento: Historia del Arte.

Departamento: Historia del Arte, Arqueología y Música.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Arte, Poder y Sociedad en la España Moderna» y «El Hecho Artístico en Europa de 1400 A 1750» de la Titulación de Grado en Historia del Arte, y otras propias del Área.

Investigadoras: Investigación y tecnología de bienes culturales. Arte, cultura y territorio.

Comisión de Selección

Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Bonaventura Bassegoda Hugas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Doña Concepción de la Peña Velasco, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Doña Reyes Escalera Pérez, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Pedro Poyato Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael García Mahiques, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 1: Don Benito Navarrete Prieto, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 2: Doña María Ángeles Jordano Barbudo, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Luisa Elena Alcalá Donegani, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Manuel Pérez Lozano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Plaza Código: C170602.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Área de Conocimiento: Historia Moderna.

Departamento: Historia Moderna, Contemporánea y de América.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Historia Moderna Universal I: Economía, Demografía, Sociedad» y «Historia Moderna Universal II: Política, Religión, Cultura», de la Titulación de Grado en Historia, y otras propias del Área.

Investigadoras: Grupo interdisciplinar historia de la provincia de Córdoba. Grupo Historia Social de la Administración Local en la Época Moderna.

Comisión de Selección

Comisión Titular:

Presidente: Don Enrique Soria Mesa, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Alberto Marcos Martín, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2: Doña Ofelia Rey Castelao, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Don Rafael Mauricio Pérez García, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María Soledad Gómez Navarro, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Peña Díaz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Ignacio Fortea Pérez, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal 2: Doña María José de la Pascua Sánchez, Catedrática de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Don Juan Eloy Gelabert González, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretaria: Doña María Luisa Candau Chacón, Profesora Titular de la Universidad de Huelva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 321/2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, recaída en el procedimiento abreviado núm. 429/2013.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 172, de 1 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, aprobándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 5 de febrero de 2013. Posteriormente, es aprobada relación complementaria a la lista definitiva de aprobados con fecha 17 de julio de 2013. Finalmente, por Resolución de 30 de julio de 2013 (BOJA núm. 152, de 5 de agosto), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña María Angustias Ruiz Fernández participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados fue interpuesto a instancias de doña María Angustias Ruiz Fernández recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento abreviado núm. 429/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, dictando la sentencia núm. 321/2015, de 16 de diciembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

« F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución reseñada en el antecedente primero y expresa dictada de 28 de abril de 2014, y por la que se resuelve el recurso de alzada contra aquella que publica los listados definitivos de aprobados de las pruebas selectivas para el acceso al cuerpo de auxiliares administrativos (C2.1000) acceso promoción interna de personal laboral correspondiente a la oferta de empleo público de 2010, convocadas por resolución de 29 de julio de 2011 del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se anula a los efectos de declarar el derecho de la recurrente a que se le reconozcan los puntos correspondientes al tiempo de trabajo desarrollado como personal laboral fijo, en los seis años inmediatamente anteriores a su integración y adscripción a la Administración autonómica, así como por antigüedad y cursos de formación en los términos reseñados, y el de situar a la actora en la posición que por derecho le corresponde de acuerdo con los méritos reconocidos, condenando a la administración a estar y pasar por tal declaración y a reconocerle, de proceder concesión de plaza, con los efectos económicos y administrativos desde la fecha que tomaron posesión los candidatos. Sin costas.»

Desestimado el recurso de apelación ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, mediante providencia de 10 de noviembre de 2016 de la citada Sala, se

adjunta testimonio de la sentencia, indicando que la misma es firme. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 321/2015, de 16 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna para personal laboral, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, acuerda modificar la puntuación de doña María Angustias Ruiz Fernández, incrementando hasta los 4,660 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 13,604 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, y en aplicación de lo previsto en la disposición adicional tercera del Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprobaba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, al personal laboral fijo que por aplicación de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la entonces vigente Ley 7/2007, de 12 de abril, promocione por resolución de esa Oferta de Empleo Público a Cuerpos, especialidades u opciones de personal funcionario, le será adjudicada plaza en el mismo centro de trabajo donde se encuentre destinado.

Quinto. Consultada su historia administrativa, se comprueba que la Sra. Ruiz Fernández tiene la condición de personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía con la categoría de auxiliar administrativo, con efectos desde el día 1 de mayo de 2003, ocupando el puesto código SIRhUS 8565610, adscrito a la Oficina de Empleo Granada-Cercanías, de la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.

Sexto. Para la ejecución de la sentencia firme en los términos establecidos en la disposición adicional tercera del Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, se hace necesaria la creación, en el mismo centro de trabajo, de un puesto de trabajo de personal funcionario adscrito al subgrupo C2, para su adjudicación a la recurrente, y la supresión simultánea del puesto de trabajo de personal laboral que ésta desempeñaba.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, del artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en

materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que, en su virtud,

SE RESUELVE

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante la creación y supresión de puestos, en los términos expresados en el Anexo a la presente Resolución, con efectos del día 3 de septiembre de 2013.

Segundo. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de promoción interna para personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, a doña María Angustias Ruiz Fernández, con DNI 24136847-A, con una puntuación final reconocida de 13,604 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 65-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 12699210 y denominación Auxiliar Administrativo, en la Oficina de Empleo Granada-Cercanías, adscrita a la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionario de carrera la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día 3 de julio de 2017.

Cuarto. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 3 de septiembre de 2013, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 3 de septiembre de 2013.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María Angustias Ruiz Fernández deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Séptimo. La modificación de la relación de puestos de trabajo expresada en el Anexo quedará sin efecto si llegado el final del plazo del período posesorio no se hubiera producido la toma de posesión de la interesada.

Sevilla, 14 de junio de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de mayo de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Estación de Salinas» de Estación de Salinas, Archidona (Málaga), así como una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de Educación Primaria con la misma denominación específica y el mismo domicilio. (PP. 1699/2017).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José González Díaz, representante legal de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Estación de Salinas», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 1 unidad del segundo ciclo de Educación Infantil, en el mismo edificio o recinto escolar que el centro docente privado de Educación Primaria, ya autorizado, con la misma denominación específica y código 29001480, acogiéndose a la disposición adicional tercera del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, así como de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro docente privado de Educación Primaria por reducción de 1 unidad.

Resultando que el centro docente privado de Educación Primaria tiene autorización administrativa para 2 unidades con 50 puestos escolares.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria (BOE de 12 de marzo); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Estación de Salinas», en el mismo edificio o recinto escolar que el centro docente privado de Educación Primaria, ya autorizado,

con la misma denominación específica, así como una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento de éste, promovidas por «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», como entidad titular de los mismos, con código 29001480, ubicados en C/ Primera, 1, de Estación de Salinas, Archidona (Málaga), quedando dichos centros con la siguiente configuración:

Centro docente privado de Educación Infantil:

- 1 unidad de segundo ciclo con 25 puestos escolares.

Centro docente privado de Educación Primaria:

- 1 unidad con 25 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 163/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 163/16 interpuesto por doña Carmen Cano González contra la Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 28.6.2017, a las 11:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 163/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 21 de junio de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se comunica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la asignación definitiva de Derechos de Pago Básico de la Política Agrícola Común para cada año entre 2015 y 2019 (BOJA núm. 108 de 8.6.2017).

Advertido errores en el texto de la Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se comunica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la asignación definitiva de Derechos de Pago Básico de la Política Agrícola Común para cada año entre 2015 y 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 108, de 8 de junio de 2017, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1. En la página 401, en el párrafo sexto:

Donde dice:

(..) El número máximo de derechos de pago básico asignados que se comunican mediante la presente Resolución, se corresponden al número de hectáreas admisibles declaradas en la solicitud de ayuda de 2015, o al número de hectáreas admisibles declaradas en la solicitud de ayudas de 2013, si esta cifra fuera menor.(..)

Debe decir:

(..) El número máximo de derechos de pago básico asignados que se comunican mediante la presente Resolución, se corresponden al número de hectáreas admisibles determinadas que haya declarado en la solicitud de ayuda de 2015, o al número de hectáreas admisibles determinadas que haya declarado en la solicitud de ayudas de 2013, si esta cifra fuera menor.(..)

2. En la página 403, en el apartado Cuarto:

Donde dice:

(...) , o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 49/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Debe decir:

(..) o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coria del Río, dimanante de autos núm. 727/2014. (PP. 1702/2017).

NIG: 4103442C20140001597.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 727/2014. Negociado: 1C.

Sobre: Reclamacion de cantidad.

De: Bmw Bank Gmbh.

Procurador: Sr. Rafael Illanes Sáinz de Rozas.

Contra: Don Antonio de los Santos Vela.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 727/2014 seguido a instancia de Bmw Bank Gmbh frente a Antonio de los Santos Vela se ha dictado sentencia, cuyo fallo de la misma es el siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Bmw Bank Gmbh contra don Antonio de los Santos Vela debo condenar y condeno a este a que abone a aquel la cantidad de 3.099,65 euros más los intereses legales desde el 18.3.2013; todo ello, sin expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio de los Santos Vela, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Coria del Río, a once de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 530.01/2016.

NIG: 0407942C20160002778.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 530.01/2016.

Negociado: P2.

De: Doña Mounas Bodian.

Procurador: Sr. Jesús Guijarro Martínez.

Contra: Don Yaya Diedhiou.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

AUTO MEDIDAS PROVISIONALES NÚM. 138/17

En Roquetas de Mar, a 2 de junio de 2017.

HECHOS

Primero. Por el Procuradora de los Tribunales Sr. Guijarro Martínez, en nombre y representación de doña Mounas Bodian, se ha presentado escrito en solicitud de medidas provisionales coetáneas a la interposición de la demanda que ha sido turnado a este Juzgado, siendo registrado con el número reseñado al margen, y en el que se solicitaba, al amparo de los artículos 103 y 104 del Código Civil, la adopción de una serie de medidas, previa convocatoria de las partes a la comparecencia prevista en el art. 771 de la LEC.

Segundo. Dado traslado a la contraria, y al Ministerio Fiscal, y citadas las partes, a la vista señalada y celebrada el día 1 de junio de 2017, concurrió la representación de la demandante, defendida por el Letrado Sr. Guerrero Martínez, no asistió personalmente el demandado de forma injustificada, don Yaya Diedhipou, encontrándose en rebeldía, sin representación procesal ni defensa letrada, con la asistencia del Ilustre representante del Ministerio Fiscal; practicada la prueba propuesta y admitida en legal forma, consistente en la documental obrante en el expediente y el interrogatorio de la demandante, quedaron las actuaciones pendientes del dictado de la presente resolución.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento se han seguido las formalidades legales preceptivas.

PARTE DISPOSITIVA

Con carácter provisional, y durante la tramitación del procedimiento número 530/2016, iniciado a instancia del demandante doña Mounas Bodian, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Guijarro Martínez, frente a don Yaya Diedhipou, y sin perjuicio de su ulterior ratificación, acuerdo la adopción de las siguientes medidas:

1.º Los tres hijos menores en común, Bass Diedhiou, nacido el 21 de agosto de 2005, de once años de edad, y los mellizos Landing y Ababacar Diedhiou, nacidos el 23 de enero de 2010, de siete años de edad, quedarán bajo la guarda y custodia exclusiva de la madre doña Mounas Bodian, la patria potestad será compartida por ambos progenitores.

2.º Como régimen de visitas para el padre don Yaya Diedhipou, se adopta una régimen actualmente limitado por la situación de desapego de los menores con el progenitor no custodio, consistente en dos días de los fines de semana alternos, sábado y domingo, desde las 9:00 horas de la mañana hasta las 14:00 horas de la tarde.

Ambos progenitores tendrán derecho a comunicarse con los hijos durante los períodos de estancias y visitas con el otro progenitor, por vía telefónica, carta, correo electrónico, y cualesquiera otros medios que se establezcan, siempre y cuando no alteren la rutina de los menores.

En los períodos en que los menores se encuentren con el progenitor no custodio, su documentación identificativa y sanitaria será entregada por el custodio junto con los niños. Y de igual forma todo el material necesario para realizar los deberes que el centro educativo haya mandado al menor, siendo responsable de que se cumplimenten las tareas escolares el progenitor no custodio durante los períodos de estancias y visitas que le corresponda disfrutar con sus hijos; y de igual forma, el progenitor no custodio reintegrará la documentación identificativa y sanitaria, así como las tareas escolares realizadas y el material utilizado en la entrega del menor, finalizada la visita o estancia.

Los menores deberá ser entregado al padre/madre con los enseres precisos (ropa, artículos personales y demás de similar naturaleza) y adecuados al tiempo que vaya a pasar con aquél, quien a su vez deberá restituirlo con todos ellos una vez concluida la visita, con igual apercibimiento en caso de incumplimiento.

Los periodos de visita indicados podrán ser modificados por acuerdo de ambas partes, bastando que dicho acuerdo conste de modo fehaciente y sin que sea necesaria autorización judicial.

Las discrepancias que surjan en relación con el régimen de guarda y visitas serán resueltas por medio de providencia previo escrito de cualquiera de las partes –del que se dará traslado a la contraria por cinco días–.

Alcanzada la edad de 15 años el régimen de estancias, comunicaciones y visitas será el que concierte el menor libremente con el progenitor no custodio.

3.º En concepto de alimentos para los tres hijos menores Bass Diedhiou, nacido el 21 de agosto de 2005, de once años de edad, y los mellizos Landing y Ababacar Diedhiou, nacidos el 23 de enero de 2010, de siete años de edad, el padre don Yaya Diedhipou abonará a doña Mounas Bodian, por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad total de cuatrocientos cincuenta euros (450 euros) por los tres hijos, correspondiendo a cada uno ciento cincuenta euros (150 euros), abonándolos en doce mensualidades, a satisfacer aun cuando los menores se encuentren disfrutando de períodos de visitas con el progenitor no custodio; esta cantidad será actualizada anualmente según el índice que establezca el Instituto Nacional de Estadística. El pago se formalizará mediante ingreso en la cuenta corriente designada por el acreedor.

4.º Los gastos extraordinarios serán satisfechos por mitad entre ambos progenitores.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, indicándoles que contra este Auto no cabe recurso alguno, procédase al archivo del mismo.

Remítase testimonio de la presente resolución al procedimiento principal.

Así lo acuerda, manda y firma doña Isabel Escribá Molina, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar, Almería, y su partido judicial. Doy fe.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Yaya Diedhiou, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Roquetas de Mar, a cinco de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 594/2014.

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 594/2014. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20140006365.

De: Doña Ana Beatriz Garrido Torres.

Abogado: Don José Antonio Santamaría Laín.

Contra: Umano Servicios, S.L. (actualmente) Flaming Star Nébula, S.L., Canon España, S.A., I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, S.L., Fogasa y General Machines Technologys, S.L.

Abogados: Don Álvaro García Martín y don Pablo Domínguez Barrera.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla,

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 594/2014, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de doña Ana Beatriz Garrido Torres contra Umano Servicios, S.L. (actualmente) Flaming Star Nébula, S.L., Canon España, S.A., I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, S.L., Fogasa y General Machines Technologys, S.L., en la que con fecha 5.6.17 se ha dictado sentencia que, sustancialmente, dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, S.L., General Machines Technologys, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, S.L. y General Machines Technologys, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a doce de junio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 837/2016.

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/ceses en general 837/2016. Negociado: RF.

De: Don Alejandro Ramos Salas.

Contra: Levadura de Panificación, S.L., Juan Jacobo Lozano Montoya, Azucren, S.L.U., Ministerio Fiscal y Jacobo Lozano, S.L.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 837/2016 se ha acordado citar a Levadura de Panificación, S.L., Juan Jacobo Lozano Montoya, Azucren, S.L.U., y Jacobo Lozano, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de octubre de 2017 a las 10:40 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Levadura de Panificación, S.L., Juan Jacobo Lozano Montoya, Azucren, S.L.U., y Jacobo Lozano, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 692/2016.

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 692/2016. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20160007438.

De: Don Eugenio Ciudad Álvarez.

Abogado: Don José Carlos López Brenes.

Contra: Europea de Grifería, S.L.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social Número Siete de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 692/2016 se ha acordado citar a Europea de Grifería, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 14.9.17, a las 10,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Europea de Grifería, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 883/2016.

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 883/2016. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20160009555.

De: Don Francisco Javier Cabello Angulo.

Abogado: Don José Ramón Barrera Hurtado.

Contra: Moncuadro, S.L., y don Pedro López Ramírez.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 883/2016 se ha acordado citar a Moncuadro, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 26 de octubre de 2017, a las 10.50 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, num. 26, Edificio Noga, planta 7.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Moncuadro, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 849/2016.

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 849/2016. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20160009179.

De: Don Santiago Jesús Dauphin Márquez.

Contra: Don Antonio Rogelio Merchán Sierra.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 849/2016, se ha acordado citar a don Antonio Rogelio Merchán Sierra como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 16 de octubre de 2017 a las 10:30 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Antonio Rogelio Merchán Sierra, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Dirección: C/ Apamares, núm. 4. 29016 Málaga.
 - d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00031/ISE/2017/MA.
 - h) Email para consultas: malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de interpretación de lengua de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Varios centros de la provincia de Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Ciento diez mil ciento sesenta euros (110.160,00 euros).
 - b) IVA: Once mil dieciséis euros (11.016,00 euros).
 - c) Importe total: Ciento veintiún mil ciento setenta y seis euros (121.176,00 euros).
 - d) Precio unitario: Diecisiete euros/hora (17 euros/hora).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.5.2017
 - b) Contratista: Aires Creativos, S.L. (B91174250Q).
 - c) Nacionalidad: Española.
6. Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento diez mil ciento sesenta euros (110.160,00 euros).
7. Formalización.
 - a) Fecha: 26.5.2017.

Málaga, 20 de junio de 2017.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1829/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900-Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00155/ISE/2017/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras de terminación Fase II Construcción nuevo C2 La Unión en La Rinconada (Sevilla).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: La Rinconada (Sevilla).
 - e) Plazo de ejecución: Nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 2.163.198,40 € (dos millones ciento sesenta y tres mil ciento noventa y ocho euros con cuarenta céntimos).
 - a) IVA: 454.271,66 € (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y un euros con sesenta y seis céntimos).
 - b) 2.617.470,06 € (dos millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos setenta euros con seis céntimos).
 - c) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER). Programa operativo de Andalucía 2014-2020. (80%)
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en perfil del contratante.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.

- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 21 de junio de 2017.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11-18008, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obra.
Descripción: Obras en dos centros docentes públicos de la provincia de Granada.
Número de expediente: 00047/ISE/2017/GR.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe sin IVA: Trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintiun euros con ochenta y dos céntimos. (354.721,82€).
5. Adjudicación:
 - Lote 1.
Fecha: 13 de junio de 2017.
Contratista: Solyder Construcciones Generales, S.A. con CIF A23027501.
Nacionalidad: Española.
Importe base de adjudicación (IVA excluido): 224.966,74€ (doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos).
Formalización fecha: 20 de junio de 2017.
 - Lote 2.
Fecha: 13 de junio de 2017.
Contratista: Construcciones Valdihur, S.L. con CIF B18409300.
Nacionalidad: Española.
Importe base de adjudicación (IVA excluido): 49.726,95€ (cuarenta y nueve mil setecientos veintiseis euros con noventa y cinco céntimos).
Formalización fecha: 23 de junio de 2017.

Granada, 23 de junio de 2017.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1834/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900 Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00121/ISE/2017/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción del contrato: Suministro y entrega en su caso de bibliotecas con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.
 - c) División por lotes y número: Sí, tres (3) lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 142.022,63 euros (ciento cuarenta y dos mil veintidós euros con sesenta y tres céntimos).
 - a) IVA: 5.680,91 euros (cinco mil seiscientos ochenta euros con noventa y un céntimos).
 - b) Importe total: 147.703,54 euros (ciento cuarenta y siete mil setecientos tres euros con cincuenta y cuatro céntimos).
 - c) Importe por lotes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil del Contratante.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación (sin IVA) de los lotes a los que licite.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA) de los lotes adjudicados.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 22 de junio de 2017.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1830/2017).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.
a) Número de expediente: 9CISPS/2017.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones en la Residencia para personas gravemente afectados «Zaytum» de Linares, sito en Avda. Torrito, s/n de Linares (Jaén), dependiente de la Delegación Territorial de la de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.
c) División en lotes: No.
d) Lugar de ejecución: Linares.
e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: La establecida en los pliegos.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Treinta y cuatro mil setecientos diez con setenta y dos céntimos (34.710,72 euros).
5. Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19.
c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
d) Teléfono: 953 013 084 y 953 013 000.
e) Fax: 953 330 098.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
g) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/plataformadecontratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista.
Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día decimoquinto a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, sito en Paseo de la Estación núm. 19, planta baja.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad y domicilio: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén sita en Paseo de la Estación 15.

- b) Fecha y hora: Tendrá lugar en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Delegación Territorial con al menos 48 horas de antelación y en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el PCAP.

Jaén, 22 de junio de 2017.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1838/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Centro de Valoración y Orientación.
 - c) Número de expediente: VIG-02/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia del Centro de Valoración y Orientación dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: En la sede del centro.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y un mil novecientos euros (81.900 €), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - b) Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87-89, Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 006 800. Telefax: 955 006 847.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:
Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015 / Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015.
Grupo: M Subgrupo: 2 Categoría: A / Grupo: M Subgrupo: 2 Categoría: 1.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en el PCAP que rige para esta contratación.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el día de su publicación. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla. Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87, planta baja, Sevilla, 41018.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
- b) Domicilio: Avenida Luis Montoto, 89 (Sala de Juntas, 1.ª planta), Sevilla.
- c) Fecha: La apertura del sobre 3 se realizará en acto público los días que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores y publicándolo, asimismo, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de junio de 2017.- La Delegada, M.ª Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de servicio que se cita. (PD. 1841/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica, Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 57/2017.
 - d) Correo electrónico: contratacion.cips@juntadeandalucia.es.
 - e) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento del edificio sede de los servicios centrales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en la Avenida de Hytasa, núm. 14, y del local anejo en C/ Algodón, nave 1, donde se ubica el Registro General de Documentos de la Consejería en Sevilla.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
 - f) CPV: 50800000-3. Servicios varios de conservación y mantenimiento.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.
 - c) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa en función de varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: Cuatrocientos tres mil ciento ochenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (403.184,82 €, IVA excluido).
5. Presupuesto de licitación: Doscientos un mil quinientos noventa y dos euros con cuarenta y un céntimos, IVA excluido (201.592,41 €, IVA excluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: Eximida.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de información.
 - a) Entidad: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
 - b) Domicilio: Avenida de Hytasa, 14.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 048 000.
 - e) Fax: 955 543 048.
 - f) Fecha límite de obtención de información: El último día del plazo de presentación de ofertas, hasta las 14:00 horas.
8. Requisitos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y Anexo III-B.
 - b) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y Anexo III-C.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 25 de julio de 2017, hasta las 20:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (Registro General).
 2. Domicilio: Avenida de Hytasa, 14.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
10. Apertura de las ofertas.
 - a) Dirección: Avenida de Hytasa, 14.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - c) La fecha y hora se comunicarán en el Perfil de Contratante con, al menos, 48 horas de antelación.
11. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de cualesquiera otros derivados de su publicidad que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en las formas y cuantías que éstas señalen.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 12 de junio de 2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, de licitación del contrato que se cita. (PD. 1824/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: CCUL-85-2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento, control y supervisión de los sistemas de seguridad de los museos, conjuntos y enclaves culturales gestionados por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
 - b) CPV: 79714000-Servicios de vigilancia; 79711000-Servicios de vigilancia de sistemas de alarma; 50413200-Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios; 79710000-Servicios de seguridad.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Varias provincias.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 193.388,43 euros (IVA excluido).
 - b) Importe total: 234.000,00 euros (IVA incluido).
5. Garantías exigidas.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 451.
 - e) Correo electrónico: contratacion.ccul@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Finalizará 48 horas antes del día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41004.
 4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

9. Apertura de las proposiciones.
- a) Entidad: Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora de apertura: Documentación relativa al criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmula: Se anunciará en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 21 de junio de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 20 de junio de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1819/2017).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Tecnologías y Sistemas.
- c) Obtención de documentación e información:
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
Teléfono: 955 929 000.
Telefax: 955 929 215.
Correo electrónico: aaicc@juntadeandalucia.es.
Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: M17/C0001078.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de consultoría y desarrollo para la migración del ERP Mistral y Gefor a la última versión de Microsoft Dynamics Nav.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución: Sevilla.
- e) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: 71212451-5.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Ciento cuatro mil trescientos setenta y cinco euros con cinco céntimos (104.375,05 €), cantidad a la que habrá que añadir el importe de veintiún mil novecientos dieciocho euros con setenta y seis céntimos (21.918,76 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de ciento veintiséis mil doscientos noventa y tres euros con ochenta y tres céntimos (126.293,83 €).

5. Presupuesto base de licitación: Ciento cuatro mil trescientos setenta y cinco euros con cinco céntimos (104.375,05 €), cantidad a la que habrá que añadir el importe de veintiún mil novecientos dieciocho euros con setenta y seis céntimos (21.918,76 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de ciento veintiséis mil doscientos noventa y tres euros con ochenta y tres céntimos (126.293,83 €).

6. Garantías exigidas:

- Garantía provisional: No se exige.
- Garantía definitiva: 5% importe de licitación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - Lugar de presentación:
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
Dirección electrónica: aaicc@juntadeandalucia.es.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.
 - Admisión de mejoras: Sí.
 - Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): Ver Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
 - Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): Ver Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.
12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 20 de junio de 2017.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1826/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET571054.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de elementos de madera y juegos infantiles para el proyecto «Prevención afecciones por uso público en Espacios Naturales Protegidos en la provincia de Jaén 16-18».
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Diversos municipios de la provincia de Jaén.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 03419100-1.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 117.038,55 € (IVA excluido); IVA (21%) 24.578,10 € Total. 141.616,65 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 117.038,55 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 14.7.2017 a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.

- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
- 8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 25.7.2017 a las 11:00 horas.
- 9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
- 10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 21 de junio de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 1827/2017).

1. Entidad Adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET871970.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para el despliegue y mantenimiento de la aplicación comerzzia en las tiendas renpa de los equipamientos de uso público de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Si / Doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72000000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 28.000,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 5.880,00 € Total. 33.880,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 42.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: no se exige. Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 19.7.2017 a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2) Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.

- a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
- d) Fecha apertura sobre 3: 28.7.2017 a las 11:30 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones:

- a) Examen de la documentación: La Mesa de contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 21 de junio de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: NET846120: «Obras para la reparación de las dos válvulas howell-bunger de suministro de $\varnothing 2000$ mm y la válvula howell-bunger de regulación de cauda les ecológicos de $\varnothing 400$ mm, mejora del sistema de aireación y telemando de válvulas y compuertas en el Canal de Guadalquivir, t.m. San José del Valle (Cádiz)».
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 142.233,88 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 172.103,00 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 9.3.2017.
 - b) Fecha formalización contrato: 14.3.2017.
 - c) Contratista: Ingeniería y Construcciones del Sur, S.A.
 - d) CIF: A41093733.
 - e) Importe de adjudicación: 126,901,07 € (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 153,550,29 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones.

Sevilla, 21 de junio de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del contrato: NET346706: «Servicio de mantenimiento y reparación general del edificio de oficinas, edificios auxiliares, zona urbanizada y construcciones anexas de la presa de Beninar Distrito Hidrográfico Mediterráneo. Provincia de Almería».
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 114.207,18 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 138.190,68 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 26.1.2017.
 - b) Fecha formalización contrato: 10.2.2017.
 - c) Contratista: Elecnor, S.A.
 - d) CIF: A48027056.
 - e) Importe de adjudicación: 114.207,18 € (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 138.190,68 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones:

Sevilla, 21 de junio de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de junio de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1837/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación e Infraestructura.
Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071.
Teléfono: 959 218 054-55.
 - c) Número de expediente: S/20/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de proyectores para las aulas de la Universidad de Huelva.
 - b) Lugar de ejecución: Universidad de Huelva.
 - c) Plazo de ejecución: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
Presupuesto de licitación (IVA excluido): 160.000,00€.
Valor estimado del contrato (IVA excluido): 160.000,00€.
5. Garantías.
Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva-21071.
 - d) Teléfonos: 959 218 054-55.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas, se podrá obtener en el perfil del contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.
7. Requisitos específicos del contratista.
Lo especificado en los pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 o en el Registro General Auxiliar (Campus El Carmen) de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad: Huelva.

- d) Fecha: El lugar, día y hora de apertura se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público y se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.
10. Otras informaciones.
Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios.
El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 15 de junio de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PP. 1814/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto,

1. Objeto del contrato.

Perfil de contratante: Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.

Tipo de contrato: Servicios.

Denominación del contrato: Contrato administrativo de Consultoría para la redacción del Anteproyecto, Proyecto y Pliegos de Prescripciones Técnicas, de la Concesión de Transporte Público Regular de Viajeros por carretera entre las localidades de Almería, Roquetas de Mar, El Ejido y Felix.

Descripción: Servicios de Consultoría para la redacción del Anteproyecto, Proyecto y Pliegos de Prescripciones Técnicas de la Concesión de Transporte Público Regular de Viajeros por carretera entre las localidades de Almería, Roquetas de Mar, El Ejido y Felix.

Clasificación CPV: 71311200-3. Servicios de Consultoría en sistemas de transporte 7490063524000-8. Servicios de preparación de documentos de transporte.

2. Tramitación y procedimiento de adjudicación. Procedimiento: Abierto ordinario.

3. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 45.000,00 €.

4. Obtención de documentación e información.

Fecha límite de obtención: 24 horas antes del cumplimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Lugar: Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.

Plaza de la Estación, s/n. Estación Intermodal de Almería. 1.ª planta. 04006 Almería.

Teléfono: 950 186 570, fax: 950 186 576.

Email: secretaria@ctal.es.

Web: www.ctal.es.

Fecha límite de presentación de ofertas: 30.6.2017 a las 14,00 horas o como máximo 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio en Diario Oficial.

Lugar de presentación: Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.

Plaza de la Estación, s/n. Estación Intermodal de Almería. 1.ª planta, 04006 Almería.

Teléfono: 950 186 570 | fax: 950 186 576.

Email: secretaria@ctal.es.

5. Apertura de ofertas.

Lugar: Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.

Plaza de la Estación, s/n. Estación Intermodal de Almería. 1.ª planta, 04006 Almería.

Fecha apertura del sobre de criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: 15 días desde la finalización del plazo de recepción de invitaciones.

6. Criterios de adjudicación.

a) Objetivos:

- Oferta económica (50 puntos).
- Experiencia equipo redactor (8 puntos).
- Experiencia trabajos similares (5 puntos).
- Sellos ISO (2 puntos).
- Mejoras número de encuestas (2 puntos).

b) Juicios de valor:

- Memoria del proyecto (15 puntos).
- Metodología de los trabajos (5 puntos).
- Mejoras (13 puntos).

7. Relación de Miembros Asistentes a las Mesas de Contratación.

No se constituirá Mesa de Contratación.

8. Garantía.

Provisional: No.

Definitiva: 3% del importe de adjudicación.

9. Gastos de los anuncios.

El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Almería, 25 de mayo de 2017.- El Secretario-Interventor, César Marañón Lizana.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa; para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, edificio Junta Andalucía, 11071 Cádiz.

Expediente: 5/2017 Autónomos.

Interesado: José Luis Ávila Parrado.

Acto notificado: Propuesta concesion subvenciones medida 2.5 de fecha 26.4.2017.

Expediente: 22/2017 Autónomos.

Interesada: María G. Jurado Pérez.

Acto notificado: Propuesta concesion subvenciones medida 2.5 de fecha 26.4.2017.

Expediente: 44/2017 Autónomos.

Interesado: Francisco Javier Muñoz Ramírez.

Acto notificado: Propuesta concesión subvenciones medida 2.5 de fecha 26.4.2017.

Expediente: 113/2017 Autónomos.

Interesada: Estibaliz Mora Lebrero.

Acto notificado: Resolución inadmisión concesión subvenciones media 2.4 de fecha 11.5.2017.

Expediente: 144/2017 Autónomos.

Interesada: M.^a Cintia Fernández Iglesias.

Acto notificado: Resolución desestimación concesión subvenciones media 2.4 de fecha 8.5.2017.

Expediente: 221/2017 Autónomos

Interesada: M.^a del Carmen Creo Vidal.

Acto notificado: Resolución desistimiento concesión subvenciones medida 2.4 de fecha 9.5.2017.

Expediente: 288/2017 Autónomos.

Interesado: Vicente Lara Batlleria.

Acto notificado: Resolución inadmisión concesión subvenciones media 2.4 de fecha 9.5.2017.

Expediente: 420/2017 Autónomos.

Interesado: Francisco García López.

Acto notificado: Resolución desistimiento concesión subvenciones medida 2.4 de fecha 9.5.2017.

Cádiz, 22 de junio de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de actos administrativos relativos a reintegro de subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan acogido a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento o mantenimiento como trabajador autónomo en Andalucía, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Manriquez, 2, de esta ciudad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en este caso, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación, del recurso de reposición ante esta Delegación Territorial.

Expediente: CO/AEA/01009/2010.

Solicitante: Francisco J. Hervás Campoy.

Domicilio: C/ Manuel de la Haba «Zurito», 5, 1.º B (14004, Córdoba).

Acto notificado: Resolución reintegro de concesión de subvención.

Expediente: CO/AMA/00068/2010.

Solicitante: Francisca Rocío Álvarez Sáez.

Domicilio: C/ Colón, 71, 14520, Fernán Núñez (Córdoba).

Acto notificado: Resolución reintegro de concesión de subvención.

Expediente: CO/AEA/01110/2010.

Solicitante: Ana Ortega de la Coba.

Domicilio: C/ Córdoba, 91-G, 14240, Belmez (Córdoba).

Acto notificado: Resolución reintegro de concesión de subvención.

Córdoba, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 21/2017 – Industria.

Interesado: Marcos Troncha Ruiz

Domicilio: C/ Periodista Gago Jiménez, 4, 6.º, 2, 14013, Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Infracción: Taller mecánico no adaptado a Decreto 9/2003 y sin legalizar instalaciones de baja tensión y protección contra incendios, entre otras.

Plazo para formular alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, pudiendo ser considerado este acuerdo de inicio propuesta de resolución en los términos del art. 64.2.f) de la Ley 39/2015.

Córdoba, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: GR- 35/2017.

Interesado: Artes Gráficas Jufer, S.L.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Fecha: 19 de mayo de 2017.

Plazo de recurso recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Granada, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2:

Expediente: GR- 36/2017.

Interesado: Imperialed, S.L.U.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Fecha: 19 de mayo de 2017.

Plazo de recurso: Recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Granada, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los actos dictados en los procedimientos de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de actividad que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que se relacionan en el listado adjunto, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82 (Servicio de Administración Laboral).

Asimismo, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

Málaga, 21 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD1	CP
1716/17	INDO FRAN, SL	C/ JUAN PEREZ DE VIEDMA, 17	MALAGA	39190
1717/17	INDO FRAN, SL	C/ JUAN PEREZ DE VIEDMA, 17	MALAGA	29190
1831/17	REFORMAS Y OBRAS LOMAR, SL	C/ CUATRO DE DICIEMBRE, 5	MALAGA	29190
1832/17	EMILIO MOLINA CABRILLANA	PLZA DEL ANGEL, 11	CUEVAS S. MARCOS	29210
1833/17	ANTICIPA, SL	AVD. EUROPA, 32	MADRID	28023
1837/17	CADRIBEN, SL	C/ TACONES, 5	JUBRIQUE	29492
1838/17	DAJUPE, SL	C/ JUAN REJANO, 1	MALAGA	29010
1951/17	ALL-FIX RENOVATION, SL	AVD. MANOLETE, S/N, ESC. DCHA. 1ºE	MARBELLA	29660
1952/17	DCRIP SUR, SLU	AVD. UBEDA, 300	MANCHA REAL	23529
2010/17	CUVINAL ANTEQUERA, SL	AVD. LA VEGA, 10-P.I. ANTEQUERA	ANTEQUERA	29200
2136/17	PRODUCCIONES Y EVENTOS MUNDIALES GARO, S.R.L.	C/ GRANADA, 1	PINOS PUENTE	18240
2140/17	ASA-RECO SUR, SL	AVD. BOULEVAR PRINCIPE DE HOHENLOHE, 4-1ªA	MARBELLA	29602
2176/17	DIAMOND SOTOGRADE CONSTRUCTION, SL	URB. LA PALOMA, C/ TABACALERO, 110 ATDO. CORREOS 87	MANILVA	29692
2249/17	DAVID PACHECO RODRÍGUEZ	CTRA. MIJAS, EDIF.. MANZANARES-ENTREP.	COIN	29100
2236/17	EDUARDO BANDERAS RAMÍREZ	AVD. JIMÉNEZ DELGADO, 1	MALAGA	29001
2398/17	RECURSOS HUMANOS DEL SUR, SLU	C/ ESPACIO, 50	MALAGA	29006
2455/17	BRACE UP, SL	C/ PINTOR ENRIQUE FLORIDO, 5-10	MALAGA	29017

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas que se citan a continuación (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral:

Ver Hoja 1.

Asimismo, se le indica que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

Málaga, 21 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2017_56927	JOSE ARREBOLA MALDONADO	FINCA LA REALENGA, Nº 1 PUERTO DE LA TORRE 29620	UNIVERSAL CITY PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS, SL
INS_2017_57056	ANDRES RACERO CRUCES	CL AMARRA, Nº 11 ALHAURIN DE LA TORRE 29130	RACERO INSTALACIONES ELECTRICAS
INS_2017_57469	MIGUEL CANTERO MARIN	CL LIMA, Nº 44 ALHAURIN DE LA TORRE 29130	MIGUEL CANTERO MARIN
INS_2017_57476	ISRAEL SAEZ VIVAR	CL ANTONIO MACHADO, Nº 12 PORTAL 12, 5º 1 MIJAS 29651	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS SAVAIS, SL
INS_2017_57657	PEDRO JESUS HUESCA DURAN	CL PEDRO XIMEN, Nº 5 BAJO MALAGA 29014	HUESPI, SL
INS_2017_57837	ANTONIO SILVA MANZANERO	CL EDUARDO DOMINGUEZ AVILA, Nº 4, 2º E MALAGA 29014	PLADECO MALAGA, SL
REN_2017_33690	RAUL MORILLAS BENITEZ	CL CARRIL DEL SANATORIO, Nº 2 BAJO G TORREMOLINOS 29620	ARMASOL 2000, SL
REN_2017_34047	INOCENCIO ALARCON PEÑA	AVDA. PUERTA DEL MAR, EDIF. LAS BRISAS, 42, 5º B ESTEPONA 29680	INOCENCIO ALARCON PEÑA

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
REN_2017_34279	FERNANDO DIAZ-VALEIRO GUEDAN	CL SIERRA DE LOS CASTILLEJOS, 4 B MALAGA 29015	ALQUILERES NAUTICOS DEL SUR, SLL
REN_2017_34331	FCO. JAVIER MORALES BONILLA	CL PABLO RUIZ PICASSO, Nº 7 ALHAURIN EL GRANDE 29120	ARQYTEC SERVICIOS CONSTRUCTIVOS ANDALUCES, SL
CER_2017_20513	MANUEL URBANO NIETO	CL BOULEVAR LOUIS PASTEUR, Nº 1, 1º 2 MALAGA 29010	MANUEL URBANO NIETO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los actos dictados en los procedimientos de comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de Actividad que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que se relacionan en el listado adjunto, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82 (Servicio de Administración Laboral).

Asimismo, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

Málaga, 21 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD1	CP
1716/17	INDO FRAN, SL	C/ JUAN PEREZ DE VIEDMA, 17	MALAGA	39190
1717/17	INDO FRAN, SL	C/ JUAN PEREZ DE VIEDMA, 17	MALAGA	29190
1831/17	REFORMAS Y OBRAS LOMAR, SL	C/ CUATRO DE DICIEMBRE, 5	MALAGA	29190
1832/17	EMILIO MOLINA CABRILLANA	PLZA DEL ANGEL, 11	CUEVAS S. MARCOS	29210
1833/17	ANTICIPA, SL	AVD. EUROPA, 32	MADRID	28023
1837/17	CADRIBEN, SL	C/ TACONES, 5	JUBRIQUE	29492
1838/17	DAJUPE, SL	C/ JUAN REJANO, 1	MALAGA	29010
1951/17	ALL-FIX RENOVATION, SL	AVD. MANOLETE, S/N, ESC. DCHA. 1ºE	MARBELLA	29660
1952/17	DCRIP SUR, SLU	AVD. UBEDA, 300	MANCHA REAL	23529
2010/17	CUVINAL ANTEQUERA, SL	AVD. LA VEGA, 10-P.I. ANTEQUERA	ANTEQUERA	29200
2136/17	PRODUCCIONES Y EVENTOS MUNDIALES GARO, S.R.L.	C/ GRANADA, 1	PINOS PUENTE	18240
2140/17	ASA-RECO SUR, SL	AVD. BOULEVAR PRINCIPE DE HOHENLOHE, 4-1.º A	MARBELLA	29602
2176/17	DIAMOND SOTOGRADE CONSTRUCTION, SL	URB. LA PALOMA, C/ TABACALERO, 110, ATDO. CORREOS 87	MANILVA	29692
2249/17	DAVID PACHECO RODRIGUEZ	CTRA. MIJAS, EDIF. MANZANARES-ENTREP.	COIN	29100
2236/17	EDUARDO BANDERAS RAMIREZ	AVD. JIMENEZ DELGADO, 1	MALAGA	29001
2398/17	RECURSOS HUMANOS DEL SUR, SLU	C/ ESPACIO, 50	MALAGA	29006
2455/17	BRACE UP, SL	C/ PINTOR ENRIQUE FLORIDO, 5-10	MALAGA	29017

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de inscripciones de disolución de pleno derecho de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa, para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MARCA01012.

Entidad: Sociedad Cooperativa Andaluza Estima.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 8.6.2017.

Expediente: MARCA01140.

Entidad: Joyería Princesa, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 8.6.2017.

Expediente: MARCA01176.

Entidad: El Trebol de Cuatro Hojas, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29.5.2017.

Expediente: MARCA01188.

Entidad: S. Coop. And., Osana.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29.5.2017.

Expediente: MARCA01273.

Entidad: Pinzas, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29.5.2017.

Expediente: MARCA01295.

Entidad: Carpintería El Peñoncillo, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29.5.2017.

Expediente: MARCA01311.

Entidad: Samet España Omport/Export, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29.5.2017.

Expediente: MARCA01314.

Entidad: Envios Hispanos, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 23.5.2017.

Expediente: MARCA01242.

Entidad: Grupo Logo, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29.5.2017.

Expediente: MARCA01281.
Entidad: Centro de Estudios Dante, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29.5.2017.

Expediente: MARCA00961.
Entidad: Guadalmar Málaga.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 8.6.2017.

Expediente: MARCA00963.
Entidad: Reciclatodo.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 8.6.2017.

Expediente: MARCA01034.
Entidad: Cría de caracoles y cultivos alternativos.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 8.6.2017.

Expediente: MARCA01040.
Entidad: Mazaruhod.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 8.6.2017.

Expediente: MARCA01086.
Entidad: Almagas.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 8.6.2017.

Expediente: MARCA01114.
Entidad: Morpalo, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 8.6.2017.

Expediente: MARCA01139.
Entidad: Gersom, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 8.6.2017.

Málaga, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los actos administrativos dictados en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que, para conocer el contenido íntegro del acto que se notifica, podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), acompañado de acreditación de la representación, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a su notificación o publicación.

Málaga, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 1261/17/S/MA/286.

Núm. de acta.: I292017000030561.

Interesado: Juan Yener Parraga Rosas.

NIF: 74884588S.

Acto: Acuerdo de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25.5.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del RDL 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 5.3, 30.4, 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 1085/17/S/MA/251.

Núm. de Acta.: I292017000034706.

Interesado: Cascada Gourmet, S.L.

CIF: B93234680.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25.5.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0283175J	EL ALLOUCH MHAMMED	NOTIFICA-EH0406- 2017/534	0102041270843	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0406-2017/33	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
76660585K	PIÑERO LINARES JULIO	NOTIFICA-EH0406- 2017/533	0102041257163	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406- 2017/500135	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 14 de junio de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04514873	HNOS GARCIA CONSTRUCCIONES LA JUAIDA, SLL	NOTIFICA-EH0401-2017/6493	RAF1040133215	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/722	UNIDAD DE RECAUDACION
B04514873	HNOS GARCIA CONSTRUCCIONES LA JUAIDA, SLL	NOTIFICA-EH0401-2017/6493	0291040384783	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1983	UNIDAD DE RECAUDACION
B04683280	MARE NOSTRUM ESTATES SL	NOTIFICA-EH0401-2017/5749	A251040192404	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2017/43	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04683280	MARE NOSTRUM ESTATES SL	NOTIFICA-EH0401-2017/5749	P251040185197	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/43	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04686242	DOMOTICA ALMERIA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2017/6557	0291040385562	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1925	UNIDAD DE RECAUDACION
B04816476	FINCAS JIMENEZ DIAZ, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/7054	P101041001381	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2017/143	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04816476	FINCAS JIMENEZ DIAZ, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/7054	P101041001397	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2017/143	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18986844	MAQUINARIA CHUPI	NOTIFICA-EH0401-2017/7056	P101041000882	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2017/228	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
V04805875	SAT LITORAL DEL LEVANTE ALMERIENSE	NOTIFICA-EH0401-2017/6025	P101040997093	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/505411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5219605P	SELLAM ASSOU	NOTIFICA-EH0401-2017/5277	RAF1040130591	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/448	UNIDAD DE RECAUDACION
X5219605P	SELLAM ASSOU	NOTIFICA-EH0401-2017/5277	0291040375674	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/200	UNIDAD DE RECAUDACION
X6014318W	BALTUSONE, AURELIJA	NOTIFICA-EH0401-2017/5359	P101040993146	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/504659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09226207X	FRANCO LOPEZ ESTHER	NOTIFICA-EH0401-2017/6813	RAF1040134247	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/819	UNIDAD DE RECAUDACION
09226207X	FRANCO LOPEZ ESTHER	NOTIFICA-EH0401-2017/6813	0291040387032	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2017/439	UNIDAD DE RECAUDACION
14247273S	SANCHEZ CARA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/5071	A251040191896	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2017/35	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
14247273S	SANCHEZ CARA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/5071	P251040184691	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/35	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23292101R	CORTES TORRES NATIVIDAD	NOTIFICA-EH0401-2017/5606	RAF1040132874	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/687	UNIDAD DE RECAUDACION
23292101R	CORTES TORRES NATIVIDAD	NOTIFICA-EH0401-2017/5606	0291040382586	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2017/356	UNIDAD DE RECAUDACION
27220122J	ORTIZ MENDEZ OBDULIA	NOTIFICA-EH0401-2017/4439	P101040990845	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/500010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27505719L	ORTEGA MARTINEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2017/6433	P111040071044	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2015/281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27536242K	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/5384	P101040993812	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/1509	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34851429N	CAPEL GALLEGU JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/6487	0291040385106	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1132	UNIDAD DE RECAUDACION
52522751C	GUIJARRO ORTEGA FRANCISCO IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2017/7205	P101040998107	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2017/3128	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53712006Z	PELAEZ ZAMORA DAVID	NOTIFICA-EH0401-2017/5755	0291040383076	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1633	UNIDAD DE RECAUDACION
75234476G	GUTIERREZ ARBOL JOSE V	NOTIFICA-EH0401-2017/6216	0291040383742	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2017/473	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75244781M	MIRAS FERNANDEZ ANGEL JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/5416	0291040381606	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1367	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033225	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033243	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033261	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033270	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033304	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033313	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033322	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033392	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033401	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033471	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033523	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033541	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033550	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033593	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033602	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033611	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033620	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033636	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033645	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033654	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033672	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04315164	AUTOMATICOS SAN JAVIER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4884	0901040033776	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04756607	BEST PROYECTOS Y CONTRATAS SL	NOTIFICA-EH0401-2017/6245	0901040034525	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04792933	JG-2021	NOTIFICA-EH0401-2017/6949	0102041269441	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2016/324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04839064	INMOBILIARIA MARGON Y LOPEZ SL	NOTIFICA-EH0401-2017/6952	0102041269473	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2016/621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8451341Z	EL AMRAOUI, MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2017/7222	0102041253934	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/8672	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9788117F	FLOREA MARIUS ANTON	NOTIFICA-EH0401-2017/5953	0102041236516	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/506053	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2925965B	MARQUEZ NOEL JOSEPH	NOTIFICA-EH0401-2017/6246	0901040034534	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
09226207X	FRANCO LOPEZ ESTHER	NOTIFICA-EH0401-2017/6813	0942041096116	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2017/439	UNIDAD DE RECAUDACION
23292101R	CORTES TORRES NATIVIDAD	NOTIFICA-EH0401-2017/5606	0942041088555	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2017/356	UNIDAD DE RECAUDACION
27231876Z	CALLEJON FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2017/6682	0112040100436	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2013/3837	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27529791X	SEGURA BERENGUEL JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2017/5963	0102041228315	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/508119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34851429N	CAPEL GALLEG0 JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/6487	0162041134403	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2016/1132	UNIDAD DE RECAUDACION
38713995G	SANCHEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/5901	0102041226484	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/502154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52527027H	NAVARRO PASTOR ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/6262	0901040034691	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
53712006Z	PELAEZ ZAMORA DAVID	NOTIFICA-EH0401-2017/5755	0162041131300	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2016/1633	UNIDAD DE RECAUDACION
54311829C	MORENO MOYA YARISA	NOTIFICA-EH0401-2017/5745	0252040184986	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2017/62	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
71114838B	GUIJARRO PINTO CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2017/6138	0102041243945	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2015/8478	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75260384Z	LOPEZ MOROTE MARIAN	NOTIFICA-EH0401-2017/5947	0102041234861	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/503995	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
V04805875	SAT LITORAL DEL LEVANTE ALMERIENSE	NOTIFICA-EH0401-2017/6025	0393041248381	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/1796	UNIDAD DE VALORACION
V04805875	SAT LITORAL DEL LEVANTE ALMERIENSE	NOTIFICA-EH0401-2017/6025	0393041248390	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/1796	UNIDAD DE VALORACION
X6014318W	BALTUSONE, AURELIJA	NOTIFICA-EH0401-2017/5359	0393041279242	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/504659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27220122J	ORTIZ MENDEZ OBDULLIA	NOTIFICA-EH0401-2017/4439	0393040951274	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2469	UNIDAD DE VALORACION
27536242K	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/5384	0393040976930	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2707	UNIDAD DE VALORACION
71114838B	GUIJARRO PINTO CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2017/6138	0393041189642	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/1659	UNIDAD DE VALORACION

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3073913D	EL YEMLAHI NAIMA	NOTIFICA-EH0401-2017/6472	0331041062983	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2017/129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2723266B	RODIONOVA, ANASTASIIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5566	0331041054820	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/11231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3057358M	ALVAREZ GONZALEZ, DIANA ELIZABETH	NOTIFICA-EH0401-2017/5022	0331041048886	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/501719	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22332666B	GARCIA MARTINEZ LUISA	NOTIFICA-EH0401-2017/5934	0322040233200	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27252505N	PERALES IBAÑEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2017/5483	0322040232491	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27525767B	SALAS MARTINEZ INDALECIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/5202	0331041052623	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/306	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34842761S	HERRERA SIMON JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2017/5986	0322040232823	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34858017E	CAYUELA FERRER JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/6310	0322040233286	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/401	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45604554Q	GARCIA GARCIA FELIPE	NOTIFICA-EH0401-2017/4838	0331041048274	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/3994	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52522751C	GUIJARRO ORTEGA FRANCISCO IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2017/7205	0331041071882	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2017/3128	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75243526S	PADILLA CANTON PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2017/6631	0331041064803	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/431	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75259474R	CORDOBA AMATE CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2017/5036	0331041049150	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/5060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75723684W	ESTEO FORD MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2017/4839	0331041048283	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/4055	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04816476	FINCAS JIMENEZ DIAZ, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/7054	1341041009831	TRAMITE DE ALEGACIONES	COMPLINS-EH0401-2017/143	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18986844	MAQUINARIA CHUPI	NOTIFICA-EH0401-2017/7056	1341041009280	TRAMITE DE ALEGACIONES	COMPLINS-EH0401-2017/228	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
V04805875	SAT LITORAL DEL LEVANTE ALMERIENSE	NOTIFICA-EH0401-2017/6025	1341041005184	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/505411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6014318W	BALTUSONE, AURELIJA	NOTIFICA-EH0401-2017/5359	1341041001063	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/504659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27220122J	ORTIZ MENDEZ OBDULIA	NOTIFICA-EH0401-2017/4439	1341040998631	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/500010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27505719L	ORTEGA MARTINEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2017/6433	1341041004615	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2015/281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27536242K	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/5384	1341041001745	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/1509	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 16 de junio de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29735205T	RODRIGUEZ GARRIDO RAFAEL	NOTIFICA-EH2104-2017/286	0252210126712	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2104-2016/82	Of. Liquid. de MOGUER

Huelva, 19 de abril de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 28 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Valverde del Camino, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48918605C	MORA BARRANCO MARIA PEÑA	NOTIFICA-EH2106-2017/216	0252210124496	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2106-2016/50	Of. Liquid. de VALVERDE DEL CAMINO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48918605C	MORA BARRANCO MARIA PEÑA	NOTIFICA-EH2106-2017/216	0331210234336	COMUNICACIONES GENERALES	SANCIOL-EH2106-2016/50	Of. Liquid. de VALVERDE DEL CAMINO

Huelva, 28 de abril de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 3 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6534425X	ZAMBRANO FERRIN EDGAR ROGELIO	NOTIFICA-EH2105-2017/793	P101210264084	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/500412	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
X8527373P	BORBOANA MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH2105-2017/797	P101210264093	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/500412	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44224305C	SERRANO CALERO MARIA AUXILIADORA	NOTIFICA-EH2105-2017/792	P101210263786	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2011/501163	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
47003644Q	SANCHEZ DEL OJO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2105-2017/802	P101210264863	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2010/501144	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48936959C	GAMERO MORENO GABRIEL	NOTIFICA-EH2105-2017/803	P101210264111	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/500425	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75541676Q	ESPINA RAMOS, JORGE ANGEL	NOTIFICA-EH2105-2017/788	D113210040444	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH2105-2017/4	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75555974P	LEAL NIETO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2105-2017/786	P101210263761	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2011/500935	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41356411	RECREATIVOS JIMOLID,S.L.	NOTIFICA-EH2105-2017/790	0252210127426	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/146	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
08979852P	CORZO DURAN CECILIA	NOTIFICA-EH2105-2017/789	0102210486765	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2016/501117	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29777990M	BEJARANO DIAZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2105-2017/785	0252210129851	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/171	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
30243945A	CASTAÑO CORDERO CARMEN	NOTIFICA-EH2105-2017/791	0252210129973	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/183	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
47003644Q	SANCHEZ DEL OJO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2105-2017/802	0252210128390	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/152	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48930631V	CORTES SUAREZ ROCIO	NOTIFICA-EH2105-2017/800	0102210493461	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2016/381	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75526557P	MANZANO RAMOS JOSEFA	NOTIFICA-EH2105-2017/799	0252210130016	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/186	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75556690B	PEREZ MORENO JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2105-2017/787	0252210128905	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/157	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
77817079Y	MORALES MARTIN DE OLIVA JAIME	NOTIFICA-EH2105-2017/795	0252210127234	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/144	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B06640809	CASTELLRIGHT SL	NOTIFICA-EH2105-2017/798	0331210228876	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2016/1063	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B91675751	NATURANTO SLU	NOTIFICA-EH2105-2017/794	0331210230574	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2015/500417	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44247062F	SANTOS RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH2105-2017/796	0331210232640	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2017/356	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48819896G	PALOMO PALOMO J ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2017/801	0331210230452	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2017/127	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
77817079Y	MORALES MARTIN DE OLIVA JAIME	NOTIFICA-EH2105-2017/795	0331210232096	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2017/24	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Huelva, 3 de mayo de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	NONBRE	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21025457	AUTORECAMBIOS DEL CONDADO SL	NOTIFICA-EH2105-2017/1021	P101210267907	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2105-2016/13	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B21025457	AUTORECAMBIOS DEL CONDADO SL	NOTIFICA-EH2105-2017/1021	P101210267934	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2105-2016/6	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B21561998	DEVELOPMENT LAND ALMONTE SL	NOTIFICA-EH2105-2017/1031	P251210130673	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2105-2017/7	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
X8963206Z	LIVADARU LIVIU	NOTIFICA-EH2105-2017/1029	P101210266717	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/500432	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28616142W	LOZANO ESPINO ESTHER	NOTIFICA-EH2105-2017/1032	P251210130594	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2105-2017/4	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44238849M	CRUZ MARTIN MARIA VALLE	NOTIFICA-EH2105-2017/1035	P101210266841	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/500504	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
47343829P	SOLIS CARRASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2105-2017/1028	P121210010201	PROP LIQ DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH2105-2015/664	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75556462J	VEGA MEDINA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2105-2017/1019	P101210267094	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2015/242	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75556497W	MARQUEZ MARQUEZ JOSE J	NOTIFICA-EH2105-2017/1033	P101210266832	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/500504	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75557922R	DOMINGUEZ ESPINA MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2105-2017/1034	P101210266631	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/500428	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
LIQUIDACIONES						
NIF	NONBRE	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6726750D	CONSTANTIN, IANCU	NOTIFICA-EH2105-2017/1027	0102210499562	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2016/957	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
X8294845X	BAIARAM, SERGIU IONUT	NOTIFICA-EH2105-2017/1026	0102210493326	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2105-2016/21	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
PETICIÓN DATOS						
NIF	NONBRE	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0483203X	LACATUS LEONARD	NOTIFICA-EH2105-2017/1030	0331210225780	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2105-2016/500900	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28354026V	MARTIN DE OLIVA FROIS ROCIO	NOTIFICA-EH2105-2017/1023	0331210238003	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2017/781	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28804634D	DIEZ HERNANDEZ ROCIO CARMEN	NOTIFICA-EH2105-2017/1025	0331210235930	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2016/1617	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29757516R	ROMERO SANCHEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2017/1024	0331210236551	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2017/179	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44211019M	URBANO SALAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2105-2017/1022	0331210237793	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2017/500363	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48947330H	LAINO REYES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2017/1020	0331210238694	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2017/500316	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

AUDIENCIAS						
NIF	NONBRE	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
47343829P	SOLIS CARRASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2105-2017/1028	0341210045075	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJDOL-EH2105-2015/664	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Huelva, 25 de mayo de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21494679	SADOTEJO INVERSIONES S.L.U. EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2102-2017/510	P101210263253	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2011/529	Of. Liquid. de AYAMONTE
B91484691	VIVIR CARMONA SL	NOTIFICA-EH2102-2017/505	P101210263235	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2011/14	Of. Liquid. de AYAMONTE
X5182455A	PINHEIRO MARQUES LEANDRO JOAO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2102-2017/508	P101210252997	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/501765	Of. Liquid. de AYAMONTE
X6843899L	KARPUK OLENA	NOTIFICA-EH2102-2017/506	P101210261013	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/502013	Of. Liquid. de AYAMONTE
29466393N	PIZZAMIGLIO PEREZ JOSE	NOTIFICA-EH2102-2017/501	P101210261467	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/2539	Of. Liquid. de AYAMONTE
38879572G	FRANCO TURISCO KLEBER AUGUSTO	NOTIFICA-EH2102-2017/509	P101210258116	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/501683	Of. Liquid. de AYAMONTE
48934483M	CORTES RODRIGUEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2102-2017/504	P101210264337	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/502423	Of. Liquid. de AYAMONTE
71143890Z	ASENSIO SANTISTEBAN ANA MARIA	NOTIFICA-EH2102-2017/513	P101210260015	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/501810	Of. Liquid. de AYAMONTE
71153433N	MINGO BLANCO JAIME DE	NOTIFICA-EH2102-2017/512	P101210260006	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/501810	Of. Liquid. de AYAMONTE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7485648E	EL HARMOULI, MOHAMMED	NOTIFICA-EH2102-2017/511	0102210477204	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2016/500679	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y4888441N	ZIMOLAG MARTA	NOTIFICA-EH2102-2017/514	0102210488441	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2016/1921	Of. Liquid. de AYAMONTE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4965597N	POPOVA ILIYANA GEORGIEVA	NOTIFICA-EH2102-2017/507	0322210151130	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2017/2	Of. Liquid. de AYAMONTE
29473446G	ABREU SUAREZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2102-2017/502	0322210150762	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2016/14	Of. Liquid. de AYAMONTE
29606458F	PEREZ CUMBREÑO CRISTIAN	NOTIFICA-EH2102-2017/503	0322210151173	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2017/6	Of. Liquid. de AYAMONTE

Huelva, 29 de mayo de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, notificando resoluciones de recursos de alzada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado -y no habiendo sido posible- practicar la notificación personal en el domicilio que consta en cada uno de los expedientes administrativos, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los recursos de alzada que a continuación se relacionan:

INTERESADO/A	NÚMERO DE EXPEDIENTE	OBJETO RECURSO
D.ª M.ª ELENA MARTÍNEZ DE DIOS	ALZ - 8/2017	ACREDITACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES Resolución 9 de enero de 2017
D. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FERREZ	ALZ - 129/2017	ACREDITACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES Resolución 9 de enero de 2017

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente, conforme a lo establecido en los artículos 6, 7, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Edif. Torretriana. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092. Sevilla. Teléfono: 955 064 507.

Sevilla, 6 de junio de 2017.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 20 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público acto referente a declaración de cantidades indebidamente percibidas.

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en el domicilio que venía reflejado en el correspondiente expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio a la interesada que a continuación se relaciona el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Interesada: Doña Encarnación Celia Garzón Arrabal.

DNI: 24.259.777-K.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas Expte. Ref.: RP 2016/18048.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado la/s persona/s interesada/s podrá/n comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de esta ciudad, en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1991, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación, de recurso de reposición ante esta Secretaría General Técnica.

Sevilla, 20 de junio de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
RIEGO CAVACO M.ª CARMEN	551-2017-16831
MIHAI ELENA-LUCICA	551-2017-20384

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
FERNANDEZ FERNANDEZ DANIEL	551-2016-45889
MARTINEZ VARGAS TAMARA	551-2017-2887
CAVACO GUZMAN NOELIA	551-2017-3782
PALOMINO GONZALEZ FRANCISCO	551-2017-9005
PRIOR MURILLO ADORACION	551-2017-11694

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
GONZALEZ SILVA JUAN	551-2016-41649
CANDELERA ASENSIO GEMA	551-2017-2722
PAVON ORTEGA M.ª FATIMA	551-2017-4107
ROMERO FERNANDEZ RAFAEL	551-2017-5022
VELASCO MORENO FERNANDO	551-2017-11212
RUIZ LABRADOR LUCIA	551-2017-12343
MORENO RODRIGUEZ CARMEN	551-017-12580
RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO	551-2017-12717
DIAZ CACERES CAROLINA	551-2017-12901
ALCAZAR PEREZ FRANCISCA	551-2017-13134
JIMENEZ JIMENEZ CARMEN	551-2017-17358

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MATEO MONTERROJO LOURDES	551-2017-16410
DUQUE DOMINGUEZ FRANCISCO	551-2017-17182

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MORGADO DOMINGUEZ M.ª JOSE	551-2016-35765
PICON MEDINILLA FERNANDO	551-2017-1141

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión, por la que se le concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MORGADO DOMINGUEZ M.ª JOSE	551-2016-35765
CARDENAS NAVARRO JESSICA	551-2017-3644

Huelva, 20 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y habida cuenta que tras los intentos infructuosos de notificación personal a los interesados de resoluciones recaídas en expedientes de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las Prestaciones Reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, no se publican en su integridad.

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/1850624/2009-42	25793162L	M. ^a ANTONIA TROYANO PEDRERO - Bedmar	03-05-17	ACUERDO DE ACUMULACION REVISION P.I.A.
SAAD01-23/2944890/2010-27	26723404A	GIJON POLAINA, MIGUEL	01/06/17	Requerimiento
SISAAD01-23/396302/2016-57	25744531X	TORRES LIEBANAS, ROSARIO	01/06/17	Requerimiento
SAAD01-23/5633186/2012-80	77337750C	CASTILLO SANTAMARIA, DAVID	01/06/17	Requerimiento
SISAAD01-23/436295/2017-86	77434047Q	MARIN YARA, LIDIA MARIA	01/06/17	Requerimiento
SISAAD01-23/396309/2016-64	25956438H	ROMERA TORRES, BERNARDO	01/06/17	Requerimiento
SISAAD01-23/293037/2016-00	52777749V	CASTAÑEDA LEAL, FILOMENA	17/03/17	Requerimiento
SISAAD01-23/363528/2016-69	26080565Z	ROBLES MONTEL, ANTONIA	17/03/17	Requerimiento
SISAAD01-23/441479/2017-32	26363541K	GARRIDO RUIZ, JUAN	17/03/17	Requerimiento
SAAD01-23/2638283/2010-20		ESTHER SEGURA MARTINEZ, JAEN	19/05/17	ACUERDO INICIO REVISION OFICIO MENOR R.L.S
SAAD01-23/6810852/2014-80		CAÑAS GALAN, DOMINGA	30/05/17	TRAMITE DE AUDIENCIA REV. OFICIO MENOR RBC

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 5.^a planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 21 de junio de 2017.- La Delegada, M.^a Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y habida cuenta que tras los intentos infructuosos de notificación personal a los interesados de resoluciones recaídas en expedientes de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las Prestaciones Reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, no se publican en su integridad.

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/2313137/2009-01	26386154W	FAMILIARES DE BLAS LASERNA HERRERA- JAÉN	28/04/2017	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PECEF
SAAD01-23/1057406/2008-85	26115670K	FRAMILIARES DE EVANGELISTA MUÑOZ CANALES	05/05/2017	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PECEF
SAAD01-23/1139935/2008-20	25868581K	FAMILIARES DE CATALINA RUIZ MATARIZ- JAÉN	31/03/2017	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PECEF
SAAD01-23/4268106/2011-88	25835995A	FAMILIARES DE MARIA JOSEFA OYA RIOS- LOS VILLARES	07/04/2017	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PVS
SAAD01-23/4053689/2011-53	26409526Y	FAMILIARES DE MERCEDES MOLINA MOYA	07/04/2017	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PECEF
SAAD01-23/435921/2017-03	74947134R	FRANCISCO CONTRERAS GONZALEZ, ALCALA LA REAL	8/05/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/448413/2017-79	25865762Y	FELISA PEREZ GARCIA, ALCAUDETE	2/5/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/466138/2017-53	75059833T	JOSE GARCIA JUAREZ, ANDUJAR	8/5/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/143944/2007-44	74996353T	MERCEDES MOLINA RUEDA, MARTOS	18/4/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/355616/201-14	75024508A	ALEJANDRO VIDAL MARTINEZ, UBEDA	2/5/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/402062/2016-94	74955579M	MARIA JOSE CASADO MEDINA, ANDUJAR	4/5/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/351741/2016-19	25754120P	LUCIA GARRIDO CASTILLO, MARTOS	26/4/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/381469/2016-65	52683861A	MANUEL FRAMIT LOPEZ, BAEZA	18/4/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/420775/2017-86	26116880N	ANTONIO ZAFRA MESA, ANDUJAR	4/5/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/280021/2016-79	25904373W	JUAN MANUEL MENDOZA PLANTON, ANDUJAR	19/4/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/28038/2016-96	29976024D	ANTONIO JIMENEZ ORTIZ, ANDUJAR	19/4/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/3447429/2010-59	25942201H	ANTONIA FRANCISCO SANCHEZ, MANCHA REAL	11/4/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/421457/2017-89	26102880L	JOSE PEDREGOSA JIMENEZ, LINARES	4/4/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1033729/2008-04	75079746H	ENCARNACION LEON LOPEZ, JODAR	31/3/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7612416/2015-73	25791618Q	ROSARIO ORTEGA PEÑAS, TORRES	03/04/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/068822/2015-49	26175013R	ANDRES RODRIGUEZ FUENTES, CASTELLAR	19/4/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/359897/2016-27	25753982P	ANTONIO MELERO HERVAS, MARTOS	4/5/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2208765/2009-01		JUANA ROMERO FERNANDEZ, ANDUJAR	4/5/17	RESOLUCION NO RECOGIMIENTO SITUACION DEPENDENCIA DE J.A.C.R.
SAAD01-23/2638493/2010-67	74965424Y	Mº DEL CARME CHAMORRO LARA - Martos	12/05/17	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/804568/2008-46	2666318A	JULIA JIMENEZ NEVADO – La Carolina	22/05/17	RESOLUCION P.I.A. INGRESO EN R.P.M.
SAAD01-23/1863282/2009-86	26353571X	FRANCISCO POZA POZA – Rus	15/05/17	RESOLUCION P.I.A. INGRESO EN R.P.M.
SAAD01-23/1438326/2009-95	25747060D	CARMEN PEREZ ORTEGA – Jaén	12/05/17	RESOLUCIÓN P.I.A. INGRESO EN R.P.M.
SAAD01-23/3415548/2010-56	37888519K	JUANA ALBERJON CRUZ – Jaén	10/05/17	RESOLUCIÓN P.I.A. INGRESO EN R.P.M.
SAAD01-23/1850914/2009-33	25899711D	GREGORIA PEREZ FUENTES -Alcalá la Real	10/05/17	RESOLUCION SAD
SAAD01-23/2931530/2010-67	75057339J	JOSE MARIA CABRERA COLLADO- Vva. Arzobispo	10/05/17	RESOLUCION SAD
SAAD01-23/7350846/2014-35	78028320S	FRANCISCO JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ, JAEN	10/05/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/204499/2016-23	26713913B	PEDRO DIEGUEZ GUTIERREZ, JAEN	28/04/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4819363/2011-45	26467260X	VICENTA MUÑOZ FERNANDEZ, JAEN	16/05/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1151003/2008-13		CLAUDIA SUAREZ GARCIA, JAEN	04/05/17	RESOLUCION REVISION OFICIO GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1310470/2008-04	51649178X	ENCARNACION SIMON FERNANDEZ, LA CAROLINA	16/03/17	RESOLUCION CADUCIDAD PROCEDIMIENTO REVISION GRADO
SAAD01-23/436795/2017-04	25823364E	ISABEL MARTOS MARTOS, JAEN	02/05/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/426254/2017-36	25937399T	ANTONIA MULA GARCIA, JAEN	22/05/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/421274/2017-03	77385075B	RICARDO MARTINEZ ALONSO, JAEN	22/05/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/426219/2017-01	26337024T	JOSEFA DE LA POZA FERNANDEZ, JAEN	22/05/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/458492/2017-70	25866080G	MARIA FRANCISCA MADERA CABALLERO, JAEN	16/05/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/066985/2015-55	25762239P	RAFAEL PULIDO MONTORO, JAEN	10/05/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1005644/2008-21	25907936T	CARMEN TORRES MORALES -Martos	08/05/17	RESOLUCIÓN P.I.A. INGRESO EN R.P.M.
SAAD01-23/2826580/2010-06	26167594B	CARMEN VERGARA GARCIA – Andujar	25/05/17	RESOLUCION DE ARCHIVO POR FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO
SAAD01-04/5964180/2013-0	47689761C	JOEL BAIGET SANCHEZ – Albóx (Almería)	19/05/17	RESOLUCIÓN DE ACCESO AL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR
SAAD01-23/4556845/2011-12	26713596Q	MARIA DELGADO BARRERA – Sorihuela de Guadalimar (Jaén)	27/04/17	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/1437639/2009-23	75093168P	M.ª CARMEN MORA MORA – Vva. Del Arzobispo (Jaén)	08/05/17	RESOLUCIÓN P.I.A. INGRESO EN U.E.D.
SAAD01-23/1065649/2008-67	77111823E	JACINTA RODRIGUEZ MONTORO – Bailén	16/05/17	RESOLUCION DE ARCHIVO POR RENUNCIA

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/2291191/2009-76	74964492V	JUAN ANTONIO GARCIA ANGUITA – Torredonjimeno	18/05/17	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/1401341/2009-37	74992302C	ANTONIA SANCHEZ VIECO – Andujar	12/05/17	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SISAAD01-23/341295/2016-49	47271622K	JUAN JOSE GRACIA GARCIA – Mancha Real	01/06/17	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/2649012/2010-56	74995421B	TOMAS MARTINEZ MARTINEZ – Jamilena	18/05/17	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/6670151/2013-08	25787005A	MIGUEL BONILLA CASTELLANO, MARTOS	18/5/17	RESOLUCIÓN REVISIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/083501/2015-81	26355846P	MARIA NIETO MOLINA, QUESADA	23/5/17	RESOLUCIÓN REVISIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/386414/2016-33	74962698V	MARIA LUISA MONTAÑEZ TORRES, MARTOS	11/5/17	RESOLUCIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/488553/2017-61	26584338H	VANESA JUSTICIA GARCIA, LINARES	8/5/17	RESOLUCIÓN GRADO DEPENDENCIA DE N.G.J.
SAAD01-23/352055/2016-42	25953321Y	ANTONIO YEGUAS PESTAÑAS, MARTOS	11/5/17	RESOLUCIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/6314320/2013-81	26077420C	MANUEL SORIANO RIVAS, LINARES	28/4/17	RESOLUCIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2289704/2009-79	25875437T	JUAN GARCIA HARO, TORRES	26/4/17	RESOLUCIÓN REVISIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2289704/2009-79	25875437T	JUAN GARCIA HARO, TORRES	26/4/17	RESOLUCIÓN REVISIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/448779/2017-57	25796374B	MANUEL BARRANCO MARTOS, MARTOS	18/5/17	RESOLUCIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/387884/2016-78	28201017G	ANTONIO FERNANDEZ GARCIA, LINARES	4/5/17	RESOLUCIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7474513/2015-61	26161369L	PAULA DEBLAS BERBERAN, LINARES	8/5/17	RESOLUCIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/399447/2016-01	25787907P	ENRIQUETA LUQUE CHAMORRO, MARTOS	11/5/17	RESOLUCIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/970964/2008-27	77384532C	MARIA DEL CARMEN MILLAN CUBERO, MARTOS	15/5/17	RESOLUCIÓN CADUCIDAD REVISIÓN GRADO DE P.G.M
SAAD01-23/361200/2016-69	74989058L	JOSE EXPOSITO GARCIA, ANDUJAR	11/5/17	RESOLUCIÓN GRADO DE DEPENDENCIA
SAAD01-23/386387/2016-36	25834618Y	MARIA SIERRA LOZANO SERRANO, LINARES	11/5/17	RESOLUCIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3561853/2010-26	26096348L	JUANA LORITE RUIZ, BAEZA	8/5/17	RESOLUCIÓN REVISIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/455325/2017-07	75030662Q	PEDRO GARCIA RUIZ, BAEZA	8/5/17	RESOLUCIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/426528/2017-19	26337815D	PEDRO LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ, UBEDA	8/5/17	RESOLUCIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/327683/2016-17	25800201C	MIGUEL RUIZ SILES, SANTIAGO DE CALATRAVA	2/5/17	RESOLUCIÓN REVISIÓN GRADO DEPENDENCIA
SISAAD01-23/497192/2017-67	78161528F	PAULA GARRIDO RAMIREZ	22/05/2017	RESOLUCION EVE GRADO I
SAAD01-23/458278/2017-50	25747978F	ENCARNACION ARMENTEROS ESTEVEZ, JAEN	29/5/17	RESOLUCIÓN GRADO DEPENDENCIA
SISAAD01-23/192927/2016-91	26440721J	ISABEL GARCIA GARCIA	02/02/2017	RESOLUCION SITUACION DE DEPENDENCIA
SISAAD01-23/381461/2016-57	75051604M	ANTONIA CRUZ CUEVAS	04/04/2017	RESOLUCION SITUACION DE DEPENDENCIA
SAAD01-23/3415616/2010-86	25816381P	JUANA CRUZ MARTINEZ, JAEN	31/5/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/381399/2010-92	03983367C	INES MARIA GALLEG0 DIAZ, JAEN	22/5/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1898578/2009-75		DOLORES PERAL MORAL, MENGIBAR	31/5/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA DE J.A.T.P.

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/5878339/2013-96	26337286D	JUAN NAVARRETE VELA, UBEDA	19/5/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2207910/2009-66		ROSA MARIA EXPOSITO ESCRIBANO, ALCALA LA REAL	19/5/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA DE N.V.E.
SAAD01-23/441498/2017-51	37134577L	ANTONIO JOSE SOTO SERRANO, VALDEPEÑAS DE JAEN	23/5/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7068847/204-49	26511207G	AMALIA NAVARRO GARCIA, UBEDA	19/5/17	RESOLUCION REVISION GRADO DE C.R.N
SAAD01-23/3623908/2010-92	25823721B	LUIS CRUZ MESA, JAEN	25/05/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3623882/2010-52	25743251H	PILAR PI AGUADO, JAEN	25/5/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4239965/2011-86	25745017J	CELIA ORTEGA ORTEGA, JAEN	25/5/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2124800/2009-43	25743764W	ANA LOPEZ DE LA CASA, JAEN	25/5/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/396315/2016-70	25882290E	NIEVES CRUZ CARDENAS, JAEN	25/5/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1150446/2008-44		MANUELA PEREZ CASTRO, LINARES	31/05/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA DE R.Q.P.
SAAD01-23/5291565/2012-03	75025985P	MIGUEL SANCHEZ FUENTES, HORNOS	18/05/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/373807/2016-66	25918737Z	JOSE RAMON CASTILLO IZQUIERDO, MARTOS	23/05/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2208765/2009-01		JUANA ROMERO FERNANDEZ, ANDUJAR	22/05/17	RESOLUCION CORRECCION ERRORES REVISION GRADO DE J.A.C.R.
SAAD01-23/341850/2016-22	26345587F	JUANA VICENTA CUESTA RUIZ, CAZORLA	23/05/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2269530/2009-00	26403348R	VICENTE VIVO PACO, HUESA	23/05/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2701637/2010-40	25881363S	JUANA RUBIO MARTINEZ – Jaén	01/06/17	RESOLUCIÓN FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTOY ARCHIVO
SAAD01-23/1922988/2009-60	2995672S	MIGUEL ESPINOSA GARCÍA – Andujar	01/06/17	RESOLUCIÓN FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTOY ARCHIVO
SAAD01-23/166028/2015-61	25744123Q	ANTONIO LLEDO ESCRIBANO – Jaén	01/06/17	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SISAAD01-23/174248/2015-36	25822695C	MANUEL HERNANDEZ LÓPEZ – Jaén	22/05/17	RESOLUCIÓN DE DECAIMIENTO
SAAD01-23/7118356/2014-12	26382860C	SOLEDAD BAILEN RUIZ, JAEN	25/05/17	RESOLUCIÓN REVISIÓN GRADO DEPENDENCIA

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 21 de junio de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio, por figurar en el expediente incoado, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Titular/Empresa: PAPAS LA PEPA, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.01828/MA

Último domicilio conocido: Paraje Cajagua Pago Manzano s/n. 29770 Torrox (Málaga)

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada Inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: O.T.J., S.C.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 15.04890/MA y 40.18357/MA

Último domicilio conocido: Partido Rural Haza de Laura. 29400 Ronda (Málaga)

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de las citadas inscripciones en el RGSEAA.

Titular/Empresa: HELADOS Y ALIMENTOS CONGELADOS, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.11572/MA, 12.08043/MA y 40.11104/MA

Último domicilio conocido: Bilbao s/n- San Pedro de Alcántara. 29670 Marbella (Málaga)

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de las citadas inscripciones en el RGSEAA.

Titular/Empresa: TABERNA DEL ALABARDERO, S.A.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.07936/MA

Último domicilio conocido: Camino de la Cruz, s/n. Urbanización Lomas Marbella Club Pueblo. 29602 Marbella.

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: CATERING Y EVENTS SERVICES MARBELLA, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.015332/MA

Último domicilio conocido: Calle Tolox 1. 29670 San Pedro de Alcántara. Marbella (Málaga)

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: BERROCAL E HIJOS, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.057646/MA
Último domicilio conocido: Urbanización Gran Sol Fase III nº 18-1ºD. 29730 Rincón de la Victoria. (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: FERNANDEZ GOMEZ MERCEDES
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.00969/MA
Último domicilio conocido: Calle Pozo Cubierto 10. 29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: ORTEGA GUTIERREZ ANDRES
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.14716/MA
Último domicilio conocido: Calle Diputación Provincial 8. 29780 Nerja (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: OSAL TRADING, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.024934/MA
Último domicilio conocido: Polígono Costa del Sol 32. 29603 Marbella (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: EL HORNO DE SAN PEDRO, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 28.02004/MA
Último domicilio conocido: Calle Igualada Urb. Linda Vista. 29670 San Pedro de Alcántara. Marbella
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: HITS FOODS, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.046600/MA
Último domicilio conocido: Crta. Coin P.I. Hevero nave 39. 29140 Málaga.
Trámite notificado: Resolución de Desistimiento de actualización de datos en el RGSEAA.

Titular/Empresa: BIO-ROLES, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.06506/MA y 40.15444/MA
Último domicilio conocido: Polig. Ind. Fase 2 – nave 39. 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: PASTAS FRESCAS TREVI, S.C.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.15917/MA, 20.34921/MA y 26.06776/MA
Último domicilio conocido: Pol. Ind. Fase II nave 75. 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: ATLANTIS DRINKS, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.24573/MA
Último domicilio conocido: Clara de Campoamor 16 local 2 b. 29680 Estepona (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: RUIZ SEGOVIA, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.14050/MA
Último domicilio conocido: Calle Alta, 27. 29770 Torrox (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: MESEGUER LOPEZ FRANCISCO
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.37976/MA
Último domicilio conocido: P. Picasso 28 Ed. San Antonio 1. 29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: OP DE BEECK CRRYN PATRICK
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.03731/MA
Último domicilio conocido: C/ 14-B Nª36-b Nueva Andalucía. 29660 Marbella (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: BLANCKE DENYS MARIO JEAN-BAPTIST
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.07526/MA
Último domicilio conocido: Avda. del Mediterraneo 184. 29730 Rincón de la Victoria (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: ESTILO SUR, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.16031/MA
Último domicilio conocido: Revuelta 4 – Urb. Cancelada. 29688 Estepona (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: INTERPRAL, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 12.020384/MA
Último domicilio conocido: Severo Ochoa, nave 12. 29320 Campillos (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: VILLALBA ROMERO ANTONIO JOSE
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.10660/MA
Último domicilio conocido: Hnos. Pinzón 7. 29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: ESPEJO CHICANO REMEDIOS
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.07206/MA
Último domicilio conocido: Ctra. de Arenas 43. 29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: BIOSTEVIA MALAGA, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 31.003115/MA y 40.055094/MA
Último domicilio conocido: Calle San Pedro de la Viña, 8 P.I. El Zamorano. 29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Trámite notificado:

Titular/Empresa: PLANA LEIVA JOSEFA
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.10646/MA
Último domicilio conocido: Granada 72. 29780 Nerja (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: DOMINGUEZ JIMENEZ JOSE
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.03557/MA
Último domicilio conocido: Padre Espinosa, s/n. 29600 Marbella (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: LOPEZ RUIZ MARIA DE LOS ANGELES
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.12480/MA
Último domicilio conocido: Plaza Caparrós, Edf. Neptuno bajo. 29780 Nerja (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: VILLASCLARAS PRIETO M^a CONCEPCIÓN
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 25.02083/MA
Último domicilio conocido: Diputación, 22, local 4. 29780 Nerja (Málaga)
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Málaga, 16 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 258/16-S/JG.

Persona interesada: Eva M.^a Buzón Martínez.

Último domicilio: C/ Sorolla, núm. 3, 29580 Cártama Estación.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 22 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes.

Núm. Expte.: 039/17-S/PG.
Persona Interesada: XINCHU QIU.
Último Domicilio: C/ Ayala, núm. 29, 29002 Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 22 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 323/16-S/NC.

Persona interesada: Dutch Origin, S.L.

Último domicilio: C/ De la Villeta, núm. 6, 29110 Monda.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución

Málaga, 22 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a don Israel Gutiérrez Ramos, con DNI 48971770D, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción de la menor Y.G.C., de fecha 7 de junio de 2017.

Cádiz, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal a doña Erika Rocío Martín Rodríguez, de fecha 4 de mayo de 2017, relativa a los menores D.G.M. y F.J.G.M., expedientes números 352-2015-3030-1 y 352-2015-5171-1.

Málaga, 22 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal a doña María Ángeles Sánchez Villacorta y doña Sara Sánchez Villacorta, de fecha 4 de mayo de 2017, relativa a los menores S.EG.S., R.EG.S. y K.EG.S., expedientes números 352-2016-1603-1, 352-2016-1686-1 y 352-2016-1689-1.

Málaga, 22 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal a don Francisco Javier García Domínguez, de fecha 4 de mayo de 2017, relativa a los menores D.G.M. y F.J.G.M., expedientes números 352-2015-5171-1, 352-2015-3030-1.

Málaga, 22 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento desamparo a don Hasnae El Amane, de fecha 11 de mayo de 2017, relativa al menor M.S.E.A., expediente número 352-2017-2087-1.

Málaga, 22 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Saray Fernández Granados, de fecha 2 de mayo de 2017, relativa a la menor B.T.F., expediente número 352-2008-3528-1.

Málaga, 22 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de acogimiento familiar temporal a don José María García Gutiérrez, de fecha 8 de junio de 2017, relativa a los menores I.D.G.A y A.L.G.A expedientes número 352-2012-4918/2009-5684-1.

Málaga, 22 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a Octavian y Nuta Boceac, de fecha 8 de junio de 2017, relativa a los menores F.M. y S.C.B.

- Expediente/s número/s: 352-2014-00003764-1 y 352-2014-00003765-1.

Málaga, 22 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a doña María José Fernández Mora, de fecha 4 de mayo de 2017, relativa al/a la menor P.V.F., expediente número 352-2016-002956-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la comunicación por edicto de la solicitud de facultades de tutela a favor de los actuales acogedores.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la comunicación de la solicitud de facultades de tutela a favor de los actuales acogedores a doña Jamila Nmbarik, de fecha 11 de mayo de 2017, relativa al menor L.G.M., expediente número 352-2000-00028-1.

Málaga, 22 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1 de Sevilla.

Expediente: 00023-005915-16-R.

Interesado: Doña Manuela Muñoz Valero.

Acto notificado: Requerimiento para alegaciones al recurso de alzada (2017-55-227) interpuesto por don Rafael Moya-Angeler, en representación de FCC Aqualia, S.A., para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio alegue lo que a su derecho convenga.

Sevilla, 19 de junio de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1 de Sevilla.

Expediente: 23-000103-16-P

Interesado: David Jones Import-Export, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2017-55-153)

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1 de Sevilla.

Expediente: 11- 000225-16-P.

Interesado: Santana María Motor, S.A.

Acto notificado: Requerimiento para que don Ángel Contreras Mojarro acredite la representación de Santa María Motor, S.A., en el Recurso de Alzada (2017-55-30) en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 19 de junio de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, significándole, igualmente, que contra la misma puede interponerse Recurso de Alzada ante esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sita en Carretera de Ronda núm. 101, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000260-16-P.

Empresa imputada: Ouhualong, S.L. - CIF núm. B54516315.

Último domicilio conocido: C/ García Berlanga, s/n - CP: 04007 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Mil (1.000) euros.

Almería, 22 de junio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000103-17-P.

Empresa imputada: Ditestock Online. CIF núm. B87499539.

Último domicilio conocido: Paseo de la Castellana, 95, Edf. Torre Europa, C.P. 28046 Madrid.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Dos mil (2.000) euros.

Expediente: 04-000116-17-P.

Empresa imputada: Energygreen World, S.L. CIF núm. B65974628.

Último domicilio conocido: C/ Segre, 26 B. C.P. 08110 Montcada I Reixac (Barcelona).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Quinientos (500) euros.

Almería, 22 de junio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 17 de mayo de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el Expte. de Protección núm. (DPAL)352-2007-0000163-1 (EQM-1) referente a la menor A.M.L., dicta Resolución de Ampliación de Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a Luisa Hernández Callejón, al intentarse la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le hace saber que contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.^a planta, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de junio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o trámite de audiencia, para proseguir su tramitación los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el Registro de Parejas de Hecho y que a continuación se relacionan.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días (quince días en el trámite de audiencia) a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número Expediente	Nombre y apellidos	Localidad
387-2017-2344	Vicente García y Mareme Thiam	Granada
387-2017-2420	Tamara Gómez Alex y Bilal Laouni	Churriana de la Vega
387/2017/2606	Francisco Galdeano López y Raquel Lorenzo Estévez	Gualchos Castell de Ferro
387/2017/2618	José España Rosique y Yanina Nazarena Salinas	Dílar

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Núm. Expediente	Nombre y apellidos	Localidad	Resolución
387-2010-4363	Sergio Salas Miera y Mayra Alba Muñoz	Pradoluengo (Burgos)	Estimatoria
387-2010-1968	Antonio Baztan Fonseca y Milouda Azzi	Iruña (Pamplona)	Estimatoria
387-2013-3647	Susana Rodríguez Santiago y Taha Laroussi	Albolote	Estimatoria
387-2014-2621	Ivan Torices Sánchez y Jennifer Soriano Rodríguez	Ogíjares	Estimatoria
387-2017-691	Sellam El Aroui y Elena Maruntu	Carchuna (Motril)	Estimatoria
387-2017-2036	María José Jiménez Prieto y Juan Francisco Madrid López	Atarfe	Estimatoria
387-2017-2544	Inmaculada López Bolívar y Gerardo Salmero Cano	La Zubia	Estimatoria

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Buenos Aires, 1, 1.º, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de dichos actos.

Expte.: 750-2017-2874-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Presentación solicitud PNC y requerimiento de datos esenciales.

Notificado: Rabea Ben Abdelouahab.

Último domicilio: C/ Arquitecto Felipe Giménez Lacal, Edif. Samoa 2, 5.º B.
18014 Granada.

Expte.: 750-2005-3531-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación complementaria.

Notificado: Luis Javier Landa Carrasco.

Último domicilio: Avda. Pablo Picasso 30, 2.º D.
18008 Granada.

Expte.: 750-2000-2652-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio.

Notificado: María José Arenas Espinosa.

Último domicilio: C/ Murcia, 10, 1.º O.
18140 Cumbres Verdes-La Zubia (Granada).

Expte.: 750-2015-4014-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Notificado: Zahra Parvin.

Último domicilio: C/ Estrella de las Nieves, Portal 4, 5, 1.º A.
18008 Granada.

Expte.: 750-2007-3888-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.

Notificado: Virtudes Rodríguez Muñoz.

Último domicilio: C/ Alborán, 2, 1.º D.
18220 Albolote (Granada).

Expte.: 750-1997-2568-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.

Notificado: Ildefonso Dorado Ajenjo.

Último domicilio: C/ Blas Infante, 3, 8.º D.
18008 Granada.

Expte.: 750-2015-5803-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.

Notificado: Purificación Alonso García.

Último domicilio: C/ Noria A-Lobres, 5, 3.º C.
18610 Salobreña (Granada).

Expte.: 750-2017-747-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos complementarios.

Notificado: Fatna El Fartakh.

Último domicilio: Pj. Portocarrero, 3, 1.º IV.
18011 Granada.

Expte.: 750-2016-6648-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Caducidad del procedimiento de T.I., por no presentar documentación requerida.

Notificado: Fidelina Frometa González.

Último domicilio: C/ Venezuela, 34, 1.º B.
18007 Granada.

Expte.: 750-2017-1473-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución denegación PNC.

Notificado: María Platero Ortiz.

Último domicilio: Cr. de la Sierra 301.
18008 Granada.

Expte.: 750-2017-707-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio.

Notificado: Davinia Yélamos Capel.

Último domicilio: C/ Gran Capitán-Entresuelo, 12.
18002 Granada.

Expte.: 750-2013-703-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.

Notificado: Sabina Olaya Bernasconi García.

Último domicilio: C/ Molino, 5, 1.º
18640 Padul (Granada).

Expte.: 750-2014-2436-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Resolución de la Revisión Anual.

Notificado: Enriqueta M.ª Carmen Cara García.

Último domicilio: C/ Mulillas, Esc. 3, 6.º D.
18014 Granada.

Granada, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 8 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio/Incoación: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Interesado: Manuel Asensio Cruz.
Expediente: S21-081/2017.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Adilson Cesar Telles Dos Santos.
Expediente: S21-103/2017.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Ramón Núñez Bernardo.
Expediente: S21-030/2017.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Cecilia Maritza Ontaneda Torres.
Expediente: S21-048/2017.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Fernando Carrasco Martínez.
Expediente: S21-058/2017.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Isabel Milagros Aguilera Aguilera.
Expediente: S21-061/2017.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 8 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica la notificación de los requerimientos a los que, intentada la misma, no han sido posible practicarlas en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa.

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos a las personas interesadas, abajo relacionadas, relativo a los procedimientos de solicitudes de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don José Ignacio Rodríguez Vallejo.

Expediente: 394-2017-3522-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesada: Doña Mónica Becedoni Correa.

Expediente 394-2017-4768-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesada: Doña Rosa María Palomino Álvarez.

Expediente 394-2009-10415-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S. en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000456-16-P.
Notificado: Ilunion Hotels, S.A.
Último domicilio: C/ Pechuan, núm. 1, Madrid.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000470-16-P.
Notificado: Palm 6 Beach Bar, S.C.
Último domicilio: Paseo Marítimo del Bajondillo (Roca Chica), núm. 5, Local 1, Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000557-16-P.
Notificado: Comercial Malagueña de Azulejos, S.L.
Último domicilio: C/ Martínez Maldonado, núm. 70, bajo. Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000580-16-P.
Notificado: Elesgo Importaciones, S.L.
Último domicilio: C/ La Robla, núm. 2, Edif. 1, 1.º, Local 14, Fuenlabrada (Madrid).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000058-17-P.
Notificado: Don Francisco Javier Berrocal López.
Último domicilio: C/ Conan Doyle, núm. 11, 11-D, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000086-17-P.
Notificado: Autocaravanas del Sol Operated, S.L.
Último domicilio: C/ Los Nogales, núm. 52, Ctra. Churriana-Cártama (A-7052), Km. 0,6,
Alhaurín de la Torre (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000263-17-P.
Notificado: Kean Sterki Financial Consulting, S.L.U.
Último domicilio: C/ Las Fábricas, núm. 8, Pta. CD, Edif. Antanares, Alcorcón
(Madrid).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 29-000288-17-P.
Notificado: Used Products Spain, S.L.
Último domicilio: Ctra. de Mijas, Km 4,5, Urb. Huerta Nueva, Casa núm. 1, Mijas
(Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000301-17-P.
Notificado: Torremolinos Centro Juguetes, S.L.
Último domicilio: Ramal Hoyo, Edif. Congreso, 7, sótano. Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000310-17-P.
Notificado: Tarik Zaidi.
Último domicilio: C/ Frank Capra, 14, 4.º, pta. 141, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000343-17-P.
Notificado: Yramar 2007, S.L., «Parking Yamasol».
Último domicilio: Avda. Ramón y Cajal, núm. 33, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 22 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 19 de junio de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta, deberán personarse en la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, Coordinación de Régimen Jurídico y Patrimonial, sita en la calle Leonardo da Vinci, núm. 19-B, 4.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Núm. Expediente: R.A. 202/2016.

Entidad: Informática a la Carta, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.

Sevilla, 19 de junio de 2017.- La Secretaría General, Concepción Martín Brenes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: AL-02169/2016 Matrícula: 0784FHB Titular: KAZIMIERA, S.L. Nif/Cif: B73403867 Domicilio: PASEO DE ALMERIA, 43 5º C Co Postal: 04001 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MAZARRON UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALOGICO QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. CARECE DE PRECINTO LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO, SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE LA PLACA DE MONTAJE . CONDUCTOR: PEDRO LOPEZ OLIVER. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00159/2017 Matrícula: 7464BBC Titular: BIRRETE LOGISTICA TTES Y SERVICIOS DE SUR, S.L. Nif/Cif: B91834853 Domicilio: C/ CODORNIZ, 30 Co Postal: 41600 Municipio: ARAHAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 551 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALEMANIA INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACIÓN O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN PRESENTA PLACA INTALACION/MONTAJE LA CUAL CARECE DEL PRECINTO REGLAMENTARIO.- SE ADJUNTA FOTOGRAFIA COMO PRUEBA. CONDUCTOR: FRANCISCO JAVIER GALAN TOLEDO. Normas Infringidas: 141.25,140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 601

Expediente: AL-00230/2017 Matrícula: 9370CCL Titular: OULED HROUR, ABDELKADER Nif/ Cif: X1530363N Domicilio: C/ SAN JUAN BOSCO, 40 1º 5 Co Postal: 04004 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2017 Vía: SIERRA ALHAMILLA, 47 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN R-03650, POR REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRRAYECTO ALMERIA - MURCIA (CARTAGENA). CONDUCTOR: ABDELKADER OULED HROUR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00385/2017 Matrícula: 5612JTD Titular: FRIGORIFICOS HERMANOS MARTIN SUAREZ SL Nif/Cif: B04824009 Domicilio: CALLE ZORRILLA, 78 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 494 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA EJIDO (EL) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE

EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. UNA VEZ EFECTUADA LA DESCARGA DEL TACOGRAFO (SISTEMAS DGTT) SE CONSTATA QUE EXISTE COMO INCIDENCIA UNA CONDUCCION SIN TARJETA DESDE LAS 18,13 H UTC DEL 19/01/2017 HASTA LAS 19,44 H UTC DEL 19/01/2017. NO PRESENTA DOCUMENTOS IMPRESOS DEL MOMENTO DE ESA CONDUCCION SIN TARJETA, NI JUSTIFICA PERDIDA, SUSTRACCION O DETERIORO DE LA TARJETA. NO SE PUEDE PRECISAR QUE CONDUCTOR CONDUJO SIN LLEVAR INSERTADA LA TARJETA EN EL TACOGRAFO.

SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DE LAS IMPRESIONES Y FALLOS ALMACENADOS EN LA UNIDAD INTRAVEHICULAR, DONDE SE OBSERVA LA CONDUCCIÓN SIN TARJETA RESEÑADA UT SUPRA.

CONDUCTOR: JOSE MANRIQUE FERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-00404/2017 Matrícula: 8069BGP Titular: JOSE ANTONIO UCLES RUIZ Nif/Cif: 27258779F Domicilio: C/ HORACIO, 16- BQ. 4 2º F Co Postal: 04728 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 426 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA VICAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ENVASES DE MADERA. TRANSPORTA ENVASES DE MADERA. PRESENTA ALBARAN Y DOCUMENTO DE CONTROL CUYO CARGADOR Y DESTINATARIO NO CORRESPONDE CON EL TITULAR DEL VEHICULO. SE FOTOGRAFIAN LOS DOCUMENTOS.

CONDUCTOR: JOSE ANTONIO UCLES RUIZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00408/2017 Matrícula: 5612JTD Titular: FRIGORIFICOS HERMANOS MARTIN SUAREZ SL Nif/Cif: B04824009 Domicilio: CALLE ZORRILLA, 78 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 494 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 20:10 HORAS DE FECHA 18/01/2017 Y LAS 01:55 HORAS DE FECHA 20/01/2017 DESCANSO REALIZADO 08:12 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 16:51 HORAS DE FECHA 19/01/2017 Y LAS 01:03 HORAS DE FECHA 20/01/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.

CONDUCTOR: JOSE MANRIQUE FERNANDEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00489/2017 Matrícula: 8734HGH Titular: REFRIGERADOS EUROPA, SL Nif/Cif: B04817342 Domicilio: C/ ALONDRA, 12 2º 1 Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 471 Hechos: POR CONTRATAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA PULPI CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA PALETS. PRESENTA CMR CUYO TRANSPORTISTA NO CORRESPONDE CON EL TITULAR DEL VEHICULO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER COGIDO EL CAMION EN ROQUETAS DE MAR. SE FOTOGRAFIA EL CMR.

CONDUCTOR: RAMÓN SANCHEZ AMAT. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00855/2017 Matrícula: 5770JTY Titular: TRANSJUMA, SCA Nif/Cif: F11851292 Domicilio: C/ PAIS DE GALES, 2 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 460 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 23:43 HORAS DE FECHA 06/04/2017, Y LAS 02:43 HORAS DE FECHA 13/04/2017. DESCANSO REALIZADO 15:01 HORAS (INFERIOR A 16 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 09:18 HORAS DE FECHA 09/04/2017 Y LAS 00:19 HORAS DE FECHA 10/04/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 4 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA

POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. DESCARGA REALIZADA A LAS 12.00 HORAS DEL DIA 23-04-17. POR PROBLEMAS TECNICOS CON EL SERVIDOR, NO ES POSIBLE ENVIAR LA DESCARGA HASTA EL DIA SIGUIENTE POR LO QUE EL CONDUCTOR NO RECIBIO COPIA.

CONDUCTOR: JUAN MARIA CORTES LORENZO. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la citada Ley 16/1987, y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.º planta), 4071 Almería, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 21 de junio de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: AL-02178/2016 Matrícula: 3903FBX Titular: ANTONIO JAVIER RUIZ GARCIA Nif/Cif: 45714935C Domicilio: C/ DR. SEVERO OCHOA, 12 Co Postal: 18810 Municipio: CANILES Provincia: Granada Fecha de denuncia: 02 de Octubre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. SEGÚN TERMINAL DGTT TIENE AUTORIZACIÓN DE BAJA DESDE MAYO DE 2016.
CONDUCTOR: ANTONIO JAVIER RUIZ GARCIA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-02218/2016 Matrícula: 9717FFZ Titular: TRANSPORTES ANIVAN, SL Nif/Cif: B04340857 Domicilio: C/ CARLOS MARTELL - AGUADULCE, 2 Co Postal: 04720 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 453 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA VIATOR CARECIENDO DEL TACÓGRAFO DIGITAL QUE EXISTE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR INSTALADO EN EL VEHÍCULO. SE ADJUNTA IMPRESIÓN DATOS TECNICOS DEL VEHICULO CUYA MATRICULA NO CORRESPONDE CON LA DEL CAMION.
NO RECIBIÓ COPIA QUEDANDO ENTERADO. TRASLADADO A UN TALLER AUTORIZADO PARA SUBSANAR IRREGULARIDADES DETECTADAS.
CONDUCTOR: JAVIER ALTADILL SUBIRATS. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-02219/2016 Matrícula: 9717FFZ Titular: TRANSPORTES ANIVAN SL Nif/Cif: B04340857 Domicilio: C/ CARLOS MARTELL - AGUADULCE, 2 Co Postal: 04720 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 453 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA VIATOR INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACIÓN O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN CARECER DE PRECINTO LA PLACA DEL LIMITADOR DE VELOVIDAD.. NO RECIBIO COPIA QUEDANDO ENTERADO. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE LA PLACA.
CONDUCTOR: JAVIER ALTADILL SUBIRATS. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 2001

Expediente: AL-02220/2016 Matrícula: 9717FFZ Titular: TRANSPORTES ANIVAN SL Nif/Cif: B04340857 Domicilio: C/ CARLOS MARTELL - AGUADULCE, 2 Co Postal: 04720 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 453 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA

VIATOR UTILIZANDO UN TACÓGRAFO DIGITAL QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. PRESENTA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO SIN PRECINTO Y CUYO NUMERO DE FABRICACIÓN DEL TACOGRAFO NO CORRESPONDE CON EL TACOGRAFO QUE LLEVA INSTALADO EL CAMION. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE LA PLACA Y IMPRESIÓN DATOS TECNICOS RELATIVOS AL CAMION. NO RECIBIO COPIA QUEDANDO ENTERADO.

CONDUCTOR: JAVIER ALTADILL SUBIRATS. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02221/2016 Matrícula: 9717FFZ Titular: TRANSPORTES ANIVAN SL Nif/Cif: B04340857 Domicilio: C/ CARLOS MARTELL - AGUADULCE, 2 Co Postal: 04720 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 453 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA VIATOR UTILIZANDO UN TACÓGRAFO DIGITAL QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. PRESENTA PRECINTO DEL SENSOR DE MOVIMIENTO ROTO. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA. NO RECIBIO COPIA QUEDANDO ENTERADO.

TRASLADADO AL TALLER AUTORIZADO PARA SUBSANAR IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL TACÓGRAFO.

CONDUCTOR: JAVIER ALTADILL SUBIRATS. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02384/2016 Matrícula: 1635FPG Titular: LOGÍSTICA ALMANSUR SL Nif/Cif: B04753737 Domicilio: CL. LAS CANTERAS, NÚM. 39 BJ 5 APDO. CORREOS 1 Co Postal: 04630 Municipio: GARRUCHA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PULPI HASTA BAZA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ENVASES DE COLIFLOR. SEGÚN TERMINAL DGTT PRESENTA AUTORIZACIÓN VALIDA HASTA EL 30-09-2016.

CONDUCTOR: FRANCISCO JOSE VACA ESPEJO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00012/2017 Matrícula: T 004013AZ Titular: ABDELHAK DAHMANI Nif/Cif: X2634935D Domicilio: C/ OBISPA, 3 Co Postal: 26559 Municipio: ALDEANUEVA DE EBRO Provincia: La Rioja Fecha de denuncia: 04 de Enero de 2017 Vía: CTRA. SIERRA ALHAMILLA CO Punto kilométrico: Hechos: POR REALIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. REALIZA EL SERVICIO MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. ESTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN R-03942, QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. TRAYECTO ALMERÍA - TARRAGONA. SE ADJUNTA ANEXO COMPLEMENTARIO.

CONDUCTOR: ABDELHAK DAHMANI. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00036/2017 Matrícula: 7867FGC Titular: CRESPOTRUCK, S.L. Nif/Cif: B04847448 Domicilio: C/ TERRALES, 3 BJ. 1- ESC. C Co Postal: 04711 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Diciembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 549 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 12:43 HORAS DE FECHA 15/11/2016 Y LAS 12:43 HORAS DE FECHA 16/11/2016 DESCANSO REALIZADO 07:05 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:54 HORAS DE FECHA 15/11/2016 Y LAS 04:59 HORAS DE FECHA 16/11/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.

CONDUCTOR: TOMAS CRESPO PEREZ. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00037/2017 Matrícula: 7867FGC Titular: CRESPOTRUCK, S.L. Nif/Cif: B04847448 Domicilio: C/ TERRALES, 3 BJ. 1 - ESC. C Co Postal: 04711 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Diciembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 549 Hechos:

TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:24 HORAS DE FECHA 14/11/2016 Y LAS 06:24 HORAS DE FECHA 15/11/2016 DESCANSO REALIZADO 10:24 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 14:51 HORAS DE FECHA 14/11/2016 Y LAS 01:15 HORAS DE FECHA 15/11/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS.

CONDUCTOR: TOMAS CRESPO PEREZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00086/2017 Matrícula: 0868BSL Titular: HASSAN SABER Nif/Cif: X1192394M Domicilio: ZURBARAN 10 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA ROQUETAS DE MAR INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA AGUA EMBOTELLADA Y ZUMOS PARA REPARTO. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000716112908 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: LAHCEN AOURKAOUI. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00092/2017 Matrícula: 0691CBZ Titular: MANZANO MARTIN JOSE ANTONIO Nif/Cif: 18108713P Domicilio: C/ ZETA, 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2016 Vía: A1000 Punto kilométrico: 3,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA UNOS 10000 KGS DE ESTIERCOL. NO SE ACREDITA LA PERTENENCIA O PROPIEDAD DE LA MERCANCIA POR PARTE DEL TITULAR MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO.

CONDUCTOR: JOSE ANTONIO MANZANO MARTIN. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00150/2017 Matrícula: 6141DZL Titular: TRANSTATUANA S.L.U. Nif/Cif: B73723520 Domicilio: C/ CASTILLO DE CARAVACA, 13 1º Co Postal: 30564 Municipio: LORQUI Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de Enero de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOTANA HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA LAS JORNADAS ANTERIORES OBLIGATORIAS. ÚNICAMENTE PRESENTA DOCUMENTO IMPRESO DEL DÍA EN CURSO. NO LLEVA INSERTADA TARJETA DE CONDUCTOR DE TACOGRFO DIGITAL. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMAS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.

CONDUCTOR: ANTONIO JESUS SALAR SALAR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00151/2017 Matrícula: 6141DZL Titular: TRANSTATUANA SL Nif/Cif: B73723520 Domicilio: C/ CASTILLO DE CARAVACA, 13 1 Co Postal: 30564 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de Enero de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOTANA HASTA ALMERIA CARECIENDO, FALTANDO DATOS

ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA 78 PALOT VACIOS. CARECE DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. TRANSPORTA PALET VACIOS.

CONDUCTOR: ANTONIO JESUS SALAR SALAR. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00158/2017 Matrícula: 2315JPC Titular: TRANSPORTE Y REPARTO CARSAL, S.L.U. Nif/Cif: B04805297 Domicilio: CALLE MONSUL, 1 DC 3º E Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Enero de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR PERUANA. TRANSPORTA ALIMENTACION PARA REPARTO. CONDUCTOR: JUAN ENRIQUE ROMERO MALARIN. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-00181/2017 Matrícula: 5042BSP Titular: TRANSACACIO, SL Nif/Cif: B04702163 Domicilio: C/ FRANCIA, Nº 21 Co Postal: 04200 Municipio: TABERNAS Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2017 Vía: A370 Punto kilométrico: 9,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SORBAS HASTA GARRUCHA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. TRANSPORTA APROX. 24.000 KG DE YESO.

EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE HA CARGADO EN LA CANTERA (LA VILO), DE LA LOCALIDAD DE SORBAS.

CONDUCTOR: VICTOR GALVEZ GAZQUEZ. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00217/2017 Matrícula: 4116DXP Titular: LUMBRERAS CONTENEDORES, SL Nif/Cif: B73874208 Domicilio: LUGAR LA ESCUCHA, S/N - LOS ABADES Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2017 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA VELEZ-RUBIO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA UN PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 25-01-2017 HASTA LAS 8 HORAS DEL 30-01-2017. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO DE INACTIVIDAD. CONDUCTOR: RUBEN DAVID MARTINEZ PERAN. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00247/2017 Matrícula: 8359GBW Titular: TRANSPORTE Y REPARTO CARSAL, S.L.U. Nif/Cif: B04805297 Domicilio: CALLE MONSUL, 1 DC 3º E Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 03 de Febrero de 2017 Vía: AL-3117 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR DE NACIONALIDAD PERUANA. TRANSPORTA ALIMENTACION PARA REPARTO. CONDUCTOR: JUAN ENRIQUE ROMERO MALARIN. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-00448/2017 Matrícula: 0712JNH Titular: PALMA GARCIA RICHARD JORGE Nif/Cif: 77657022Y Domicilio: C/ WITIZA, 28 9 ATI A Co Postal: 04720 Municipio: CAMPILLO DEL MORO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2017 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA EJIDO (EL) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL

MISMO, POSEYÉNDOLO. TRANSPORTA CARNES FRECAS. PRESENTA FOTOCOPIA SIN COMPULSAR DEL CERTIFICADO ATP, CLASE FRC.

CONDUCTOR: RICHARD JORGE PALMA GARCIA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201

Expediente: AL-00881/2017 Matrícula: 7537JJZ Titular: FRIO TRANSPORTES CARLOS, SLU Nif/Cif: B73872178 Domicilio: CTRA. RM-F48, 3 Co Postal: 30739 Municipio: SAN JAVIER Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 516 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA VITORIA-GASTEIZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:11 HORAS, ENTRE LAS 00:05 HORAS DE FECHA 24/03/2017 Y LAS 16:06 HORAS DE FECHA 24/03/2017. EXCESO 00:11 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. CONDUCTOR: CATALIN COBZARIU. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.º planta) 4071 Almería.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 21 de junio de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o, intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: AL-00814/2017 Matrícula: 1938DTX Titular: TRANS-ANTONIO Y ZAIDA, SL UNIPERSONAL Nif/Cif: B04793055 Domicilio: C/ ANA PAULOVA, 10 -1º PTA. 15 Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA LA CAÑADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). MANIFIESTA POSEERLO NO LLEVANDOLO CONSIGO. CONDUCTOR: ANTONIO JESUS SAEZ SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-00815/2017 Matrícula: 1938DTX Titular: TRANS-ANTONIO Y ZAIDA, SL UNIPERSONAL Nif/Cif: B04793055 Domicilio: C/ ANA PAULOVA, 10 -1º PTA. 15 Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA LA CAÑADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. ÚNICAMENTE PRESENTA HOJA DE REGISTRO DEL DÍA 23-11-16. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: ANTONIO JESUS SAEZ SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00875/2017 Matrícula: 7521BWV Titular: CABALLERO ORTIN PEDRO Nif/Cif: 22480109R Domicilio: CTRA. CAMPO DE FUTBOL "MAYAYO", 98 Co Postal: 30833 Municipio: SANGONERA LA VERDE O ERMITA NU Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FORTUNA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. SEGÚN TERMINAL DGTTS AUTORIZACION DE BAJA POR NO VISAR DESDE 31-10-2014. CIRCULA CARGADO DE VERDURAS. SE ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTO DE CONTROL DE OTROS CARGADORES. CONDUCTOR: ROQUE COSTAS MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00928/2017 Matrícula: 6012CYK Titular: EXCAVACIONES ALHORI, SL Nif/Cif: B18549790 Domicilio: AUTOVIA A-92 KM. 292,5 Co Postal: 18500 Municipio: GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2017 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA MARRUECOS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS DISCOS DIAGRAMA DEL 13-04-17 AL 24-04-17, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENCIA.
CONDUCTOR: YOUSSEF AFITOU. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00931/2017 Matrícula: 7240CZC Titular: PRIMAGANADOS 96, S.L. Nif/Cif: B87501656 Domicilio: C/ VALLE DEL RONCAL, 12 Co Postal: 28230 Municipio: ROZAS DE MADRID (LAS) Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2017 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LORCA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA, TRANSPORTA ANIMALES VIVOS. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACION DE LA MERCANCIA.
CONDUCTOR: ALFONSO ROMERO ROMERO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00932/2017 Matrícula: 7240CZC Titular: PRIMAGANADOS 96, S.L. Nif/Cif: B87501656 Domicilio: C/ VALLE DEL RONCAL, 12 Co Postal: 28230 Municipio: ROZAS DE MADRID (LAS) Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2017 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LORCA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO.
CONDUCTOR: ALFONSO ROMERO ROMERO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00978/2017 Matrícula: 3362CTS Titular: TRANSRIVERA, 2014 Nif/Cif: B04803300 Domicilio: PLAZA COMUNIDAD ANDALUZA, 5 Co Postal: 04741 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 06 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 460 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA NIJAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGUN RGLTO. 561/2006. PRESENTA UNICAMENTE EL DISCODIAGRAMA DE HOY, NO MUESTRA ACTIVIDADES EN TARJETA DE CONDUCTOR. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE HABITUALMENTE REALIZA OTROS TRABAJOS EN LA EMPRESA.
CONDUCTOR: DAVID CARO RUBIO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00987/2017 Matrícula: 0130DZM Titular: A Y E FACHADAS ESPECIALES, S.L. Nif/Cif: B14868343 Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 30 3º D Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: POR CONTRATAR UN TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MONTILLA HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA VENTANAS DE PVC. EN DOCUMENTO DE CONTROL SE OMITEN DATOS RELATIVOS A RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y CIF DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA.
CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL GARCIA CANTADOR. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00993/2017 Matrícula: 9776GJK Titular: MARIA FERNANDEZ CORTES Nif/Cif: 08907512A Domicilio: C/ NICARAGUA, Nº 6 Co Postal: 04712 Municipio: BALERMA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:28 HORAS, ENTRE LAS 03:15 HORAS DE FECHA 20/04/2017 Y LAS 18:08 HORAS DE FECHA 20/04/2017. EXCESO 00:28 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS.
CONDUCTOR: JUAN GABRIEL PERAMO MUÑOZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00994/2017 Matrícula: 9776GJK Titular: MARIA FERNANDEZ CORTES Nif/Cif: 08907512A Domicilio: C/ NICARAGUA, Nº 6 Co Postal: 04712 Municipio: BALERMA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:29 HORAS, ENTRE LAS 04:17 HORAS DE FECHA 21/04/2017 Y LAS 11:11 HORAS DE FECHA 21/04/2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.
CONDUCTOR: JUAN GABRIEL PERAMO MUÑOZ. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00995/2017 Matrícula: 9776GJK Titular: MARIA FERNANDEZ CORTES Nif/Cif: 08907512A Domicilio: C/ NICARAGUA, Nº 6 Co Postal: 04712 Municipio: BALERMA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:53 HORAS, ENTRE LAS 02:58 HORAS DE FECHA 24/04/2017 Y LAS 18:29 HORAS DE FECHA 24/04/2017. EXCESO 00:53 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS.
CONDUCTOR: JUAN GABRIEL PERAMO MUÑOZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00996/2017 Matrícula: 9776GJK Titular: MARIA FERNANDEZ CORTES Nif/Cif: 08907512A Domicilio: C/ NICARAGUA, Nº 6 Co Postal: 04712 Municipio: BALERMA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 21:48 HORAS DE FECHA 03/05/2017 Y LAS 03:48 HORAS DE FECHA 05/05/2017 DESCANSO REALIZADO 05:38 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:14 HORAS DE FECHA 04/05/2017 Y LAS 05:52 HORAS DE FECHA 04/05/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS.
CONDUCTOR: JUAN GABRIEL PERAMO MUÑOZ. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500

Expediente: AL-00997/2017 Matrícula: 9776GJK Titular: MARIA FERNANDEZ CORTES Nif/Cif: 08907512A Domicilio: C/ NICARAGUA, Nº 6 Co Postal: 04712 Municipio: BALERMA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 04:51 HORAS, ENTRE LAS 05:52 HORAS DE FECHA 04/05/2017 Y LAS 13:09 HORAS DE FECHA 04/05/2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS

REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.

CONDUCTOR: JUAN GABRIEL PERAMO MUÑOZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01002/2017 Matrícula: 4211BYW Titular: ABDELAH BENDADA Nif/Cif: X3389471F Domicilio: C/ SANTA ELENA, 3 Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2017 Vía: NICOLAS SALMERÓN, 26 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN N° R-03858, DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

SE ENCUENTRA EN LA ENTRADA AL PUERTO CAPTANDO CLIENTES.

CONDUCTOR: ABDELLAH BEN DADA Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01004/2017 Matrícula: TO000917AF Titular: MOHAMED BAYAD Nif/Cif: X1373614P Domicilio: C/ NUMANCIA, 10 Co Postal: 16239 Municipio: CASASIMARRO Provincia: Cuenca Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2017 Vía: C/ ALVAREZ DE CASTRO, 8 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN N° R-03860, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.

CONDUCTOR: MOHAMMED BAYAD. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-01007/2017 Matrícula: 5099HWG Titular: FRUTAS ROCALLA, SL Nif/Cif: B04645982 Domicilio: C/ SIERRA DE MARIA, 6 Co Postal: 04738 Municipio: GANGOSA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2017 Vía: N340a Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA ROQUETAS DE MAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA LA RELACION LABORAL .

CONDUCTOR: JUAN JOSE GONZALEZ LOPEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01015/2017 Matrícula: 4018FKG Titular: TRANSGESU EL EJIDO SL Nif/Cif: B04690855 Domicilio: C/ NOGAL, 35 1º D Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BELGICA HASTA ALMERÍA, DE CARACTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES CADUCADA POR NO VISAR EL 30/06/2016.

CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01017/2017 Matrícula: 1331CZB Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Nif/Cif: B04341103 Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA MOJONERA (LA) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGUN RGLTO.561/2006, MUESTRA ÚNICAMENTE EL DISCODIAGRAMA DE HOY, NO PRESENTA ACTIVIDADES EN TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL. EL CONDUCTOR MANIFIESTA REALIZAR OTROS TRABAJOS EN LA EMPRESA, DISTINTOS DEL DE CONDUCCION.

CONDUCTOR: ANTONIO VICO GARCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01018/2017 Matrícula: 1331CZB Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Nif/Cif: B04341103 Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA MOJONERA (LA) SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 04-11-2010 . TACOGRAFO MARCA SIEMENS VDO,TYP 1324, NUMERO 01330741, E1 83.

CONDUCTOR: ANTONIO VICO GARCIA Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01037/2017 Matrícula: 4329JMB Titular: TRANSPORTES EL NOVATO Y LOMAS, SL Nif/Cif: B30866131 Domicilio: C/ ANGEL NIETO, 26 Co Postal: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA TORRES DE COTILLAS (LAS) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. UNA VEZ EFECTUADA LA DESCARGA DEL TACOGRAFO DIGITAL(SISTEMAS DGTT) EXISTEN CONDUCCIONES SIN TARJETA DE 1H Y 27 MIN EL 28/04/2017 A LAS 01,45 HORAS Y OTRA DE 37 MIN EL 27/04/2017 A LAS 17,05 (HORAS UTC).EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION NO PRESERNTA DOCUMENTOS IMPRESOS QUE JUSTIFIQUEN PERDIDA, SUSTRACCION , DETERIORO, MAL FUNCIONAMIENTO O QUE NO LAS OBRASE EN SU PODER.SE DESCONOCE LA PERSONA QUE HA CONDUCCIDO SIN TARJETA EN LOS PERIODOS RESEÑADOS.CON ELLO SE IMPIDE LA LECTURA CORRECTA DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO.SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DE INCIDENTES Y FALLOS VU.

CONDUCTOR: ROQUE COSTAS MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-01043/2017 Matrícula: 3641DCT Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA, S.L. Nif/ Cif: B04683348 Domicilio: CTRA. DEL MAMI, 56 Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 565 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA GIRONA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CONSULTADA BASE DATOS DGTTTS, AUTORIZACION DE BAJA POR NO VISAR A FECHA 30/09/2016.

CIRCULA CARGADO DE VERDURAS. EMPRESA CARGADORA (UNICA FRESH, S.L. CON CIF, B04845848, AVDA. DE LA IMNOVACIÓN 15, EDIF. PITÁGORAS, 2 PL AREAS C/D -C04131 ALMERIA).

CONDUCTOR: GINTARAS RACAS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01048/2017 Matrícula: 4102JTM Titular: J. GUILLEN, SOCIEDAD LIMITADA Nif/ Cif: B04846028 Domicilio: C/ CLAVELES, 2 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 559 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOX HASTA LORCA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. UNA VEZ EFECTUADA LA DESCARGA DEL TACOGRAFO (SISTEMAS DGGTS) EXISTE CONDUCCION SIN TARJETA EL DIA 25/04/2017 DESDE LAS 19,00 HORAS HASTA LAS 23,44 HORAS (HORAS UTC), CONDUCCION SIN TARJETA 4 HORAS Y 44 MIN. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION NO PRESENTA DOCUMENTOS IMPRESOS QUE JUSTIFIQUE PERDIDA,SUSTRACCION , DETERIORO, MAL FUNCIONAMIENTO O QUE NO OBRE EN SU PODER. SE DESCONOCE LA PERSONA QUE HA CONDUCCIDO SIN TARJETA EN EL PERIODO RESEÑADO.SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DE INCIDENTES Y FALLOS VU.

CONDUCTOR: DAVID JESUS AGUILERA LOPEZ. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 4071, Almería, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 21 de junio de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-17/17-JAT.

Reclamado: Samaflex, S.L. CIF: B14946487.

Domicilio: C/ Francisco Jiménez Carmona, nave 42 (P.I. Huerto del Francés).

Municipio: 14500, Puente Genil, Córdoba.

Reclamante: Antonio Guillermo Fernández Cosano. CIF: 80123891X.

Extracto del Laudo: Se condena al reclamado a abonar a la mercantil Antonio Guillermo Fernández Cosano la cantidad de 6.100 euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 15 de junio de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -01834/2016 Matrícula: 3526CHN Titular: URIESBA SL Nif/Cif: B95739637 Domicilio: IPARRAGUIRRE Nº 5- 4ºDCHA Co Postal: 48980 Municipio: SANTURTZI Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 25 de Agosto de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA BILBAO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZA TRANSPORTE ACEITE. NO ACREDITA ACTIVIDAD ENTRE LAS JORNADAS DEL 16 AL 22 DE AGOSTO DE 2016 ENTRE LAS 16,30 Y 10,05 HORAS. NO SE RECOGEN ESTOS DISCOS Y QUEDAN EN SU PODER DILIGENCIADOS POR EL AGENTE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: J -00017/2017 Matrícula: J 002618W Titular: FANEL COCIU Nif/Cif: Y0716690R Domicilio: CALLE CALVARIO, 15 Co Postal: 30520 Municipio: JUMILLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% TRANSPORTA CHATARRA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10T NUMERO 4698 Y 4699. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00018/2017 Matrícula: 4806GDD Titular: TEFSOL RENOVABLES SL Nif/Cif: B18788307 Domicilio: CALLE PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN, 34 (OFICINA 5) Co Postal: 18004 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CAMPILLO DE ARENAS HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 7000 KGS. MMA: 6500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 7,69% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10T NUMERO 4698 Y 4699. TRANSPORTA HUESO ACEITUNA SECO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00052/2017 Matrícula: 3503GMM Titular: OPERADOR LOGÍSTICO GIMETRANS SL Nif/Cif: B04696100 Domicilio: C/ JUAN ANTONIO GÓMEZ GUERRERO NAVE 4 POL. IND. Co Postal: 04600 Municipio: ZURGENA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MADRID HASTA TORREMOLINOS LLEVANDO INSERTADA UNA TARJETA QUE NO DEBERÍA UTILIZARSE POR HABERSE EXPEDIDO UN DUPLICADO POSTERIOR. EL CONDUCTOR LLEVABA INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR NÚM E23237495C000021 (TARJETA DE TACÓGRAFO SIN VALIDEZ ADMINISTRATIVA CAUSA PERDIDA), TENIENDO OTRA EXPEDIDA A POSTERIOR NUM E23237495C000021. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: J -00058/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, 31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA LLEVANDO INSERTADA UNA TARJETA QUE NO DEBERÍA UTILIZARSE POR HABERSE EXPEDIDO UN DUPLICADO POSTERIOR. EL CONDUCTOR LLEVABA INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR NÚM E25956391V000001(TARJETA DE TACÓGRAFO SIN VALIDEZ ADMINISTRATIVA CAUSA PERDIDA) TENIENDO OTRA EXPEDIDA A POSTERIOR NÚM E25956391V000011 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: J -00059/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, 31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAEN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ARENA, REALIZANDO UN SERVICIO PÚBLICO DE MERCANCÍAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN, YA QUE LA MERCANCÍA SEGÚN CARTA PORTE NO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA, SE ADJUNTA CARTA PORTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: J -00115/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, N°31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 04:52 HORAS, ENTRE LAS 06:03 HORAS DE FECHA 09/12/2016 Y LAS 13:45 HORAS DE FECHA 09/12/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE SDJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DIA 09 DICIEMBRE 2016 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00116/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, N°31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:00 HORAS, ENTRE LAS 06:11 HORAS DE FECHA 13/12/2016 Y LAS 13:34 HORAS DE FECHA 13/12/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DIA 12 DICI 2016 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00117/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, N° 31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA

LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:00 HORAS, ENTRE LAS 06:35 HORAS DE FECHA 14/12/2016 Y LAS 14:37 HORAS DE FECHA 14/12/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -00133/2017 Matrícula: 4262CTC Titular: AIRBOX BUSINESS, S.L. Nif/Cif: B98574452 Domicilio: CALLE POLÍGONO DE LA FOIA, 07 Co Postal: 46510 Municipio: QUARTELL Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 272 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VILLABLANCA HASTA FAURA DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. REALIZA TRANSPORTE DE NARANJAS. NACIONALIDAD CONDUCTOR TÚNEZ. MANIFIESTA CONDUCTOR QUE NO LO POSEE Y SU JEFE NO LE DIO ESE DOCUMENTO. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sanción: 601

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por la Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes

La presidenta de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, doña Ana María Martínez López, ha resuelto que, no siendo posible notificar a la parte demandada en los expedientes 78/2016, 83/2016, 57/2016, 63/2016, 69/2016, 70/2016, 68/2016 y a la parte demandante en el expediente 65/2016 la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo; visto el escrito presentado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita, para su comparecencia el día 30 de junio (viernes) de 2017 al Acto de Vista Oral que se celebrará a la hora más abajo indicada, a la persona física o jurídica que se relaciona, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, sita en el Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación A78496627.
Reclamado: Exclusivas y Distribuciones DILOP, S.L. B41272188.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 78/2016.
Hora: 9,30 horas.

Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación A78496627.
Reclamado: JOFISA, S.L. B23053671.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 83/2016.
Hora: 10,20 horas.

Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación A78496627.
Reclamado: Vilaseca Distribuciones, C.B. E23657182.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 57/2016.
Hora: 10,40 horas.

Reclamante: Red Transjaén, S.L. B23042997.
Reclamado: Casado Martino & Asociados, S.L. B72264187.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 63/2016.
Hora: 12,00 horas.

Reclamante: Red Transjaén, S.L. B23042997.
Reclamado: Texnolia Industrial Textil, S.L. B18995548.

Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 69/2016.
Hora: 12,10 horas.

Reclamante: GLT Andalucía, S.L. B72139629.
Reclamado: Formwear, S.L.U. B23690100.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 70/2016.
Hora: 12,20 horas.

Reclamante: Daniel Peñas Valenzuela. 30395776B.
Reclamado: Revestimientos Andaluces, S.A. A18010223.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 68/2016.
Hora: 12,40 horas.

Reclamante: Papa Mamadou, B.A. Y2082925J.
Reclamado: Ancaro Transportes y Logística, S.L. B23474182.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 65/2016.
Hora: 12,30 horas.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Jaén, 21 de junio de 2017. La Secretaria de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, Lourdes López Mayoral.

Jaén, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES

Expediente: J-00678/2017 Matrícula: 1039HVG Titular: PÉREZ RUIZ MARÍA DEL MAR Nif/Cif: 24226129E Domicilio: SAN MARCOS, 8 Co Postal: 18220 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE REINO UNIDO HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 21:25 HORAS DE FECHA 28/02/2017 Y LAS 21:25 HORAS DE FECHA 01/03/2017 DESCANSO REALIZADO 10:12 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:40 HORAS DE FECHA 28/02/2017 Y LAS 08:52 HORAS DE FECHA 01/03/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100.

Expediente: J-00833/2017 Matrícula: 1766GJV Titular: CASA DEL SURESTE SL Nif/Cif: B73723058 Domicilio: CALLE MAYOR DE VILLANUEVA, Nº 55 Co Postal: 30570 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MANCHA REAL HASTA GRANADA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31.00% NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LA CARGA NI TAMPOCO RELATIVA A LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE DENUNCIA POR ESTE CONCEPTO EN BOLETÍN SIGUIENTE Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601.

Expediente: J-00879/2017 Matrícula: 6365JXL Titular: ADIL HAJJOUJ Nif/Cif: Y0331218D Domicilio: CALLE FORMENTERA Nº 2 2º - E Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2017 Vía: A 32 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LINARES HASTA MENGIBAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHÍCULO DE MMA. 3500 EN SERVICIO PÚBLICO, CARECIENDO TARJETA TRANSPORTES. TRANSPORTA MUEBLES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801.

Expediente: J-00880/2017 Matrícula: 6365JXL Titular: ADIL HAJJOUJ Nif/Cif: Y0331218D Domicilio: CALLE FORMENTERA Nº 2 2º - E Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2017 Vía: A 32 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LINARES HASTA MENGIBAR CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. INSPECCIONADO DOCUMENTO DE CONTROL, LA MATRICULA QUE CONSTA NO LA DEL VEHÍCULO QUE TRANSPORTA LA MERCANCÍA TRANSPORTA MUEBLES. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 100.

Expediente: J-00887/2017 Matrícula: 8950HFX Titular: VILCHEZ ROMERO FRANCISCO Nif/ Cif: 31830611Z Domicilio: URB. ALBORADA, Nº 6 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MARBELLA HASTA MANZANARES DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3980 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 480 KGS. 13.00% TRANSPORTE PAQUETERÍA Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100.

Expediente: J-00897/2017 Matrícula: 1911BGT Titular: MENA ESCABIAS, S.L. Nif/Cif: B23384886 Domicilio: CRTA ARJONA ANDÚJAR KM 13 Co Postal: 23760 Municipio: ARJONA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VILLA DEL RIO HASTA ANDÚJAR CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. REALIZA TRANSPORTE DE ÁRIDOS APORTANDO DOCUMENTO DE CONTROL CARGA QUE CARECE DE LOS DATOS DEL TRANSPORTISTA. DURANTE LA CONFECCIÓN DE ESTE EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE EL CONDUCTOR REALIZA UNO NUEVO QUE INTENTA A POSTERIORI MOSTRAR AL AGENTE. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL QUE PRESENTA EN PRINCIPIO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 100.

Expediente: J-00920/2017 Matrícula: 5473DHW Titular: MORENO LÓPEZ DOLORES MARÍA Nif/ Cif: 23265348C Domicilio: CMNO. PUENTE ALTO DP CAZALLA BZ, 43 Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2017 Vía: A-316 Punto kilométrico: 2,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BAEZA HASTA LORCA UTILIZANDO HOJAS DURANTE UN PERÍODO MAYOR A AQUEL PARA EL QUE ESTÉ PREVISTO, NO TENIENDO LUGAR LA PÉRDIDA DE DATOS. PRESENTA DISCO DIAGRAMA DEL DÍA 23/24-03-2017 EN EL QUE HAY UNA SUPERPOSICIÓN DE ESCRITURAS ENTRE LAS 06,45 Y LAS 08,20 H.- CIRCULA SIN CARGA.- SE ADJUNTA DICHO DISCO COM PRUEBA. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 Sanción: 301.

Expediente: J-00943/2017 Matrícula: 1714JLV Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA. DE LOS PINOS, POLIG INDUSTRIAL LA VEGA, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 04 de Abril de 2017 Vía: A 4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BAILEN HASTA ALCALÁ DE GUADAIRA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 04:47 HORAS, ENTRE LAS 17:55 HORAS DE FECHA 22/03/2017 Y LAS 01:24 HORAS DE FECHA 23/03/2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. - TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100.

Expediente: J-00944/2017 Matrícula: 1714JLV Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA. DE LOS PINOS, POLIG INDUSTRIAL LA VEGA, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 04 de Abril de 2017 Vía: A 4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BAILEN HASTA ALCALA DE GUADAIRA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 06:58 HORAS DE FECHA 31/03/2017 Y LAS 06:58 HORAS DE FECHA 01/04/2017 DESCANSO REALIZADO

08:20 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:38 HORAS DE FECHA 31/03/2017 Y LAS 06:58 HORAS DE FECHA 01/04/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. - TRANSPORTA PAQUETERÍA Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100.

Expediente: J-00978/2017 Matrícula: 9044CTC Titular: SAT OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES VEGA LA REINA Nif/Cif: F23243918 Domicilio: SALSIPUEDES 6 Co Postal: 23001 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2017 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA GRANADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA LECHE Y QUESO, REALIZANDO VENTA EN RUTA CON FACTURACIÓN A NOMBRE DE LA EMPRESA MILKGRAS SL B23726938, PASEO ESTACIÓN 45 C 7 B DE JAÉN 23007. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801.

Expediente: J-01001/2017 Matrícula: 1282DXL Titular: PESCADOS ROSALES, SL Nif/Cif: B23265473 Domicilio: CTRA\ UBEDA-BAEZA.- MERCAUBEDA, S/N Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2017 Vía: A316 Punto kilométrico: 3,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ÚBEDA HASTA BAEZA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. DE FECHAS 12 Y 17 DE ABRIL 2017. MO PRESENTA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS NI MANUAL NI AUTOMÁTICAMENTE ENTRE LAS FECHAS 12-04-17 10,41 HORAS AL 17-04-17 8,01 HORAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001.

Expediente: J-01015/2017 Matrícula: 2929FFY Titular: ISMAEL NOVILLO RUIZ Nif/Cif: 06234211S Domicilio: VENTILLA, 3 Co Postal: 13710 Municipio: ARGAMASILLA DE ALBA Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2017 Vía: N-432a Punto kilométrico: 389 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALÁ LA REAL HASTA ALCALÁ LA REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANTAL DE 100:07 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/03/2017 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 10/04/2017. EXCESO 10:07 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 10 HORAS EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN BISEMANTAL. Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sanción: 401.

Expediente: J-01016/2017 Matrícula: 2929FFY Titular: ISMAEL NOVILLO RUIZ Nif/Cif: 06234211S Domicilio: VENTILLA, 3 Co Postal: 13710 Municipio: ARGAMASILLA DE ALBA Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2017 Vía: N-432a Punto kilométrico: 389 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALÁ LA REAL HASTA ALCALÁ LA REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:42 HORAS DE FECHA 31/03/2017 Y LAS 04:42 HORAS DE FECHA 01/04/2017 DESCANSO REALIZADO 09:42 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:00 HORAS DE FECHA 31/03/2017 Y LAS 04:42 HORAS DE FECHA 01/04/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 100.

Expediente: J-01036/2017 Matrícula: 8304FYK Titular: MANUEL JURADO MARTÍN Nif/Cif: 52542574V Domicilio: DULCE JESÚS, 6 1 Co Postal: 23740 Municipio: ANDÚJAR Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2017 Vía: A-32 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORREPEROGIL HASTA ANDÚJAR NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. CIRCULA EN VACÍO Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001.

Expediente: J-01038/2017 Matrícula: 1548BSB Titular: FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VERA Nif/Cif: 26021971R Domicilio: HERMANOS PINZÓN, 1-5ª Co Postal: 23007 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2017 Vía: A-316 Punto kilométrico: 60 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA TORREDONJIMENO DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. REALIZA TRANSPORTE DE CEMENTO, REALIZANDO UN SERVICIO PÚBLICO, CON LA AUTORIZACIÓN CADUCADA POR NO VISAR DESDE EL 31/01/2016 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001.

Expediente: J-01045/2017 Matrícula: 5889BYB Titular: ABROMTRANS, S.L. Nif/Cif: B81644080 Domicilio: GUADIANA, 33 Co Postal: 28840 Municipio: MEJORADA DEL CAMPO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PULIANAS HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:00 HORAS DE FECHA 29-03-2017 Y LAS 04:00 HORAS DE FECHA 30-03-2017 DESCANSO REALIZADO 04:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:25 HORAS DE FECHA 29-03-2017 Y LAS 04:00 HORAS DE FECHA 30-03-2017 . ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. DESCARGA Y ANÁLISIS CO MEDIOS DGTT. INFRACCIÓN COMETIDA CON VEHÍCULO 8092DVP. CONDUCE CON VEHÍCULO PROVISTO TACÓGRAFO ANALÓGICO. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DESCARGA Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 1500.

Expediente: J-01156/2017 Matrícula: 7158FVB Titular: LÓPEZ VALENZUELA RAQUEL Nif/Cif: 75929420A Domicilio: C/ PROFESOR FRANCISCO DALMAU, Nº 11 Co Postal: 18013 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ESCUZAR HASTA SANTANDER LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 06:01 HORAS DE FECHA 27/04/2017 Y LAS 06:01 HORAS DE FECHA 28/04/2017 DESCANSO REALIZADO 07:56 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:24 HORAS DE FECHA 27/04/2017 Y LAS 04:20 HORAS DE FECHA 28/04/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO EXTRAÍDO DEL TACÓGRAFO Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª plta., 23071 de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación

Jaén, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la propuesta de resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: J-02173/2016 Matrícula: 1382HPR Titular: MANUEL GARCÍA VITORIA Nif/Cif: 16541091C Domicilio: C/ GRANDE, 6 PISO 2 Co Postal: 26500 Municipio: CALAHORRA Provincia: La Rioja Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CALAHORRA HASTA MARRUECOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3370 KGS. EXCESO: 380 KGS. 11,27% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10 T NÚM 4698 Y 4699. TRANSPORTA MOTOCICLETAS, EQUIPO Y REPUESTO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª plta., 23071 de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre pago de intereses de demora.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de los intereses de demora reseñados en los anexos de este anuncio, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha dispuesto señalar el día y horas que se relacionan, en las oficinas del respectivo Ayuntamiento, para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los titulares identificados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial, y al cual deberán ir provistos del documento acreditativo de su identidad.

En el supuesto de que algún interesado desee cobrar por transferencia, deberá solicitarlo a esta Delegación Territorial con la suficiente antelación a la fecha indicada para el pago, remitiendo la documentación siguiente: solicitud de transferencia suscrita por todos los titulares, fotocopia del DNI, original del certificado bancario de titularidad de cuenta corriente por cada titular.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el lugar, fecha y hora indicados y formular la reclamación que a su derecho convenga, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 21 de junio de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

Anexo I. Pagos en el término municipal de Teba

Expediente de intereses de demora:

2-MA-1141. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-367 desde el p.k. 17+000 hasta la carretera MA-165.

EXPEDIENTE	NÚMERO FINCA PLANO PARCELARIO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	DÍA	HORA
2-MA-1141	1-B	Dolores Espárraga Moreno	19/07	10:30
		Francisco Troyano Espárraga		
		Carmen Troyano Espárraga		
		Joaquina Troyano Espárraga		
		Dolores Troyano Espárraga		
		Rosario Troyano Espárraga		
2-MA-1141	14	Sebastián Castillero Ramírez	19/07	10:45
		María Romero Escalera		
2-MA-1141	22	Carmen García Quirós	19/07	11:00
2-MA-1141	20	José Berdugo Escalante	19/07	11:15
		Antonia Romero Palacios		

2-MA-1413. Conexión de la carretar A-367 (desde la Venta del Cordobés) con la A-357.

EXPEDIENTE	NÚMERO FINCA PLANO PARCELARIO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	DÍA	HORA
2-MA-1413	2	María Luisa de Dios Madrigal	19/07	11:30
		María Pilar de Dios Madrigal		
2-MA-1413	9	Francisco Madrigal Solo	19/07	11:45
		Antonia Quintana Galeote		
2-MA-1413	23, 24	Francisco Guerrero López	19/07	12:00
		Antonio Guerrero López		

3-MA-1140. Acondicionamiento del acceso oeste a Teba. Tramo desde la A-382 al p.k. 19+700 de la A-367.

EXPEDIENTE	NÚMERO FINCA PLANO PARCELARIO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	DÍA	HORA
3-MA-1140	100 y 100 OT	Josefa Hoyos López de Guereñu	19/07	12:15
		Isabel González de Hoyos		
		Rafael González de Hoyos		

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Almería de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur, viv. núm. 22 (04009, Almería).

Interesado: Don Hamid Azza, con DNI/NIE Y3478370W y otros.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 31 de mayo de 2017 se ha dictado Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur, viv. núm. 22 (04009, Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009, Almería.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, conforme a los arts. 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Almería, 22 de junio de 2017.- La Directora, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017 del Consejo de Gobierno. BOJA de 19.4.2017).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Almería de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de Resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 7 (04009 Almería).

Interesado: Don Aziz Ghoura con DNI/NIE: X7017316Q y otros.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación, y por la presente se le notifica:

Que con fecha 31 de mayo de 2017 se ha dictado Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 7 (04009 Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009 Almería.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, conforme al art. 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Almería, 22 de junio de 2017.- La Directora, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno. BOJA 19.4.2017).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Almería de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0028, Pasaje sur Viv. núm. 33 (04009, Almería).

Interesado: Doña Aicha Bennay con DNI/NIE X9555212T y otros.
Expediente: procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.
Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 31 de mayo de 2017 se ha dictado Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0028, Pasaje Sur Viv. núm. 33 (04009, Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009, Almería.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, conforme al art. 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Almería, 22 de junio de 2017.- La Directora, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno. BOJA 19.4.2017).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica la obligación de permitir la visita pública gratuita a los bienes de interés cultural que se encuentran en la provincia de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas de los días laborables.

Interesado: «Kaus Meridionalis, S.L.»

DNI: B83330407.

Dirección: Calle Salustiano Olozaga, 14, planta 2.º, puerta izqda, Madrid.

Expediente: AV.16/2016.

Acto notificado: Comunicación de 16 de mayo de 2017.

Granada, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de junio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de junio de 2017.- La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados, Ángeles Arquero Coloma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que sera la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2015.

Identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC/SIGPAC 2015 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se resuelve la solicitud de modificación al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	RESOL.
1	Abad Reina, Antonio	75403445S	01157540344515062415100541416	R8555/2015
2	Agrícola Cerro Blanco	B14724454	01151472445415072315100584715	R8848/2015
3	Agrícola Los Angeles, S.C.	J41690678	01154169067815070815100720435	R9240/2015
4	Agrícola Malopez, S.L.	B04690772	01150469077215071315100202740	R6432/2015
5	Agrícola Moriles Altos, S.L.	B14342604	01151434260415071315100437715	R10755/2015
6	Agrícola Nuevos Alamillos, S.C.	J93039337	01159303933715071015100383509	R2463/2015
7	Agrícola Valdeflores, C.B.	E21274592	01152127459215072415100456422	R8175/2015
8	Agricultura Peñaranda Pérez, S.L.	B41599887	01154159988715072215100966735	R12439/2015
9	Agroalcores, S.L.	B04311858	01150431185815061115100016140	R4928/2015
10	Agrocultivos Los Merinos, S.L.U.	B04323580	01150432358015072415100927511	R9874/2015
11	Agroganadera Carmona 29320, S.C.	J93126290	01159312629015062315100187709	R6564/2015
12	Agroproducciones Integradas, S.L	B73012072	01157301207215072715101221520	R2096/2015
13	Alba García, Manuel	52576834F	01155257683415071315100819510	R11132/2015
14	Albarrán Saice, Eduardo	75861453R	01157586145315072415100920945	R9867/2015
15	Alcaina Pérez, María	23615156K	01152361515615072415100854303	R9636/2015
16	Alcántara Ruiz, Francisco	25112080J	01152511208015070615101038710	R5145/2015
17	Alcántara Sánchez, Rafael Luis	30527387Q	01153052738715072315101204857	R5337/2015
18	Alcudia Cárdenas, Blas	75655922K	01157565592215071515100970506	R9890/2015
19	Algaba López, Antonio	28505053A	01152850505315061115100114856	R5879/2015
20	Aljarón, S.L	B41702010	01154170201015061515100598041	R1204/2015
21	Aljarón, S.L	B41702010	01154170201015061515100598041	R9030/2015
22	Alonso Garrido, José	75181853M	01157518185315072315101138860	R3192/2015
23	Álvarez De Perea Jordan, Luis	25312166E	01152531216615072215100354844	R6706/2015
24	Álvarez Frías, Emilia	23776202K	01152377620215072315101028460	R11569/2015
25	Álvarez Orden, Cristina María	00678581N	01150067858115072415100365850	R3847/2015
26	Álvarez Torres, Juan José	33399655K	01153339965515071015100187026	R6753/2015
27	Andreo Pérez, Agustín	23266347F	01152326634715072415101146715	R12108/2015
28	Aracena Summer Camp. S.L.U.	B21389556	01152138955615072415100670552	R3482/2015
29	Aranda Barba, María Del Carmen	26488709T	01152648870915060515100023732	R5558/2015
30	Arcos García, Juan Pedro	52532615V	01155253261515072315100590838	R10677/2015
31	Arias Molina, Salvador	24113210X	01152411321015072415100424402	R10807/2015
32	Ariza González, Pedro	33358352A	01153335835215072415100478626	R10849/2015
33	Arjona Beltrán, Dolores	24701314G	01152470131415072215100752643	R9407/2015
34	Arjona Herrera, María Dolores	25265352J	01152526535215070815100371009	R6876/2015
35	Arroyo Montilla, Francisco	30797689E	01153079768915072115100516515	R8130/2015
36	Auñón Mayans, Jaime	41459393F	01154145939315072415100990955	R10360/2015
37	Avalos Andrade, Gloria	75482067T	01157548206715072215100365144	R6715/2015
38	Ávila Farzón, Irene	75756563Z	01157575656315061515100056760	R1333/2015
39	Barbera Clemente, Vicente	28459491G	01152845949115061515100129856	R6338/2015

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	RESOL.
40	Barrera Navas, Juan Manuel	48982930Z	01154898293015072515100976213	R12165/2015
41	Barrios Becerra, Manuela	30498027G	01153049802715070615100709460	R2523/2015
42	Bazán Berlanga, José	25548524D	01152554852415070715100360609	R7999/2015
43	Becerra Ordóñez, Heli Manuel	53680887Z	01155368088715071715100432426	R10567/2015
44	Bedoya Díaz, José María	27884997G	01152788499715072415101084041	R10367/2015
45	Belmonte Mendez, Javier	75256230T	01157525623015071015100368111	R7547/2015
46	Bermúdez-Coronel García de Vinuesa, María del Carmen	28455194P	01152845519415072215100594744	R8829/2015
47	Bernal Algarín, Luis	75322486Q	01157532248615072015100621912	R8649/2015
48	Blanco González, Bernardo	75390916K	01157539091615071715101216630	R4144/2015
49	Bolívar Bolaños, David	44293407F	01154429340715072415101132260	R12084/2015
50	Bolívar Pérez, Antonio Jesús	23677799N	01152367779915072415100831455	R9824/2015
51	Bonilla Puertas, Antonio	74724715S	01157472471515072415100377640	R7731/2015
52	Botia Serrano, José Julio	76142131X	01157614213115070115100429203	R10913/2015
53	Bravo Ramírez, María Belén	30828474X	01153082847415072415100701460	R2786/2015
54	Burgos Sánchez, Juan María	26034312Z	01152603431215062415100176232	R6805/2015
55	C.B. El Temple	E14200653	01151420065315072015101216457	R12585/2015
56	C.B. Hijos de don Alberto Barrionuevo	E23062854	01152306285415061015100168849	R6550/2015
57	Caballero Ávila, José Domingo	44255038W	01154425503815071615100248602	R7203/2015
58	Caballero Domínguez, Domingo	80123492W	01158012349215072415100834660	R3392/2015
59	Caballero Osuna, José Antonio	52487169L	01155248716915060515100063753	R5667/2015
60	Caballero Salvatierra, Angustias	74620413H	01157462041315061515100156655	R4913/2015
61	cabello laureano ,S.C.	J91388074	01159138807415070715100431118	R8231/2015
62	Cabezas Ruiz, Rubén	44258123M	01154425812315072215100870955	R9580/2015
63	Cabezos Madrid, Dolores	22977973F	01152297797315070215100125946	R6018/2015
64	Cáceres Ruiz, Dolores	24173406S	01152417340615072415101098958	R11989/2015
65	Camacho Gázquez, Domingo	27477838Z	01152747783815070315100346529	R7770/2015
66	Camacho Luque, Miguel	23609749L	01152360974915061815100614658	R1448/2015
67	camacho, C.B.	E04775037	01150477503715070315100343529	R7766/2015
68	campanero, S.C.	J06358022	01150635802215071015100766016	R9393/2015
69	Campos Villegas, Ana	30489330R	01153048933015071715100852553	R9568/2015
70	Cánovas Sánchez, Gregorio María	45271918Y	01154527191815062215100910125	R2390/2015
71	Cárdenas Archilla, Ana Isabel	49030804W	01154903080415072415100937412	R3850/2015
72	Cárdenas Blázquez, M.ª Teresa	28523487Z	01152852348715061815100155909	R6159/2015
73	Cárdenas Cantero, Mercedes	31845527A	01153184552715072415101008013	R10521/2015
74	Carmona Morales, Rafaela	30788062D	01153078806215071015100595415	R8898/2015
75	Carnero Pardo, Inmaculada	24892841X	01152489284115071315101083810	R11595/2015
76	Caro Cantos, Antonio	25549228T	01152554922815072215100845243	R11450/2015
77	Caro Martínez, Juan Manuel	44277927Y	01154427792715072415100502955	R10878/2015
78	Carrillo Roldán, Francisco Manuel	75387906R	01157538790615061815100325516	R7524/2015

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	RESOL.
79	Carrión Burgos, Antonio	52517952M	01155251795215072415100778304	R9457/2015
80	Castaño Pérez, Antonio	27167469F	01152716746915072315101116360	R11669/2015
81	Castaño Solís, Bartolomé	75354508E	01157535450816012215101229360	R5365/2015
82	Castaño Solís, Bartolomé	75354508E	01157535450815072115101229060	R12649/2015
83	Castilla Castilla, Andrés	29291918S	01152929191815072415100608960	R10932/2015
84	Castillo Barrera, Antonio	45587738J	01154558773815071315100786011	R9058/2015
85	Castillo Bravo, Ángeles	74996795M	01157499679515072415100611638	R8704/2015
86	Castillo Martín, Javier	74836120P	01157483612015061515100201726	R1197/2015
87	Castro Ramos, Aurelia Mercedes	75014440D	01157501444015072215100570138	R8710/2015
88	Castro Villegas, Vicente	24130245W	01152413024515070115100465438	R10888/2015
89	Catena García, Pedro	26395641J	01152639564115062315100183132	R6490/2015
90	Cervera Nieto, José Ignacio	44286077Z	01154428607715072315100723160	R11418/2015
91	César Lora, Eduardo	30121847N	01153012184715072515100389660	R3180/2015
92	Céspedes González, José	27491599K	01152749159915061115100017540	R5551/2015
93	Chicano Ballesteros, José María	74819655B	01157481965515072415100467426	R10943/2015
94	Cívico Pendón, Antonio	25007091L	01152500709115071315101089410	R10275/2015
95	Clavero Gutiérrez, José	25038893N	01152503889315071315101225810	R12894/2015
96	Colina de Alperchite, C.B.	E11684792	01151168479215072415100833813	R11484/2015
97	Colmena Martínez, Aurelio	38047819T	01153804781915070215100415003	R8488/2015
98	Compañía de Vinos del Atlántico, S.L.	B84141167	01158414116715072715100723013	R1088/2015
99	Contreras Carmona, Pablo	23557068P	01152355706815071415101017960	R10145/2015
100	Cordero Vázquez, Francisco	33399524M	01153339952415070315100515426	R8218/2015
101	Coromina Basanta, María del Carmen	27198441K	01152719844115062515100089940	R1188/2015
102	Coromina Basanta, María del Carmen	27198441K	01152719844115062515100089940	R6311/2015
103	Cortés Ruiz, Francisco	25296915C	01152529691515060815100047809	R5579/2015
104	Cortijo El Malagueño, S.C.	J29871035	01152987103515072315100709260	R2818/2015
105	Cortijo La Marmoleja, SC	A41587122	01154158712215071515100909541	R5351/2015
106	Cortines Torres, María Manuela	28310216E	01152831021615070915100487312	R10674/2015
107	Crespillo López, José Antonio	52572752L	01155257275215062315101073410	R10487/2015
108	Crespillo Rodríguez, Rafael	30442887H	01153044288715062915100122330	R6125/2015
109	Curvalque	B04427373	01150442737315061115100017340	R5759/2015
110	De Bustamante Castrillón, Francisco Javier	30814220Q	01153081422015062915100915657	R12454/2015
111	De La Torre Liébana, Rafael	25988811F	01152598881115071615100708156	R11102/2015
112	De Los Ríos Muñoz, Juan José	74816061M	01157481606115061215100083809	R5606/2015
113	De Terry Sánchez-Blanco, María Luisa	28021113Y	01152802111315072415100957313	R11616/2015
114	Dehesa La Gomera, S.C.	G91123778	01159112377815072415100544860	R2824/2015
115	Del Valle Ávila Márquez, Angeles	44224772G	01157542261815072215100527818	R10751/2015
116	Delgado Ruiz, María Carmen	23774757W	01152377475715072415100561902	R12414/2015
117	Díaz Rodríguez, Evaristo	08905159L	01150890515915061115100018440	R5811/2015

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	RESOL.
118	Díaz Ruiz, Manuel	27798667Q	01152779866715091715100700030	R9471/2015
119	Disban, SL	B96147228	01159614722815072415100568760	R2908/2015
120	Distribuciones Vending Salvador Roldán, S.L.L.	B21293568	01152129356815072015100479018	R8167/2015
121	Dittmeyer Agrícola y Cia. Isla del Marquesado S. en C.	D41088097	01154108809715070915100174622	R6557/2015
122	Domingo Sánchez, Rafael	74589473J	01157458947315072415100803655	R12079/2015
123	Domínguez Domínguez, Antonio	29482496S	01152948249615072415100578322	R10608/2015
124	Domínguez Núñez, Rosario	25589537J	01152558953715072415100666443	R10724/2015
125	Doncel Gálvez, Josefa	30053655S	01153005365515072415100710060	R3011/2015
126	Duarte Suárez, M. Patrocinio	28867547V	01152886754715061215100059744	R5297/2015
127	Duque Romero, Matías	26179001X	01152617900115070815100643454	R1043/2015
128	Durán Martín, José Antonio	78032782S	01152318708615070715100154040	R6046/2015
129	El Morroquil, S.L.	B14226484	01151422648415062515100643154	R1207/2015
130	Elvira Gea, María Del Carmen	76142332G	01157614233215072415101004304	R11924/2015
131	Enfese, S.A.	A41258864	01154125886415070315100437456	R4905/2015
132	Escalera Álvarez, Agustín	28063824Y	01152806382415062215100523616	R8149/2015
133	Escobar Fuentes, Francisco	08907137L	01150890713715061115100016340	R103/2015
134	Escobar Fuentes, Francisco	08907137L	01150890713715061115100016340	R5623/2015
135	Espinosa García, José	76660124C	01157666012415072415101137360	R12525/2015
136	Eurocabezuelas, S.L.	B83001198	01158300119815070815100424715	R11030/2015
137	Europea De Cítricos, S.A.	A28154151	01152815415115091515100850822	R3339/2015
138	Explotación Agrícola Los Veneros, S.c.	J91484063	01159148406315061615100299516	R6888/2015
139	Explotacion Ecologica Avicola La Dorada, S.L.	B04393195	01150439319515072415101066711	R10519/2015
140	Explotaciones Agrícolas Las Blandas, S. L.	B90058546	01159005854615072415100542360	R10730/2015
141	Explotaciones Hermanos García Aguilera, S.C.	J93290583	01159329058315071415100416909	R11003/2015
142	Explotaciones Tiñosa, C.B.	E14666952	01151466695215072415101033653	R10069/2015
143	Expósito Rodríguez, María	28129623W	01152812962315070915100351712	R7774/2015
144	Expósito Vargas, Natividad	52203956M	01155220395615071315100697132	R9391/2015
145	Extensión Agraria Luna, S.L.	B41537010	01154153701015070815100873341	R9844/2015
146	Fajardo Guirado, Monica	14329716A	01151432971615072015100624112	R9005/2015
147	Familia Espinosa Torres, C.B.	E80745193	01158074519315061715100380525	R7732/2015
148	Faura Bedoya, José Juan	24857920A	01152485792015062315100095926	R4780/2015
149	Fernández Alfonso, Miguel Ángel	29490987L	01152949098715071415100210122	R6383/2015
150	Fernández Barranco, Luis Miguel	78036481B	01157803648115061115100016540	R5810/2015
151	Fernández Fernández, Esteban	74796027G	01157479602715072215101213510	R12582/2015
152	Fernández Gámez, M.ª Del Pilar	24109482P	01152410948215062315100947904	R11540/2015
153	Fernández García, Fco. José	33382889E	01153338288915072415100468026	R8285/2015
154	Fernández García, Juan Gabriel	78039991W	01157803999115061115100018740	R5624/2015
155	Fernández García, Manuel Jesús	34073786E	01153407378615061615100234135	R6865/2015
156	Fernández García, María Teresa	75660200K	01157566020015071315101030557	R10122/2015

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	RESOL.
157	Fernández Grado, Juan	75337625K	01157533762515072415100460160	R3812/2015
158	Fernández Loncaric, Ivana Cecilia	75240230P	01157524023015072315100807511	R4829/2015
159	Fernández Maldonado, Bernardo Jesús	08912506Y	01150891250615071315100202840	R5175/2015
160	Fernández Muñoz, Francisco Javier	44273546H	01154427354615073115100516755	R999/2015
161	Fernández Pérez, Francisco Javier	78037821V	01157803782115061115100018640	R122/2015
162	Finca La Alberquilla 3000, S.L.	B93313724	01159331372415062615100232709	R6672/2015
163	Finca Obra Pia, S.L	B23417009	01152341700915072415100565132	R10783/2015
164	Fres Gitana, S.L.	B21521745	01152152174515060515100031222	R5566/2015
165	Fresones y Nectarinas del Lepe, S.L.U.	B21511589	01152151158915091515100849522	R3351/2015
166	Frutos Del Guadalquivir, S.A.	A50087733	01155008773315071515100926041	R11803/2015
167	Fuentes Rabadán, Manuela	24108842N	01152410884215072515100765860	R5124/2015
168	Galán García, Rosario	24621836Z	01152462183615060515100029309	R5818/2015
169	Galera Galera, Sebastián	27160039Y	01152716003915070115100211129	R2487/2015
170	Galera Martos, Pedro	27230192D	01152723019215072415101173960	R12668/2015
171	Gallardo Perea, María Gracia	23671804C	01152367180415071615100288102	R7137/2015
172	Gallegos Escribano, Fernando	25304455Q	01152530445515072415100766209	R1101/2015
173	Galván Aguilar, Manuel	28565321B	01152856532115070615100653416	R12509/2015
174	Gálvez Campos, Josefa	24800491M	01152480049115070615101113910	R10183/2015
175	García Acosta, Manuel	30796145L	01153079614515071315101030957	R10165/2015
176	García Aguirre, Juan Luis	26019620L	01152601962015061215100313260	R7071/2015
177	García Avila, Rafael	80143523T	01158014352315061915100242615	R7418/2015
178	García Cárdenas, José María	28448262E	01152844826215070115100583516	R10829/2015
179	García García, Francisco	25227546L	01152522754615061715100134809	R1306/2015
180	García García, Ginés	74585410K	01157458541015071015100789303	R9087/2015
181	García García, José Manuel	52284034C	01155228403415072415101005413	R10351/2015
182	García García, María Del Mar	76147294K	01157614729415071515100711603	R5331/2015
183	García Heras, Juliana	74588028V	01157458802815072415100803303	R9310/2015
184	García Jiménez, José María	28688682T	01152868868215070715100550456	R2441/2015
185	García Justicia, Máximo	25873239X	01152587323915061115100030032	R5766/2015
186	García Marcos, María Del Carmen	74609152G	01157460915215071415100547504	R5198/2015
187	García Martínez, Luis	26711074R	01152671107415071415100317560	R5115/2015
188	García Mora, Isabel	24717337L	01152471733715071515101028609	R5276/2015
189	García Morales, Dolores	45589864T	01154558986415071315100785511	R9103/2015
190	García Moreno, Eloísa	23960101N	01152396010115071015100278028	R7370/2015
192	García Noguera, Antonio	52526746J	01155252674615072415101122960	R12022/2015
193	García Ortiz, María Tiscar	76145949X	01157614594915062215100546846	R1414/2015
194	García Pérez, Amparo	24117616T	01152411761615071715100285628	R7302/2015
195	García Piedra, Salvador	25550077K	01152555007715070915100195943	R4799/2015
196	García Pino, José Fernando	74723168D	01157472316815070615101021960	R12034/2015

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	RESOL.
197	García Rodríguez, Antonio	27218638R	01152721863815061215100025440	R5486/2015
198	García Sánchez, Josefa	74613249F	01157461324915071715100959411	R9957/2015
199	García Sánchez, María Luz	24212975R	01152421297515071715100976311	R10185/2015
200	García Simón, Antonio	52514469H	01155251446915072415100590460	R2127/2015
201	García Torregrosa, Ángel	23615534P	01152361553415072415100817103	R9046/2015
202	Garrido Pozo, Antonio	24241383G	01152424138315071615100295102	R7382/2015
203	Gavilán López, Francisco De Asís Julián	29851347S	01152985134715070615100263906	R7452/2015
204	Gavilán Reche, Estrella	27519320G	01152751932015072315101021260	R10181/2015
205	Gómez Barba, Antonio	75542238A	01157554223815072415100520522	R10993/2015
206	Gómez Florido, Daniel	76639431G	01157663943115072115100450526	R10845/2015
207	Gómez García, María Dolores	24184635C	01152418463515071515100232328	R6464/2015
208	Gómez Pinazo, Juan Antonio	24792113E	01152479211315071415100696309	R11167/2015
209	Gómez Poyato, Miguel	75630847Q	01157563084715071715101227157	R12591/2015
210	Gómez Rodríguez, Sebastián	29398134V	01152939813415072115100314107	R7318/2015
211	Gómez Rubio, Antonia	52523665Z	01155252366515061715100059628	R1334/2015
212	Gómez Teruel, Isabel	75220033M	01157522003315072415100721711	R9286/2015
213	Gómez Valero, Adel	52524620A	01155252462015072115100290003	R7222/2015
214	González González, Francisco	44953034V	01154495303415072415100857135	R11101/2015
215	González González, Manuel	25117743H	01152511774315070715101169310	R12811/2015
216	González Ignacio, Ángel	29480928B	01152948092815091515100854122	R3343/2015
217	González Prieto, C.B.	E21207451	01152120745115072415100456222	R8291/2015
218	González Sillero, M. ^a Del Castillo	31437559D	01153143755915072415100366033	R7718/2015
219	Gordo Domínguez, Juan José	52255120V	01155225512015072215100458844	R10775/2015
220	Granja Los Bermejales, S.L.	B18467506	01151846750615072415100647902	R1046/2015
221	Granja San Jose De Los Cantosales, S.L.	B41287855	01154128785515072315100989135	R11763/2015
222	Guerra Reina, María Concepción	52572020T	01155257202015070715101193910	R12618/2015
223	Guerrero Gómez, Dolores	75624960V	01157562496015071315101043853	R11648/2015
224	Guerrero González, Juana	34020890A	01153402089015071715100698530	R9114/2015
225	Guijosa Garzón, Hilario	74977398C	01157497739815062915100115832	R6255/2015
226	Guillén López, Juan Antonio	27511126K	01152751112615061115100017840	R115/2015
227	Guirado Cruz, Carmen	27248364B	01152724836415072315101069511	R10461/2015
228	Guirao Oliver, Catalina Primitiva	23210278N	01152321027815072415101144360	R12208/2015
229	Guisado, S.L.	J91180836	01159118083615072415100936412	R9944/2015
230	Gutiérrez Cuenca, C.B.	E14407142	01151440714215072215100956160	R11614/2015
231	Gutiérrez Lozano, José	24991426V	01152499142615072215101195060	R12883/2015
232	Gutiérrez Torralbo, María Bárbara	75659527S	01157565952715061515100065406	R5526/2015
233	Hacienda del Pilar, S.L.	B41174129	01154117412915070115100338435	R7835/2015
234	Haro Rodríguez, Purificación	24239520G	01152423952015072415100503302	R8508/2015
235	Herederos de Cansino Carrión, C.B.	E91197251	01159119725115072415100398444	R963/2015

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	RESOL.
236	Herencia Yacente Juan del Cid	E91968982	01159196898215072415100540260	R1009/2015
237	Hermanos Lazo Ramos, S.L.	B91106518	01159110651815071415100589960	R4637/2015
238	Hermanos Romero Roperero, C.B.	E14892699	01151489269915072415100782760	R2707/2015
239	Hermanos Velazquez Molina, S.A.	A18048934	01151804893415072415100958955	R10028/2015
240	Herrera Domínguez, Encarnación	80132103B	01158013210315070115100928057	R9551/2015
241	Herrera Muñoz, Gabriel	78037404Z	01157803740415061115100019040	R5697/2015
242	Hevilla Pozo, Miguel	74787534K	01157478753415072315101209660	R12689/2015
243	Hidalgo Villa, Judith María	28742612H	01152874261215072415100533135	R8129/2015
244	Hnas. Plaza Díaz, C.B.	E18059022	01151805902215072315101212904	R2318/2015
245	Hnos. Nieto Adame, S.C.	J29793270	01152979327015062315100102026	R5876/2015
246	Hoces Prieto, Virtudes	23521664R	01152352166415051515100509455	R997/2015
247	Hostelería y Agricultura Antonio, S.C.	J91398818	01159139881815071015100314612	R7165/2015
248	Hurtado Aguilar, Juana	75644645Z	01157564464515072215100737809	R11098/2015
249	Iglesias Planas, Luis	11817426A	01151181742615072415100491226	R4980/2015
250	Iglesias Real, Pablo	04536946N	01150453694615072115100746860	R11370/2015
251	Ingeoliva, S.L.	B91858910	01159185891015072415101144460	R12086/2015
252	Innova Agrícola, S.L.	B21511530	01152151153015091515100851422	R3345/2015
253	Inversiones San Agustín, S. L.	B04534574	01150453457415061115100024440	R4652/2015
254	Izquierdo Moya, Paloma	28503610D	01152850361015070715100467718	R10587/2015
255	Jamones y Loncheados, S.L.	B14996946	01151499694615072315100700953	R9049/2015
256	Janer Cramazou, José María	28079759W	01152807975915072415101150260	R12262/2015
257	Jesús Julio M. ^a José y José Luis de Arcenegui Ramos, C.B.	E14066252	01151406625215062315100603025	R1323/2015
258	Jesús Julio M. ^a José y José Luis de Arcenegui Ramos, C.B.	E14066252	01151406625215062315100603025	R8694/2015
259	Jiménez Cantero, Rafael	28693354A	01152869335415061015100134760	R6027/2015
260	Jiménez Cortés, Juan José	25105984N	01152510598415072415100491026	R4843/2015
261	Jiménez López, Cándida	74633506R	01157463350615060815100184058	R6563/2015
262	Jiménez López, José Juan	44293248D	01154429324815072515101116058	R3483/2015
263	Jiménez Lozano, Raquel	52518186D	01155251818615061815100558504	R8739/2015
264	Jiménez Montero, José	24058809G	01152405880915072415100502401	R8091/2015
265	Jiménez Naranjo, Cristóbal	25583543E	01152558354315072415100994460	R3826/2015
266	Jiménez Pichardo, Francisca	75533580Q	01157553358015071615100626724	R8650/2015
267	Jiménez Piqueras, José Andrés	75207464V	01157520746415061115100440640	R10664/2015
268	Jordano Lucena, Francisco Javier	80147894R	01158014789415072115100863815	R9640/2015
269	José y Pilar Alcala Zamora Queipo de Llano, C.B.	E14075972	01151407597215072415100511760	R12462/2015
270	Jurado Alcántara, Antonia	29870005C	01152987000515072415101178006	R12818/2015
271	Jurado Belmonte, Manuel	29084418K	01152908441815072415100685055	R12313/2015
272	Jurado López, Ángeles	75387754X	01157538775415072415101083916	R10328/2015
273	Kalhur Farzeen, Akbari	Y1346001D	01150134600115072315100481926	R10749/2015

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	RESOL.
274	Keinet, Heinz- Michael Uwe	X0592147N	01150059214715062315100118302	R2403/2015
275	La Dehesa del Duque, S.A.	A14594287	01151459428715071715100399353	R4721/2015
276	Laguna González de Canales, Lourdes	30438300P	01153043830015062915100635225	R8578/2015
277	Laguna González de Canales, Tomas Carlos	30405098H	01153040509815062915100636025	R8940/2015
278	Lechuga Alabarces, Alexia Eugenia	52524632S	01155252463215072315100354749	R7928/2015
279	León Marín, Rosa	75054771K	01157505477115071015100519732	R8460/2015
280	Leyton Arellano, Francisco	29400439E	01152940043915061515100134960	R1400/2015
281	Limón Maestre, José María	29699075A	01152969907515060515100026022	R5817/2015
282	Linares Fernández, Antonio Manuel	24233457J	01152423345715072315101069311	R10126/2015
283	López Andújar, Rosario	24241822Y	01152424182215072315101107460	R10336/2015
284	López Cabrera, Francisco	32005258E	01153200525815072415100326617	R7080/2015
285	López Díaz, María Del Carmen	08907876E	01150890787615061115100024340	R4723/2015
286	López Fernández, Ana María	26154258S	01152615425815063015100246723	R6997/2015
287	López Herrera, Juan	31526774F	01153152677415072415100944013	R5156/2015
288	López Llamas, Manuel	25043983L	01152504398315072415100479426	R10809/2015
289	López López, José María	26445035A	01152644503515060515100012532	R5404/2015
290	López López, María Luisa	28418064T	01152841806415063015100144344	R6037/2015
291	López Luque, Juan	30048349E	01153004834915072115100519415	R8296/2015
292	Lora Chaves, Rosario	28250896L	01152825089615062315100637641	R1206/2015
293	Lora Hidalgo, Beatriz	28688322P	01152868832215072215100775830	R9122/2015
294	Los Bujeos, S.C.	J11907367	01151190736715061515100073860	R452/2015
295	Lozano Martín, Luis	23798024Q	01152379802415070915101020060	R10389/2015
296	Lozano Sánchez, José	25267112W	01152526711215072415100725860	R2847/2015
297	Lucena García, Belén	30733245R	01153073324515061115100318215	R905/2015
298	Lucena Jiménez, María del Carmen	29966148T	01152996614815063015100329615	R1349/2015
300	Luque Ballesteros, Jesús	80123443E	01158012344315072315100814653	R4953/2015
301	Luque Gómez, José	27202317X	01152720231715061115100024540	R4742/2015
302	Madosur Inversiones, S.L.	B92237437	01159223743715070715100353009	R7573/2015
303	Majua García, Recaredo	28532198P	01152853219815061115100113456	R12/2015
304	Malagón Osuna, Presentación	34011194J	01153401119415072415100987953	R12031/2015
305	Malave Corralejo, Consolación	75494650W	01157549465015061515100357308	R1238/2015
306	Malave Corralejo, Consolación	75494650W	01157549465015061515100357308	R4872/2015
307	Mape, S.C.	J14863898	01151486389815071615100543615	R9014/2015
308	Maquilas Alavesas, S.L.	B01289461	01150128946115072515101052035	R3502/2015
309	Marín Moreno, Jesús	27236751J	01152723675115072415101042403	R11849/2015
310	Márquez Rosas, Francisco	74902599V	01157490259915062415100218409	R2488/2015
311	Martín Archilla, José	23772773L	01152377277315072415100375940	R7802/2015
312	Martín Cisneros, María	25113810H	01152511381015070615101206410	R12730/2015
313	Martín Guerra, Antonio	75554858L	01157555485815062715100541152	R5147/2015

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	RESOL.
314	Martín Guerrero, Benito	23588544C	01152358854415062215100179858	R1379/2015
315	Martín Guerrero, Benito	23588544C	01152358854415062215100179858	R6617/2015
316	Martín López, Trinidad	75418154G	01157541815415070615100846460	R11394/2015
317	Martín Luque, Dolores	75216288D	01157521628815061115100016640	R106/2015
318	Martín Márquez, Teresa	74591523Q	01157459152315070115100391701	R7893/2015
319	Martín Martín, Francisco	75214943K	01157521494315061115100017940	R5552/2015
320	Martín Postigo, Pedro José	25695954D	01154520631715072115100466126	R8330/2015
321	Martín Rodríguez, María Del Carmen	29711968Q	01152971196815062515100089322	R5897/2015
322	Martín Ruiz, Joaquín	23352174K	01152335217415072415100867043	R4955/2015
323	Martín Soriano, Gonzalo	24049269D	01152404926915062515100679455	R9238/2015
324	Martínez Angulo, Jesús	24079011N	01152407901115072415101108160	R11552/2015
325	Martínez Azor, Ángel	24202822Z	01152420282215072415101117660	R11913/2015
326	Martínez García, Anselmo	52525265G	01155252526515072415100702003	R9062/2015
327	Martínez Martínez, María Sabina	24067569R	01152406756915061715100061828	R1300/2015
328	Martínez Sánchez, Serafín	52527912Y	01155252791215072415101127460	R11997/2015
329	Martos Nieto, Juan Francisco	75012847A	01157501284715071415100519338	R8197/2015
330	Mateos Oliva, Josefa	75411012S	01157541101215063015100178330	R6616/2015
331	Medina Cordovilla, Encarnación	24129861D	01152412986115070315100150902	R6043/2015
332	Medina Rojas, Pilar	27757894E	01152775789415061515100170556	R6553/2015
333	Mesas Pérez, María	23618857L	01152361885715061615101153215	R1365/2015
334	Montalbán Jiménez, José Manuel	74635021K	01157463502115072515101122458	R11807/2015
335	Montero Velasco, Rosa María	28863467P	01152886346715070115100583816	R8967/2015
336	Montes Gómez, Francisco Salvador	27248527J	01152724852715061115100016240	R5809/2015
337	Morales García, Indalecio	75727365A	01157572736515062615100328911	R7526/2015
338	Morales Romero, Miguel Ángel	49086579W	01154908657915060115100403524	R7966/2015
339	Moreno Fernández, Antonia Azucena	08905664H	01150890566415061115100018240	R118/2015
340	Moreno Lebrón, Manuel	28664653Y	01152866465315062615100184560	R6750/2015
341	Moreno Valdés, Juan Manuel	75815707W	01157581570715072415100826160	R3895/2015
342	Morgado Fernández, María Bella	75568794V	01157556879415072415100566522	R5127/2015
343	Morgan , Keri	X1634687P	01150163468715072515101016713	R4676/2015
344	Moya Cano, Antonio	24138533X	01152413853315071715100550038	R10687/2015
345	Mudanzas Ramírez, S.L.	B80322555	01158032255515061115100062206	R5666/2015
346	Muela Gordo, Juan José	52522144B	01155252214415072415101070658	R3518/2015
347	Muñoz Alarcón, Lourdes	53681898J	01155368189815061515100068710	R5742/2015
348	Muñoz Del Pino, Juan	25308478Z	01152530847815062615100236509	R7413/2015
349	Muñoz Reina, Jorge	25106345M	01152510634515070615101052410	R5075/2015
350	Navarrete Jiménez, Ana	75384729K	01157538472915072215100631244	R8776/2015
351	Navero Torres de Navarra, Luis José	30791523C	01153079152315070815100170232	R6799/2015
352	Nicoh Proyectos e Inversiones, S.L.	B83710996	01158371099615061515100166756	R6607/2015

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	RESOL.
353	Nieto Salguero, Juan Luis	31690718F	01153169071815072315100920213	R4717/2015
354	Núñez Rodríguez, Alberto	32043834G	01153204383415072415100328317	R7251/2015
355	Nure Hermanos, S.L.	B41225244	01154122524415072115100942735	R9809/2015
356	Obras y Promociones «La Carrera», S.L.	B04542809	01150454280915061115100017140	R5695/2015
357	Ocaña Arroyo, José	28709575D	01152870957515072315100743156	R12485/2015
358	Oleosortes, C.B.	E19587252	01151958725215072415100869655	R9540/2015
359	Oliván García, María Catalina	75667151A	01157566715115061515100370525	R7549/2015
360	Olivarera del Corbones, S. L.	B41648619	01154164861915072415100775160	R3059/2015
361	Olivencia Suárez, Manuel	53708050Z	01155370805015061115100018340	R5408/2015
362	Orozco Romero, Rafael	00574566A	01150057456615062415100119132	R6330/2015
363	Ortega Román, Francisco	74795245G	01157479524515070615101075610	R10071/2015
364	Pacheco Molina, Patricia	28791813E	01152879181315072515100387060	R2741/2015
365	Padilla Gahona, Ildefonso	28708051A	01152870805115072215100447260	R2659/2015
366	Paez y López, S.C.P	J41767708	01154176770815072415101161260	R12854/2015
367	Palacios Ruiz, Remedios	24940613B	01152494061315071315101205760	R12833/2015
368	Pareja Serrano, José Antonio	52520543C	01155252054315072415100953555	R11793/2015
369	Parejo Leal, Clotilde	25248885Z	01152524888515071015100383009	R7887/2015
370	Parra Espadas, Luis	30732937S	01153073293715070315100344415	R7767/2015
371	Parra Zurano, Inés María	75202407C	01157520240715072315101068411	R10321/2015
372	Parras Carazo, Dolores	25912564M	01152591256415072215100898814	R12290/2015
373	Parrilla Peña, Juan	08912275M	01150891227515061215100025540	R5630/2015
374	Peinado De La Fuente, Benito	80110394Z	01158011039415062615100099506	R1189/2015
375	Peinado Rivero, María Josefa	26148017F	01152614801715072415100592655	R8996/2015
376	Peña Gavira, Antonio	25558080C	01152555808015072415100895145	R11316/2015
377	Perea Atienza, Juan De Dios	75862605A	01157586260515072515100871913	R9582/2015
378	Pérez Alcántara, Francisco Javier	44579307V	01154457930715062615101052310	R10304/2015
379	Pérez Artacho, Dolores	23354525A	01152335452515071515100725409	R11282/2015
380	Pérez Castaño, Andrés Jesús	75328277B	01157532827715072015100874335	R9708/2015
381	Pérez Collado, Manuel	74987655L	01157498765515071615100532738	R8115/2015
382	Pérez Córdoba, José Antonio	33352111H	01153335211115072415100489526	R4833/2015
383	Pérez Domínguez, José María	52240617G	01155224061715061115100243812	R856/2015
384	Pérez García, Juan	27044363C	01152704436315071315100782111	R11178/2015
385	Pérez Gómez, María Paz	25593997B	01152559399715072415100429126	R10580/2015
386	Pérez Gutiérrez, Aurora	30428632T	01153042863215062915100434138	R10661/2015
387	Pérez Guzmán, Manuel	32848131Z	01153284813115072415100572434	R5070/2015
388	Pérez Lidueña, José	27230107Q	01152723010715061115100017740	R114/2015
389	Pérez Maldonado, Francisco	23741062W	01152374106215072315101019760	R12287/2015
390	Pérez Martín, Ana M. ^a	25047696Y	01152504769615071715100433926	R8227/2015
391	Pérez Merino, Francisco Ramón	26025688S	01152602568815061515100364738	R1316/2015

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	RESOL.
392	Pérez Merino, Francisco Ramón	26025688S	01152602568815061515100364738	R7651/2015
393	Pérez Santiago, Gemma	78034821F	01157803482115060515100007640	R5402/2015
394	Pérez Serrano, Diego	34001501A	01153400150115072415101061625	R10319/2015
395	Pinto Martín, Pedro	25299860K	01152529986015062615100235209	R7184/2015
396	Piña Delgado, José Luis	75417302A	01157541730215091715100727630	R9189/2015
397	Piñar González, María Del Rosario	75138137N	01157513813715072415100731560	R11137/2015
398	Piozas Cumplido, Mauricio	75538565X	01157553856515061915100256024	R1199/2015
399	Piqueras Vargas, Nicolás	27243780G	01152724378015061115100017640	R5760/2015
400	Poza Urbano, Pedro	75030363Q	01157503036315071315100558632	R8751/2015
401	Prados Clavero, José Ramón	52584406N	01155258440615070615101058610	R12256/2015
402	Priego Moreno, Francisco	28431869M	01152843186915072015100646312	R8852/2015
403	Property Trust, S.L.	B53193595	01155319359515061915100689111	R1416/2015
404	Puerta Haro, José	23718938G	01152371893815072415100419902	R8517/2015
405	Ramírez Beltrán, Manuel	27893308N	01152789330815071015100471418	R4724/2015
406	Ramírez Botello, Manuel	29418109M	01152941810915070215100437008	R8303/2015
407	Ramos Murciano, Juan	25087137W	01152508713715062315100094526	R5870/2015
408	Ranchal Jurado, Miguel Justo	30188592B	01153018859215071615100273960	R7029/2015
409	Ratia Martínez, Antonio Luis	23670168V	01152367016815062515100668960	R4641/2015
410	Reche Blánquez, José Antonio	74596263H	01157459626315072415101124360	R5309/2015
411	Recío Mozo, Pablo	28759308Q	01152875930815071015100924225	R9550/2015
412	Reina Aguilera, Francisco	75316421T	01157531642115071515100539612	R8547/2015
413	Revelles Romero, Manuel	74598578X	01157459857815072415100738403	R9124/2015
414	Ricardo Guerrero Pérez y Hermanos, C.B.	E14067326	01151406732615070115100475815	R8516/2015
415	Río Anzur, S.L.	B30473995	01153047399515071415100879209	R5096/2015
416	Rivas Ruiz, Francisco	30055888V	01153005588815072415101107216	R10361/2015
417	Robles Gázquez, José Martín	27161711E	01152716171115071515100798529	R12275/2015
418	Rodríguez Castán, Nieves	74791263R	01157479126315070615101131210	R11863/2015
419	Rodríguez García, Juan Ángel	25968669J	01152596866915072415100537546	R8964/2015
420	Rodríguez Gutiérrez, Manuel	29719659W	01152971965915072215100659024	R8629/2015
421	Rodríguez Hernández, José	27792315N	01152779231515072415101088941	R11675/2015
422	Rodríguez Herrera, Araceli	23766768V	01152376676815071515100218540	R6850/2015
423	Rodríguez Ruiz, Yolanda Inmaculada	74664195P	01157466419515072415100538346	R10805/2015
424	Rodríguez Vázquez, Casto	23579216F	01152357921615072415100579155	R3864/2015
425	Rolán Carrión, Eduardo Jesús	53345567B	01155334556715072415100870656	R9841/2015
426	Roldán Delgado, Ascensión	30489406P	01153048940615072315100584515	R8809/2015
427	Romero Aguilar, Jesús	25328394N	01152532839415070815100369909	R7791/2015
428	Romero Encinas, Jesús	77065508Y	01157706550815070815100224803	R6533/2015
429	Romero Hidalgo, Alfonso	75664145X	01157566414515061015100054115	R5517/2015
430	Romero López, Juan Manuel	74631278G	01157463127815072415100408828	R8031/2015

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	RESOL.
431	Romero Maldonado, Manuel	08911400G	01150891140015061115100024640	R4709/2015
432	Romero Moreno, María Del Mar	48913175H	01154891317515061015100051022	R5383/2015
433	Romero Muñoz, Antonio	28497118A	01152849711815070715100468918	R8080/2015
434	Romero Rodríguez, Ascensión	28285119H	01152828511915070915100316612	R7322/2015
435	Romero Romero, Gregorio	28756599K	01152875659915072415100912356	R10000/2015
436	Rosa Romero, Margarita	52241346C	01155224134615071715100736030	R9493/2015
437	Rubio Navarro, María Dolores	25265884Q	01152526588415072515100880609	R2218/2015
438	Ruiz Ferriz, C.B.	E04200234	01150420023415072415100633305	R10600/2015
439	Ruiz Escribano, Manuel	29952164T	01152995216415072415101220057	R12538/2015
440	Ruiz Gámez, Antonio	24136479A	01152413647915072415101066858	R11760/2015
441	Ruiz López, Juan	26152457P	01152615245715062515100267932	R7111/2015
442	Ruiz Rodríguez, Concepción	74623722S	01157462372215071715100257928	R6965/2015
443	Ruiz Salinas, Antonio	27251902F	01152725190215072415100997011	R4950/2015
444	Ruiz Sanz, Mariano	28868912W	01152886891215061715100103644	R6062/2015
445	Ruiz Velloso, M.ª José	25077057L	01152507705715072415100496626	R8074/2015
446	Rupedmar Inversiones, S.L.	B90017385	01159001738515072415101009535	R3536/2015
447	Saez Sánchez, Ignacio	44273003G	01154427300315072215100618544	R8857/2015
448	Sagrario y Sergio, S.C.P.	J14674469	01151467446915072415100969960	R11742/2015
449	Salas Martínez, Rosendo	24153043F	01152415304315062415100663960	R4745/2015
450	Salvatierra Abad, M.ª Ángeles	24264304V	01152426430415072415100525501	R8358/2015
451	San Francisco, C.B.	E14070908	01151407090815072315101211457	R12732/2015
452	San José Sat Núm. 2776	F14047641	01151404764115072315100590515	R8688/2015
453	San Martín de la Calderona, S.C.	J91061432	01159106143215072215100868444	R9913/2015
454	Sánchez Berjaga, María Carmen	75062387R	01157506238715072415100677647	R9232/2015
455	Sánchez Berjaga, Virgilio	26472320X	01152647232015062315100378947	R1240/2015
456	Sánchez Céspedes, Antonio	26980989B	01152698098915072415101139215	R12163/2015
457	Sánchez Expósito, María Del Carmen	74594077V	01157459407715061615100039428	R1455/2015
458	Sánchez Expósito, María Del Carmen	74594077V	01157459407715061615100039428	R5829/2015
459	Sánchez Fernández, Francisco Javier	18110794L	01151811079415060515100007840	R55/2015
460	Sánchez Fernández, María Dolores	28068214A	01152806821415072315100651845	R8762/2015
461	Sánchez García, María Andrea	52518890T	01155251889015061015100180746	R781/2015
462	Sánchez Gómez, Salvador	75340761Y	01157534076115072315101180457	R12875/2015
463	Sánchez González, José	23622644B	01152362264415062615100111628	R1430/2015
464	Sánchez González, José	23622644B	01152362264415062615100111628	R6253/2015
465	Sánchez Lobato, Juan Cristóbal	25097958J	01152509795815071715100462709	R8079/2015
466	Sánchez López, Francisco	08909100G	01150890910015061115100018940	R125/2015
467	Sánchez López, Francisco	08909100G	01150890910015061115100018940	R5409/2015
468	Sánchez Mancebo, M.ª Sebastiana	25042536K	01152504253615072315100488126	R10700/2015
469	Sánchez Mora, María	27710959F	01152771095915072415100848016	R4952/2015

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	RESOL.
470	Sánchez Nieto, Bibiana	26469934Q	01152646993415062515100116432	R5925/2015
471	Sánchez Ortiz, Francisco	26457980E	01152645798015070315100513704	R8396/2015
472	Sánchez Rodríguez, Ángeles	38066636A	01153806663615070315100193560	R6499/2015
473	Sánchez Román, Juan	75862641Q	01157586264115071715100894543	R9597/2015
474	Sánchez Ruiz, José María	28410885C	01152841088515061515100281416	R6955/2015
475	Sánchez Salvador, José Antonio	27218306Z	01152721830615061515100028440	R1253/2015
476	Sánchez Soria, Inocencio	74586585T	01157458658515072415100998204	R10163/2015
477	Santana Vargas, Isabel	24815457K	01152481545715071015100608726	R8750/2015
478	Santiago Perera, Santiago	26013595C	01152601359515072415100609738	R10839/2015
479	Santiago Ruiz, Antonia María	52586058P	01155258605815072315101183560	R12822/2015
480	Santiago y Navarro, C.B.	E41908070	01154190807015072015100641554	R10729/2015
481	Sanz Giménez, Mariano, M. ^a Antonia y M. ^a Teresa	26149198S	01152614919815061515100208749	R808/2015
482	Sanz Soriano, Rafael	53150591Y	01155315059115071315100676510	R10979/2015
483	Sebi Agrícola, S.L.	B04228011	01150422801115072015100752511	R11199/2015
484	Segovia García, Sebastián	24795208N	01152479520815072415101200660	R2966/2015
485	Segura Pérez, Miguel	26465724S	01152646572415072415100406746	R4845/2015
486	Serrano Giménez, María de la Fuensanta	30441802Z	01153044180215072415100461860	R2682/2015
487	Serrano Gracia, Victoriano	30936033K	01153093603315070315100352515	R4878/2015
488	Serrano Ruiz, Magdalena	74596798R	01157459679815062515100196755	R6832/2015
489	Servicios Agroforestales Martín, S.L.	B91689232	01159168923215072415100427544	R10983/2015
490	Sevilla González, Josefa	74616008Y	01157461600815071715100784258	R12052/2015
491	Sola Marí, S.L.	B07408461	01150740846115061015100010347	R66/2015
492	Sola Sánchez, Juan Ramón	52518675S	01155251867515063015101122160	R11973/2015
493	Suárez Romero, Rosario	75395852N	01157539585215072215100852744	R4812/2015
494	Suárez Salmerón, C.B.	E04634622	01150463462215061115100018540	R5696/2015
495	Ternero Escribano, Rafael	28591222Z	01152859122215070915101074860	R1158/2015
496	Ternero Escribano, Rafael	28591222Z	01152859122215070915101074960	R1159/2015
497	Ternero Escribano, Rafael	28591222Z	01152859122215070915101058760	R1154/2015
498	Teruel Muñoz, Eusebio	75102040W	01157510204015061915100350347	R1277/2015
499	Toro Castro, Miguel	25864123W	01152586412315061015100374114	R950/2015
500	Torrecillas Jordán, María Encarnación	27236826L	01152723682615062615100901029	R11329/2015
501	Torregosa Torres, Quiteria	75208563N	01157520856315072215101148415	R12067/2015
502	Torres Antiñolo, Julia	26099277G	01152609927715070715100243146	R6920/2015
503	Torres Bollero, Inmaculada	45735611L	01154573561115072015100847760	R11056/2015
504	Torres Guerrero, M. ^a Rocío	52299474G	01155229947415072215100872444	R9843/2015
505	Torres Luque, Eladio	08913085X	01150891308515061115100024240	R4737/2015
506	Torres Sánchez, Juan José	18112729E	01151811272915061015100012840	R83/2015
507	Trevijano Martínez, María Rosa	16307932N	01151630793215063015100183530	R6623/2015
508	Tristán Cañadas, José	27214494C	01152721449415072315101135960	R12460/2015

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	RESOL.
510	Tudor, Hemione	X1156467G	01150115646715061715100096260	R1341/2015
511	Valdivida Castanardo, Ildefonso	74632295D	01157463229515072415100992555	R10167/2015
512	Valera Marín, Juan Carlos	77337014C	01157733701415072415100901614	R9859/2015
513	Valera Martínez, Antonia	74414330S	01157441433015061515100733729	R11047/2015
514	Vargas López, María Dolores	27518181S	01152751818115072415100967360	R11813/2015
515	Vargas Sánchez, José Antonio	08905668E	01150890566815061115100018840	R5761/2015
516	Vega del Esparragal, S.C.	J41982208	01154198220815072415100320717	R3881/2015
517	Velasco Hijano, Vanesa	53370164K	01155337016415062415100796710	R9274/2015
518	Velázquez Rodríguez, Diego	75350189G	01157535018915072415100874056	R9983/2015
519	Vergara Roldán, Esperanza	27864646P	01152786464615070915100666635	R8853/2015
520	Viceira Nieto, Miguel	24058171X	01152405817115062415100548355	R8903/2015
521	Vico Martínez, María Del Carmen	24106499S	01152410649915072415100473455	R2886/2015
522	Vilchez Vilchez, José Antonio	74708221N	01157470822115072415100755455	R11371/2015
523	Villa La Cruz, C.B.	E18620948	01151862094815060515101080960	R1165/2015
524	Villalobos González, Manuel	28309190P	01152830919015072415100366433	R12498/2015
525	Villalón García, Esperanza	29242470V	01152924247015063015100202945	R6836/2015
526	Villapedraza, S.L.	B21537113	01152153711315091515100846122	R3342/2015
527	Villau Martín, Juan Manuel	48817430E	01154881743015072515100403860	R2235/2015
528	Villegas Ávila, Encarnación	24077109L	01152407710915060915100248814	R6999/2015
529	Vivancos Dueñas, José Luis	00358898Y	01150035889815071715100254960	R7358/2015
530	Zafra Espejo, Andrés	80118027B	01158011802715071715100601515	R5128/2015
531	Zaid Zeraus, S L	B04458253	01150445825315062515100090140	R1262/2015
532	Zaid Zeraus, S L	B04458253	01150445825315062515100090140	R5899/2015
533	Zurita Ostos, María Araceli	50704082F	01155070408215071715100758130	R9187/2015

ANEXO II

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2015.

Identificación del acto a notificar: Resolución de revocación DGADM/SPLC/SIGPAC 2015 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se resuelve la solicitud de modificación al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde reside la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente	REVOCA.
1	Ávila Farzón, Irene	75756563Z	01157575656315061515100056760	R12986/2015
2	El Morroquil, S.L.	B14226484	01151422648415062515100643154	R13073/2015
3	Fernández Pérez, Francisco Javier	78037821V	01157803782115061115100018640	R13017/2015
4	García Berenguer, Antonio	30037140Z	01153003714015072315101148157	R13105/2015
5	Gómez Gómez, Andrés	29878784J	01152987878415061115100059506	R12985/2015
6	Guillén López, Juan Antonio	27511126K	01152751112615061115100017840	R13051/2015
7	Gutiérrez Camblor, María Teresa	00492359K	01150049235915062215100382224	R13003/2015
8	Hnos. Nieto Segura, S.C.	J29793262	01152979326215062315100098726	R12916/2015
9	Jeica, S.L.	B41012592	01154101259215072415100825360	R13103/2015
10	Majua García, Recaredo	28532198P	01152853219815061115100113456	R12906/2015
11	Martín Luque, Dolores	75216288D	01157521628815061115100016640	R12908/2015
12	Martínez Martínez, María Sabina	24067569R	01152406756915061715100061828	R12979/2015
13	Mesas Pérez, María	23618857L	01152361885715061615101153215	R13002/2015
14	Moreno Fernández, Antonia Azucena	08905664H	01150890566415061115100018240	R12973/2015
15	Pérez Lidueña, José	27230107Q	01152723010715061115100017740	R12938/2015
16	Sánchez Salvador, José Antonio	27218306Z	01152721830615061515100028440	R12954/2015
17	Toro Castro, Miguel	25864123W	01152586412315061015100374114	R12927/2015
18	Torres Sánchez, Juan José	18112729E	01151811272915061015100012840	R12946/2015
19	Triguero Serrano, Rosario	26976091N	01152697609115061415100987825	R12945/2015

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Trámites de Audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Joaquín Beltrán Pacheco.

NIF/CIF: 31310846A.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0083/17.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 3.5.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos / razón social: Don Francisco Gómez Lucas.

NIF/CIF: 53743589H.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0161/17.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 3.5.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Cádiz, 22 de junio de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Pescados David Sala, S.L.
- DNI/NIF: B-55172787.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0506/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 17.5.17
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Adrián Moreno Palma.
- DNI/NIF: 75815813Q.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0002/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 12.5.17
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Luis Patino Ortega.
- DNI/NIF: 31275048Q.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0122/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 12.5.17
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de junio de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Yamil Batista Luciano.
- NIF/CIF: Y-4155602-E.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-0298/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 22.5.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de junio de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Trámites de Audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Fecor Pesca, S.L.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0055/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 23.5.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Al-Andalus de Inversiones, S.L.
- NIF/CIF: B92588003.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0107/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 22.5.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de junio de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de periodo probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Salvador Montenegro Munell.

NIF/CIF: 29475186L.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0562/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Apertura de Periodo Probatorio.

Plazo del periodo de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 22 de junio de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don David Ibáñez Quesada.
- DNI/NIF: 76652374K.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0493/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Cádiz de fecha 12.5.17
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Iván Caro Gómez.
- DNI/NIF: 53584204T.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0703/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 28.4.17
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de junio de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Ramón Pacheco Moreno.

NIF/CIF: 52315368M.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0206/17.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 23.5.17.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de junio de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, Tfno.: 957 001 000; fax: 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: José Antonio García Camino.

NIF/CIF: 30831884Q.

Número de expediente: CO/0382/16.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de Resolución de fecha 30.5.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando Resolución de recurso de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra la presente Resolución de recurso podrá interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozarábés, núm. 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	RUI MIGUEL PALERMO GOUVEIA	7768083	RESOLUCION RECURSO	HU/0938/14	2 MESES

Huelva, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO ALEGACIONES
1	ENRIQUE DE LA ROSA FERIA	48940679Z	RESOLUCIÓN	HU/0011/17	1 MES
2	JUAN JOSÉ DE LA ROSA FERIA	44222546D	RESOLUCIÓN	HU/0011/17	1 MES
3	EMILIO AGUILERA AGUILERA	29620352D	RESOLUCIÓN	HU/0060/17	1 MES

Huelva, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	ANTONIO AMAYA SILVA	28452270M	ACUERDO DE INICIO	HU/0131/17	10 DÍAS
2	JUAN MANUEL CASTILLO LÓPEZ	29485180P	ACUERDO DE INICIO	HU/0182/17	10 DÍAS
3	TOMAS CORTÉS GÓMEZ	29728542F	ACUERDO DE INICIO	HU/0190/17	10 DÍAS
4	ANTONIO CORTES LÓPEZ	48918412B	ACUERDO DE INICIO	HU/0190/17	10 DÍAS
5	JUAN CARLOS MORA LÓPEZ	29054819T	ACUERDO DE INICIO	HU/0223/17	10 DÍAS
7	FÉLIX AMAYA MANZANO	53354898G	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0128/17	10 DÍAS
8	JONATHAN GONZÁLEZ LÓPEZ	29488101P	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0150/17	10 DÍAS
9	AGROPESCA TECA, S.L.	B72228810	INSCRIPCIÓN R.N.I.	3-CA-5-11-98	10 DÍAS
10	FERNANDO JIMÉNEZ CARPIO	48886345F	INSCRIPCIÓN R.N.I.	3-CA-5-11-98	10 DÍAS
11	FRANCISCO FLORENTINO ORIA ARRÁEZ	29481578V	INSCRIPCIÓN R.N.I.	3-HU-2-2020	10 DÍAS
12	AGUSTÍN HERNÁNDEZ ORIA	29608702C	EMPLAZAMIENTO	HU/0575/11	10 DÍAS

Huelva, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/de los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/de los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don Manuel Talavera Martínez.

NIF/CIF: 75062339-E.

Expediente: JA/281/2016.

Fecha acto notificado: 3.5.2017.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Jaén, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 1589/2017).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto de extracción de áridos Sección A) «El Judigüelo», promovido por Residencial Puerta de Fuengirola, S.L., situado en Paraje «El Judigüelo»; polígono 38, parcela 31, en el término municipal de Córdoba, expediente AAU/CO/0001/16.

El contenido íntegro de la citada autorización ambiental unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 30 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre de la «Innovación del PGOU de Roquetas de Mar». (PP. 1546/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional octava del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Informe Ambiental Estratégico de la «Innovación del PGOU de Roquetas de Mar, parcela P-2 del ámbito Sector 39», promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con número de expediente: EAE/AL/006/16.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones.

Almería, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación de establecimiento que se cita, t.m. de Torrox (Málaga). (PP. 1601/2017).

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida Mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública relativo a solicitud de concesión administrativa:

Expediente: CNC02/15/MA/0112.

Denominación: Solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre.

Emplazamiento: Playa del Morche

Término municipal: Torrox (Málaga).

Promovido por: Don Francisco Domínguez Azuaga.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de

Prevención Ambiental, C. P. 29071 (Málaga), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2006/761/AGMA/COS. Modelismo de Barbate S.L. Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Imposición de una 11.ª Multa Coercitiva. Ejecutar, sin contar con la pertinente y previa autorización de la Administración Ambiental de la Comunidad Autónoma, de obras consistentes en la colocación-instalación de tres casas prefabricadas en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, entre los Hitos DP-1 y DP2 del Deslinde C-540-CA y entre los Hitos H-45 y H-47 del Deslinde de la Marisma de Barbate, tramo VII, en el paraje El Cañillo, en el t.m. de Barbate (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Modelismo de Barbate, S.L., una 11.ª Multa Coercitiva en la cuantía de 2.740 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior, con retirada / demolición de lo ilícitamente instalado en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

2. Expte. CA/2007/1060/AGMA/ENP. Julio Giner Montoyo. San Juan de Alicante (Alicante). Requerimiento Previo a la Ejecución Forzosa. Instalación de dos casetas de madera, instalación de malla de hincos de madera de unos 400 m de longitud; construcción de piscina e instalaciones de entarimado de madera perimetral al al vivienda en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como Rancho del pájaro (MUP Ahumada), en el Espacio Protegido Parque de los Alcornocales, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a ejecutar y hacer efectiva las actuaciones necesarias para dar cumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior con demolición de lo ilícitamente construido y eliminación de las instalaciones denunciadas. Dado que ya el interesado ha restaurado parte del terreno, esta obligación se concreta en la retirada de la malla con hincos de madera y entarimado perimetral.

3. Expte. CA/2008/545/AGMA/ENP. Damián Velázquez Menacho. Prado del Rey (Cádiz). Levantamiento de Suspensión de Requerimiento de Ejecución Forzosa. Acuerdo: Levantar la suspensión del Requerimiento Previo a la Ejecución Forzosa, de fecha 20.8.2014 notificado con fecha 26.8.2014, por la que se advierte que en el plazo de un mes deberá proceder ejecutar y hacer efectiva la obligación impuesta de eliminación de la instalación y restitución del terreno a su ser y estado anterior, entendiéndose dicho plazo a un mes referido a la recepción de este escrito.

4. Expte. CA/2011/42/AGMA/COS. Francisco Oliva Rivera. Barbate (Cádiz). Imposición de una 8.ª Multa Coercitiva. Reforma de muro perimetral de la piscina de unos 20 m de largo por 2,5 m de alto y otra casa de unos 10 m de largo por 2,5 m de alto, todo ello en Zona afectada por Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente, en el interior del Parque Natural Breña y Marisma de Barbate, en el t.m. de Barbate (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Francisco Oliva Rivera una 8.ª Multa Coercitiva en la cuantía de 600 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior, con demolición de la actuación ilícitamente ejecutada.

5. Expte. CA/2014/305/GC/COS. Antonio Pérez Francoç. Dos Hermanas (Sevilla). Concesión de Trámite de Audiencia. Instalación de restaurante bar en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, entre los Hitos 62-63 del Deslinde DL-51-CA (Playa Tres Piedras), en el t.m. de Chipiona (Cádiz). Se le concede trámite de audiencia, para que en el plazo de 10 días pueda examinar el trámite del procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos.

6. Expte. CA/2015/549/PA/PA. Metalgráfica Malagueña, S.A., Algeciras (Cádiz). Imposición de una 4.ª Multa Coercitiva. Vertido incontrolado de residuos no peligrosos (escombros, restos de obra y neumáticos fuera de uso), en el paraje conocido como Barriada del Cobre (antigua nave industrial Matalsa), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Metalgráfica Malagueña, S.A., una 4.ª Multa Coercitiva en la cuantía de 600 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado.

7. Expte. CA/2016/640/GC/ENP. Juan Antonio Gil Castro. Tarifa (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Construcción de piscina y cuatro posibles cuadras de caballo en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como La Higuera-La Ahumada, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según arts. 26.2.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 6.0101,13 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido, restituyendo el terreno a su ser y estado anterior.

8. Expte. CA/2016/786/AGMA/ENP. Blue Kite 25, S.L., Nueva Andalucía-Marbella (Málaga). Propuesta de Resolución. Ampliación de un aparcamiento denunciado con anterioridad y que fue objeto de un expediente sancionador. Se ha producido una ampliación de 1.400 m² mediante desbroce no autorizado de matorral. Instalación sin autorización de una carpa abierta y desmontables, ocupando una superficie de unos 140 m², para la realización de una boda según la solicitud presentada en el Ayuntamiento de Tarifa pro los representantes de la entidad denunciada, en el paraje conocido como Playa de Los Lances, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz).

Respecto a la ampliación de aparcamientos: Infracción tipificada en el art. 26.2.k) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según arts. 26.2.k) y 27.1.b) del mismo texto legal. Respecto a la instalación de una carpa desmontable: Infracción tipificada en el art. 26.1.e) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.e) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 2.300 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Cierre del acceso a vehículos, así como permitir la regeneración natural del Terreno. Retirada de la carpa, si aún permaneciera en el lugar.

9. Expte. CA/2016/533/AGMA/AGUAS. Cabral Suministros Integrales, S.L., El Puerto de Santa María (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Movimientos y explanación de tierra en una superficie aproximada de 1.300 m²; realizando un muro de bloques de aproximadamente 80 cm de altura y 150 m de longitud, así como rampa de acceso de hormigón al interior de la parcela explanada. Mallado interior en forma de subparcelas (un total de 12), presuntamente para huertos de ocio. Todo ello sin autorización de la Administración Hidráulica, en el paraje conocido como junto a Arroyo Salado (Viveros Los Cántaros), en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.1.h) de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 106.1.h) y 108.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 2.000 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior.

10. Expte. CA/2016/660/GC/AGUAS. Antonio Manuel Noria Rodríguez. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Construcción de un muro de hormigón de perimetración de la finca que puede afectar a Zona de Servidumbre de Dominio Público Hidráulico del Arroyo Benharás. En el lugar de la inspección se encuentran trabajando varias personas y existe en el lugar un camión hormigonera. Una vez preguntado al promotor de las obras, no presenta licencia ni autorización alguna, en el paraje conocido como Arroyo Benharás (junto al Corredor Verde Dos Bahías), en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Acuerdo: Abrir un periodo para la práctica de las siguientes pruebas: Instar al Departamento de Vías Pecuarias informe si la actuación denunciada afecta a Dominio Publico Pecuario, e indique en ese caso en que forma.

11. Expte. CA/2018/804/PA/PA. Gades Gestión Infraestructuras, S.L., Barbate (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Desempeño de actividad productora de residuos peligrosos sin presentar la preceptiva comunicación previa. Almacenamiento de residuos peligrosos en envases abiertos e inadecuados, o sin envasar, directamente sobre solera de hormigón, el el preceptivo etiquetado de residuos, comprobándose la existencia de residuos peligrosos líquidos en arqueta sumidero, en el paraje conocido como Patria (La Muela), en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley 7//2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según art. 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley 7//2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave, y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 146.1.d) de la Ley 7//2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según arts. 146.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 8.012 euros.

12. Expte. CA/2016/843/AGMA/ENP. Miguel Gutiérrez Rodríguez. Los Barrios (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Practicar la pesca marítima recreativa en Zona de Reserva A1 del Parque Natural del Estrecho, estando expresamente prohibido y señalizado, en el paraje conocido como Isla de Tarifa, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley

2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 120 euros.

13. Expte. CA/2016/848/OF/INC. Comunidad de Propietarios El Cuartón. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Urbanización ubicada en zona de peligro que no ha ejecutado el plan de autoprotección, según normativa contra incendios (El Cuartón), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.9 de la Ley de Protección y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según arts. 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.500 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Ejecutar el Plan de Autoprotección de la Urbanización en todos sus términos.

14. Expte. CA/2016/877/GC/ENP. Klaus Kramer. Sevilla (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Realizar acampada en el Parque Natural Las Breñas, consistente en refugio montado ocupando unos 2 m², teniendo así mismo numerosos enseres repartidos por los alrededores, en el paraje conocido como Caños de Meca, en el Espacio Protegido (La Breña y Marismas de Barbate), en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

15. Expte. CA/2016/890/GC/PA. Miguel Barrios López. Bornos (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Desempeño de actividad de recogida de residuos no peligrosos sin haber realizado la preceptiva comunicación previa (Ctra. A-393, km 18), en el t.m. de Espera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según arts. 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros.

16. Expte. CA/2017/173/GC/PA. Soluciones Palma, S.L., Medina Sidonia (Cádiz). Propuesta de Resolución. Emisión de certificados de destrucción de vehículos sin haber procedido a la descontaminación y desguace de los mismos. Los certificados de destrucción tienen fecha de 15.6.2016 y los vehículos se detectaron sin descontaminar en fecha 6.9.2016, en el paraje conocido como C/ Alemania, 5 (Centro Autorizado Tratamiento Palma), en el t.m. de medina Sidonia (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 46.3.b) de la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados. Calificada como Grave y sancionable según arts. 46.3.b) y 47.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 3.000 euros.

17. Expte. CA/2017/174/PA/PA. Monte Algaida, S.C.L., Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Eliminación de residuos (piezas de poliestireno, bolsas de plástico) mediante su quema, en el paraje conocido como Monte Algaida (Ctra. del Práctico), en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según arts. 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 800 euros.

18. Expte. CA/2017/238/AGMA/ENP. Antonio Pablo Amaral Rocha. Vitoria (Álava). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampada no autorizada en el Espacio Protegido Parque Natural del Estrecho, permaneciendo acampado por un período de, al menos, 17 días hasta ser localizado e identificado, ya que fue denunciado con anterioridad por acampada en otro punto de Parque Natural, en

el paraje conocido como Chamorro, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 250 euros.

19. Expte. CA/2017/339/GC/ENP. Azucena de Santos Muñoz. Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Circular y estacionar el vehículo matrícula 9441DLY en el interior del Parque Natural de Los Alcornocales fuera de los lugares expresamente habilitados para ello, en el paraje conocido como Valle de Ojén, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

20. Expte. CA/2017/344/GC/ENP. Manuel Martínez Torrent. Barcelona (Barcelona). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar el vehículo matrícula 9783BCC entre el ocaso y la salida del sol dentro de los límites del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

21. Expte. CA/2017/369/AGMA/ENP. Rolf Meyer. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Instalación de un container de unos 6 m² en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como Casa de Porros, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.e) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.e) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 500 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada del container.

22. Expte. CA/2017/378/GC/ENP. Juan Moreno Gamiz. Benalmádena (Málaga). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar el vehículo matrícula 4341BMH entre el ocaso y la salida del sol dentro de los límites del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

23. Expte. CA/2017/385/GC/ENP. Juan Bautista Fernández Zambrano. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Circular y estacionar el vehículo matrícula 5336CJG en el interior del Parque Natural de Los Alcornocales en zona prohibida salvo autorización, en el paraje conocido como Valle de Ojén, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

24. Expte. CA/2017/386/GC/ENP. Lydia Iruarizaga Iglesias. Espartinas (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Circular y estacionar el vehículo matrícula 8964JKR en el interior del Parque Natural de Los Alcornocales en zona prohibida salvo autorización, en el paraje conocido como Valle

de Ojén, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

25. Expte. CA/2017/390/GC/ENP. Federico Santurino Durán. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Circular y estacionar el vehículo matrícula 3008DSR en el interior del Parque Natural de Los Alcornocales en zona prohibida salvo autorización, en el paraje conocido como Valle de Ojén, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

26. Expte. CA/2017/400/GC/ENP. Jonatan Álvarez Chaves. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Practicar la pesca marítima recreativa desde costa en Zona de Reserva A1 del Parque Natural del Estrecho, estando expresamente prohibido y señalizado, hallándose en su poder dos ejemplares de anchova (especie piscícola no protegida y abundante en el lugar) de unos 2 kg de peso aproximado cada uno, en el paraje conocido como Isla de Tarifa, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 200 euros.

27. Expte. CA/2017/404/GC/PA. Jonatan Álvarez Chaves. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Existencia de 17 bidones que contienen caucho acrílico sintético que han sido abandonados en parcela sin vallado, en el paraje conocido como Pozo Marín, Vega Ringo Rango (Polígono 15, Parcela 45), en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 146.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según arts. 146.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 7.000 euros.

Cádiz, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Mancomunidad de municipios Beturia, sobre la separación voluntaria del municipio de Cartaya de la Mancomunidad y modificación de Estatutos. (PP. 1593/2017).

El Pleno de la Mancomunidad de municipios Beturia aprobó por unanimidad en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2016 la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad excluyendo al municipio de Cartaya. Los Estatutos se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 39, de 27 de febrero de 2017.

Villanueva de los Castillejos, 30 de mayo de 2017.- La Presidenta, Dolores Ruiz Beltrán.